

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Lic. Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30989

Mendoza, Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Normas: 19 - Edictos: 269

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
FALLOS	15
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	24
REMATES	32
CONCURSOS Y QUIEBRAS	48
TITULOS SUPLETORIOS	66
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	92
MENSURAS	98
AVISO LEY 11.867	105
AVISO LEY 19.550	105
REGULARIZACIONES DOMINIALES	112
LICITACIONES	113
FE DE ERRATAS (edicto)	114

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2604

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-03200722-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de licencias no gozadas del Señor FABIÁN FRANCISCO MODÓN; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Señor Modón solicita el pago de licencias no gozadas;

Que el señor Modón cumplía funciones en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 03 obra Decreto N° 770/2018 por el cual se le acepta la renuncia al agente Modón a partir del 02 de mayo de 2018, por haberse acogido al retiro transitorio por invalidez;

Que en orden 04 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 y 21 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 14 obra informe de Contaduría General de la Provincia, otorgando el Visto Bueno a los cálculos correspondientes al pago de licencias no gozadas año 2016, 2017 y proporcional año 2018, por un total de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$ 44.731,41);

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al Sr. FABIÁN FRANCISCO MODÓN, C.U.I.L. N° 20-20336014-3, quien revistó en un cargo Clase 010 -Jefe de División (Efectivo)-, Código Escalonario: 05-1-03-08, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, la suma de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$ 44.731,41), en concepto de pago de licencias no gozadas años 2016, 2017 y proporcional año 2018.

Artículo 2°- Tesorería General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida U.G.C. G96060-41101-000 U.G.E. G00025, del Presupuesto General Vigente año 2019.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2633

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-06127262-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de renuncia del Señor NESTOR EDGARDO MORENO al cargo de Asesor de la Gobernación, con funciones en la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo en el que fuera designado por Decreto 1271/17;

Que en orden 06 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia a partir del 01 de noviembre de 2019 presentada por el señor NESTOR EDGARDO MORENO, D.N.I. N° 14.175.356, C.U.I.L. N° 20-14175356-9, en el cargo Clase 076, Asesor de la Gobernación, con funciones en la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, Código Escalafonario: 01-2-00-09.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2660

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por la Cdra. SILVIA ANDREA RUIZ, al cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la Cdra. SILVIA ANDREA RUIZ, D.N.I. N° 18.167.730, clase 1967, cargo Clase 077, Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 10, designada por Decreto N° 2618/2015.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2661

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el Dr. CARLOS GUIDO SEGURA, al cargo de Subsecretario de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS GUIDO SEGURA, D.N.I. N° 22.603.157, clase 1971, cargo Clase 080, Subsecretario de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-1-00-05, designado por Decreto N° 1962/2018.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2681

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-04948025-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la homologación del Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Acta Acuerdo las partes acuerdan los siguientes puntos sobre la temática relacionada con; Liquidación de haberes suplentes, reuniones de personal, régimen licencias celadores refuerzos, celadores en titularización por paritaria 2015, discusión de la reglamentación de licencia violencia de género, salud laboral y protección a la maternidad, celadores y elecciones, reglamentación tareas celadores, reglamentación escuelas albergues, juicios jubilados docentes por 82% móvil y deudas Pendientes;

Que la homologación resulta procedente, a fin que el acuerdo, adquiera las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Por ello y lo dictaminado en orden 07 por el Cuerpo Paritario Central y en orden 09 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homoléguese el Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2693

MENDOZA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la renuncia presentada por el Abogado CARLOS GUSTAVO DUCH, al cargo de Asesor de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Abogado CARLOS GUSTAVO DUCH, D.N.I. N° 25.666.515, clase 1976, cargo Clase 073, Asesor de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-06, designado por Decreto N° 226/2016.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

04/12/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2224

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el expediente EX-2019-04457484-GDEMZA-HSCARAVELLI#MSDSYD en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. JORGELINA MARCHANT, con funciones en el Hospital "Antonio J. Scaravelli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 fs. 29 del expediente de referencia, obra certificación de funciones de Da. Jorgelina Marchant como Auxiliar Administrativa, desde el 01 de noviembre de 2011 en la Sección Facturación del Hospital "Antonio J. Scaravelli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que a orden 2 fs. 43 la mencionada agente expresa conformidad a la disminución de haberes, generada por el cambio de agrupamiento que se tramita;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) de la Ley N° 9122 y Arts. 10 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfíerese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión a Da. JORGELINA MARCHANT y su cargo de revista, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2225

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el expediente 9956-D-14-04135 y su acumulado 9962-D-14-04135, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes propicia la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el ajuste de la situación de revista de Dn. DIEGO SEBASTIÁN FUNES, con funciones en el Hospital Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/05 vta. del expediente 9956-D-14-04135 obran copias de matrícula; certificado analítico y diploma que acreditan que Dn. DIEGO SEBASTIÁN FUNES posee el título de Técnico en Farmacia y Laboratorio;

Que a fs. 26/35 obra copia de sentencia definitiva en la causa N° 13-04030003-6 caratulada: "FUNES DIEGO SEBASTIAN C/GOBIERNO DE MENDOZA (HOSPITAL CENTRAL) S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 010, Cód. 15-6-01-03, Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que a fs. 60 obra Vº Bº del Sr. Gobernador, conforme lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 2316/18;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central y la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 inc. a), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes dispuesto por el Artículo 25 de la Ley N° 9122 y Artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente Año 2019 de la Administración Pública Provincial, suprimase el cargo vacante y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión a Dn. DIEGO SEBASTIÁN FUNES y su cargo de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Artículo 2º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S70561

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2311

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02515628- -GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD, en el cual se solicita asignar funciones reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. ANALÍA BELÉN RAMIREZ, con funciones en el

Hospital "Alfredo I. Perrupato" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 010 – Cód. 15-2-01-01, Clase 008 – Cód. 15-5-01-01 y Clase 009 Cód. 15-5-01-09, todos pertenecientes a la Unidad Organizativa 11 – Hospital "Alfredo I. Perrupato" - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que a orden 34 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2316/18;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes establecido en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Asígnense las funciones e incorpórese a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 013 – Cód. 15-1-03-06 – Jefe de Sección de Recursos Humanos en el Hospital "Alfredo I. Perrupato" a la agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" – UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 008 – Cód. 15-1-02-02.

Da. ANALÍA BELÉN RAMIREZ, clase 1977, DNI N° 26.041.564, C.U.I.L. N° 27-26041564-1.

Artículo 4º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente Partida – Presupuesto Año 2019:

CUENTA GENERAL: S96122 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: Z11077

Artículo 5º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2413

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2019.

Visto el expediente EX-2019-03324927- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita rectificar el Artículo 6º del Decreto N° 2040/19, mediante el cual se designó interinamente a Da. MARÍA DE LOURDES GALLARDO en el Hospital "Victorino Tagarelli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6º del Decreto N° 2040/19 se consignó erróneamente el Carácter de la Unidad Organizativa 15 correspondiente al Hospital "Victorino Tagarelli", siendo lo correcto Carácter 2;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Por ello, en razón de lo solicitado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rectifíquese el Artículo 6º del Decreto N° 2040 de fecha 06 de septiembre de 2019, mediante el cual se designó interinamente a Da. MARÍA DE LOURDES GALLARDO, DNI N° 23.259.197, C.U.I.L. N° 27-23259197-3, en lo que respecta al Carácter de la Unidad Organizativa 15 - Hospital "Victorino Tagarelli", siendo lo correcto Carácter 2.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2882

MENDOZA, 03 DE DICIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente: EX-2019-01077497-GDEMZA-DRNR#SAYOT donde se tramita un sumario administrativo al agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Mauricio A. Zangrandi; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 269/2019-SAYOT, se dispone una instrucción de Sumario Administrativo al agente Mauricio A. Zangrandi, C.U.I.L. N° 20-22726388-2, Régimen Salarial 05, Código Escalonario (1-06-04), Clase 010, Coordinador Logístico General del Cuerpo de Guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a fin de corroborar la existencia de una falta administrativa, precisar las circunstancias de los hechos y determinar la responsabilidad administrativa que pudiere corresponder por incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2, 4 incs. a), b), c) y f) y 5 incs. a), b), c), d), e) y h) de la Ley N° 7291 y Artículo 13 incs. a) b) y n) del Decreto-Ley N° 560/73, en los cuales podría haber incurrido el agente según los hechos relatados en Expediente: EX-2019-01077497-GDEMZA-DRNR#SAYOT.

Que el inicio del Sumario Administrativo mencionado se vincula con la difusión en distintos medios de comunicación de la Provincia, de un video en el que se puede ver a un grupo de personas que pescan y se puede establecer que uno de los individuos, quien mantiene un pez en sus manos, posee el uniforme del cuerpo de Guardaparques.

Que en orden 59 obra la Clausura de Sumario del Instructor Sumariante de la Oficina General de Sumarios, donde indica que luego de un detallado análisis, de la materialidad de la falta administrativa, así como la autoría y responsabilidad administrativa, entiende que las conductas investigadas corresponden al accionar del Agente Zangrandi y se encuentran debidamente comprobadas con el grado de certeza requerido en esta etapa procesal.

Que las conductas que se reprochan al agente Zangrandi y por las cuales se le endilgan responsabilidad son: a) Pescar en zona intangible sin autorización expresa con la posible afectación del ecosistema del lugar; b) Permitir el ingreso de personas en zona intangible sin autorización; c) Permitir la pesca en zona intangible sin autorización expresa; y d) Permitir o favorecer la posible contaminación de la zona intangible.

Que destaca el Instructor Sumariante, las circunstancias especiales del agente infractor y que determinan la gravedad de la sanción, esto es la condición especial del funcionario que las ejecuta (Guardaparque) a quien la Ley ha conferido el ejercicio del poder de policía en las Reservas Naturales.

Que el Instructor Sumariante destaca, además, la Jerarquía alcanzada por el Agente infractor, ya que tal como surge en orden 20, el Guardaparque Zangrandi es COORDINADOR LOGISTICO GENERAL, cuyas tareas están especificadas en Artículo 34 Ley N° 7.921 y que surge de orden 51 la función que cumple dentro del Cuerpo de Guardaparques como Jefe de Logística.

Que el Instructor Sumariante especifica que las conductas que se comprobaron, son contrarias con la siguiente normativa: Artículos 2 y 4 incs. a), b), c) y f) y 5 incs. a), b), c), d), e) y h) de la Ley N° 7291, esto en cuanto a su conducta como Guardaparque. Así como contrarias, a las prohibiciones dispuestas por

Artículo 14 Decreto Ley N° 560/73, en sus incs. f) Realizar, propiciar o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres; j) Utilizar con fines particulares los elementos de transporte y útiles de trabajo destinados al servicio oficial, y los servicios del personal; k) Valerse de los conocimientos adquiridos en la función, para fines ajenos al servicio; l) Arrogarse atribuciones que no le competen y Artículo 13 del Decreto Ley N° 560/73, en sus incs. a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes; b) Observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige; c) Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, conducta que deberá observar asimismo respecto de sus superiores, compañeros y subordinados; d) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio compatibles con las funciones del agente todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5° inc. b) del Anexo I de la Ley N° 9103.

Que el Instructor Sumariante indica que en consecuencia y conforme la magnitud de la faltas cometidas, permiten afirmar que resulta adecuado y proporcionado entre la gravedad de las faltas investigadas, solicitar la sanción de CESANTIA al agente Guardaparque Zangrandi, Mauricio Andrés, D.N.I. N° 22.726.388, por lo que entiende se ha valorado razonablemente la premisa fáctica en la que se sustenta una sanción extrema como lo es la cesantía en razón de los criterios establecidos por el Artículo 29 Anexo I de la Ley N° 9103.

Que en orden obra Acta 68, de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Honorable Junta de Disciplina de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial donde concluye que debe tenerse presente que los hechos invocados por el inculpado en su descargo no fueron acreditados ni fehacientemente probados, no ofreciéndose ni produciéndose prueba alguna que asista y acredite los extremos aducidos, por lo tanto habiéndose dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido por los Artículos 13 y siguientes de la Ley N° 9103 y Decreto Reglamentario N° 2018/2019 y atento que la sanción sugerida por el Instructor Sumariante es acorde a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley N° 9103 y habiéndose vencido el plazo para alegar conforme el Artículo 31 del Anexo de la Ley N° 9103, sin que el inculpado haya presentado alegatos, esa Junta decide por voto unánime de todos sus miembros compartir en todo su contenido y extensión el dictamen del Instructor Sumariante.

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 2, 4 incs. a), b), c) y f) y 5 incs. a), b), c), d), e) y h) de la Ley N° 7291 y Artículos 14 incs. f), k) y l) y 13 incs. a), b), c), d) del Decreto-Ley N° 560/73, Artículo 5° inc. b) del Anexo I de la Ley N° 9103 y de lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Aplíquese la sanción de cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, al agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, señor agente Mauricio A. Zangrandi, C.U.I.L. N° 20-22726388-2, Régimen Salarial 05, Código Escalafonario (1-06-04), Clase 010, Coordinación Logístico General del Cuerpo de Guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, por incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2, 4 incs. a), b), c) y f) y 5 incs. a), b), c), d), e) y h) de la Ley N° 7291 y Artículos 14 incs. f), k) y l) y 13 incs. a), b), c), d) del Decreto-Ley N° 560/73, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5° inc. b) del Anexo I de la Ley N° 9103.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese el presente decreto a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública a los efectos previstos en el Artículo 27 inc. 6 de la Ley N° 8993.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

Mº Seguridad

a/c del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía

S/Cargo

04/12/2019 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17253

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD JUNÍN – ANEXO 08 – U.O. 45 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD JUNÍN – ANEXO 08 – U.O. 45, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17254

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA RECUPERACION PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - ANEXO 32200318 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA RECUPERACION PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - ANEXO 32200318, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...

Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17255

~~VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 314, Letra, "A", en el que el FONDO VITIVINÍCOLA~~

MENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el FONDO VITIVINÍCOLA MENDOZA, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar a los responsables, Cont. Bernardo Antonio Lanzilotta (Presidente), DNI 13259359, por los hechos referidos en los Considerandos II y III y Cont. Horacio Oscar Meli (Tesorero), DNI 11486720, por los hechos referidos en el Considerando III, una multa de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.800,00) a cada uno; y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon.Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza, en el plazo previsto en el Acuerdo N° 3098. Artículo 5º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17256

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra "A", en el que se tramita la rendición de cuentas correspondiente a la gestión administrativo-financiera y patrimonial cumplida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 18, durante el ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 18, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º.. Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17257

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 231, Letra "A", en el que el HOSPITAL DR. CARLOS PEREYRA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL DR. CARLOS PEREYRA, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17258

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 269, Letra "A", en el que el CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA CENTRO (COINCE) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018 y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la

rendición de cuentas presentada por el CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA CENTRO (COINCE), correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17259

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MALARGÜE – ANEXO 08 – U.O. 51 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MALARGÜE – ANEXO 08 – U.O. 51 correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17260

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD RIVADAVIA – ANEXO 08 – U.O. 52 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, del que: RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD RIVADAVIA – ANEXO 08 – U.O. 52, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

GEZU SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: GALAN PABLO SEBASTIAN, D.N.I. 24.629.173, CUIT 20-24629173-0, fecha de nacimiento 04 de julio de 1.975, con 44 años de edad, divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Pasaje Belgrano Este N° 659, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: veinticinco de noviembre de 2.019. 3º) Denominación: "GEZU SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Pasaje Belgrano Este N° 659, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, la siguiente actividad: a) Comercial: Mediante la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, montaje, subproductos, materias primas elaboradas y a elaborar de: artículos, herramientas, útiles maquinarias, bienes muebles, semovientes, bienes de uso, automotores, mercaderías de todo tipo, o especies del país o del extranjero, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales, publicaciones, compaginaciones, armados, publicidad, organización de eventos relacionados con el objeto social; b) Asesoramiento: Mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos y trabajos de consultora que se relacionen con el objeto social. c) Mandatos y Representaciones: Mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos; podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso; d) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación u otro tipo de negociación de bienes inmuebles, su fraccionamiento y/o su urbanización, pudiendo además, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas con todo tipo de ofertas y propuestas relacionadas con el rubro inmobiliario, como así también promover la asociación de personas físicas y/o jurídicas para el logro de su objeto social; e) Construcciones: La ejecución de obras de infraestructura, viviendas, locales, privadas y/o públicas, refacciones, remodelaciones, e instalaciones sanitarias, eléctricas y movimiento de suelos, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en forma propia y/o asociada a terceros, incluyendo el mantenimiento y refacción de espacios verdes, edificios residenciales y comerciales, edificios públicos y privados; f) Industrial: La transformación, manufacturación, elaboración e industrialización, desarrollo y transformación de materias primas derivados de la agricultura, ganadería, granja, avícola, vitivinicultura, horticultura, minería y forestal, productos, maquinarias, equipos y bienes; g) Transporte: Mediante la translación de mercaderías, materia primas y/o productos elaborados o bienes, que puedan negociarse en los mercados nacionales o extranjeros. Habitar y/o prestar, por si o mediante terceros, servicios de transporte público y/o privado de pasajeros, en cualquiera de las modalidades contempladas en la ley de movilidad provincial N° 9086, o la que en el futuro la reemplace o modifique, como también la actividad de transporte público y/o privado a nivel nacional en cualquiera de sus categorías; h) Mineras: La explotación de minas, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o industrialización. Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexos con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y sus derivados.- Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; i) Turismo: La prestación de todo tipo de servicios vinculados con el turismo; la explotación en general del ramo de hotelería y cabañas, como así también desarrollar actividades propias de las agencias de viajes y turismo, y/o el transporte de pasajeros en general, dentro del territorio nacional y fuera del mismo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero,

realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto. 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Pablo Sebastián Galan, documento nacional de identidad 24.629.173, y Administrador Suplente: Juan Orlando Egea, documento nacional de identidad 8.030.040, quienes ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador titular. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_4742082 Importe: \$ 432
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

SOJUFI S.A.S. Comuníquese la constitución de SOJUFI S.A.S., por instrumento privado, de fecha 25 de noviembre de 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: Sandra Elizabeth Caraccioli, DNI 20.578.342, CUIL 27-20578342-9, de nacionalidad argentina, empresaria, casada en primeras nupcias, nacida el 9/12/1968, con domicilio en calle Mza G Casa 10 y 11, B* Loteo Leonangelli, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza; y el señor Domingo Angel Caraccioli, DNI 6.929.620, Cuit 20-06929620-4, de nacionalidad argentino, jubilado, casado en primera nupcias, nacido el 20/12/1936, con domicilio en, Barrio Champagnat, Monoblock A8 Dpto 2, Mendoza 2. Denominación: SOJUFI S.A.S.; 3. Domicilio legal, social y fiscal: Severo del Castillo 8655, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza; 4. Objeto: las siguientes actividades: A) AGROPECUARIOS; B) INDUSTRIALES; C) CONSTRUCTORA; D) COMERCIAL; E) INMOBILIARIA; F) SERVICIOS; G) FIDUCIARIA; H) COMERCIO INTERNACIONAL; I) MANDATO 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 25%, por Sandra Elizabeth Caraccioli y por Domingo Angel Caraccioli, respectivamente en proporción a su tenencia accionaria; 7. Administradores y representantes legales: Administrador Titular; Sandra Elizabeth Caraccioli, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente, Domingo Angel Caraccioli, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8. Órgano de Fiscalización: se prescinde. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4742890 Importe: \$ 120
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ARTOX EBT S.A. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o 1.984): comunicase la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señor WALTER CARBONE, de 62 años de edad, con fecha de nacimiento el 20 de agosto de 1.957, casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Ciudad de Rio Tercero N° 2065 de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 13.192.347, el señor RAFAEL ALFREDO FERNANDEZ, de 74 años de edad, con fecha de nacimiento el 24 de Mayo de 1.945, divorciado, de nacionalidad Argentina, de profesión Dr. en Bioquímica, con domicilio en Barrio Dalvian, Cerro Sosneado 278 de Ciudad Provincia de Mendoza, Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 8.091.144, el Señor LUIS NORBERTO MIRANDA GEI, de 72 años de edad, con fecha de nacimiento el 19 de Noviembre 1.946, divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Administrador de Empresas, con domicilio en Barrio Soberanía Nacional Casa 29 , Calle del Retamo, Manzana "C", Casa 29 de Ciudad, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 8.151.681, y el señor ENRIQUE VAQUIE de 55 de edad, con fecha de nacimiento el 07 de Noviembre de 1.964, casado, argentino, de profesión licenciado en economía, con DNI N° 17.204.227, domiciliado en B° la Recoleta Lote 7, Las Acacias Sur, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; 2) Fecha de acto constitutivo: Se constituyó por escritura pública N° 36 FOJAS 169, de fecha 25 de noviembre de 2.019, ante por el escribano

DIEGO SEBASTIAN LLERA, titular del registro N° 501 de ciudad, Mendoza. 3) Denominación: Se denomina ARTOX EBT SA. 4) Domicilio: Domicilio legal y social se ha fijado en la calle Mitre N° 870 piso 6 , oficina 8, Ciudad Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto las siguientes actividades: A) Actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios biotecnológicos de base científica B) Importación y exportación C) Comercio D) Mandatos.- 6) Plazo Duración: Será de 50 años desde su inscripción por ante el Registro Público de Sociedades Comerciales 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,-). 8) Organismo de administración: Presidente Walter Carbone y como Director suplente el señor Luis Norberto Miranda Gei, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios 9) Organismo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art 55 de la Ley 19.550.10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio económico: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4744620 Importe: \$ 240
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

PISCINAS DEL VALLE S.R.L - Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones: 1- Socios: AMAYA Luis Jovino Rafael DNI N° 27.127.367, con domicilio en Barrio Viñas de Vistalba Manzana E Casa 23, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y el Sr VERA, Mario Hernán DNI N° 29.373.456, domiciliado en Federico Serpa 1627, Mayor Durmmond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, con participación social de \$ 150.000, siendo 1/2 para el Sr. AMAYA y 1/2 para el Sr. VERA. 2- Fecha del acto constitutivo 25 de Noviembre de 2019. 3- Denominación y Domicilio: PISCINAS DEL VALLE S.R.L. con domicilio social en Barrio Viñas de Vistalba Manzana E Casa 23, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL, B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, C) MANDATOS, D) TRANSPORTE, E) CONSTRUCCION, F) INMOBILIARIA. 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 150.000). 7- Administración Socio Gerente AMAYA, Luis Jovino Rafael. 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de socio gerente. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4745711 Importe: \$ 128
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

SANFRA S.A.S. - Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, según las siguientes previsiones: 1- Socio: AMAYA, Luis Jovino Rafael DNI N° 27.127.367 con domicilio en Barrio Viñas de Vistalba Manzana E Casa 23, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo 25 de Noviembre de 2019. 3- Denominación y Domicilio: SANFRA S.A.S con domicilio social en Barrio Viñas de Vistalba Manzana E Casa 23, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN C) MANDATOS: D) TRANSPORTE E) CONSTRUCCION F) INMOBILIARIA. 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 150.000). 7- Administración: administrador titular a AMAYA Luis Jovino Rafael, DNI N° 27.127.367 y administrador suplente a AMAYA Luis Alberto, DNI N° 10.154.982 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de los administradores designados. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4745781 Importe: \$ 112
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

FLORERIA Y VIVERO MARIA CONGA S.A.S comunica a terceros interesados su constitución conforme a las siguientes previsiones: 1. Fecha de Contrato: 29 días del mes de Noviembre 2019. 2. Socio: Sra. BEVILACQUA Viviana Beatriz, DNI 18.103.123, CUIT 27-18103123-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/03/1967, soltera, con domicilio especial en calle San Martín N° 891, Lujan de Cuyo, Mendoza. 3. Domicilio: calle San Martín N° 891, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Objeto: A) COMERCIAL: Compra Venta de flores, plantas, plantines, árboles, arbustos y cualquier otro tipo de planta o follaje, abonos, fertilizantes, plaguicidas, accesorios, macetas y regalería,. B) SERVICIOS: decoración y ornamentación de espacios públicos y/o privados mediante la utilización de flores y plantas Servicios de paisajismo y diseños de espacios verdes C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos 6. Capital :es de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), representado por cien (100) acciones de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7. Órgano de administración: Administrador titular a la Señorita BEVILACQUA Viviana Beatriz, DNI 18.103.123, CUIT 27-18103123-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/03/1967, soltera, con domicilio especial en calle San Martín N° 891, Lujan de Cuyo, Mendoza y correo electrónico congavivi@yahoo.com.ar; y designar como Administrador suplente a la Señora PAUTASSO María Elena, DNI 4.966.473, CUIT 27-04966473-2, de nacionalidad argentina, nacida el 07/12/1944, casada, jubilada, con domicilio especial Saturnino Ferreyra N° 290 – General Gutiérrez – Maipú, Mendoza y correo electrónico congavivi@yahoo.com.ar; 8. Órgano de fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 10. Correo Electrónico: estudiobello@gmail.com

Boleto N°: ATM_4745885 Importe: \$ 160
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

FIAMBRERÍA 2070 S.A.S. MEDIANTE ESCRITURA N° 106, DE FECHA 28/11/2019, PASADA ANTE EL ESCRIBANO DIEGO M. MARTINEZ RIBEIRO, A FOJAS 331 DEL PROTOCOLO DEL REGISTRO NOTARIAL 947 DE CAPITAL A SU CARGO, LOS SEÑORES: Francisco José CASTRO, argentino, con documento nacional de identidad 23.849.717, cuit/l: 20-23849717-6, nacido el día 28 de enero de 1975, de 44 años de edad, quién manifiesta ser de profesión comerciante, casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Juan Manuel Fangio 2.195, departamento Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza y Martín Enrique CASTRO, argentino, con documento nacional de identidad 26.463.160, cuit/l: 20-26463160-3, nacido el día 11 de abril de 1.978, de 41 años de edad, quién manifiesta ser de profesión comerciante, casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Alsina 2.362, del distrito Luzuriaga, departamento Maipú, de esta provincia de Mendoza; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: Denominación: La sociedad se denomina "FIAMBRERÍA 2070 S.A.S." Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A. Comercial, B. Mandataria, C. Servicios, D. Fiduciaria, E. Licitaciones, F. Importación y exportación. Capital: El Capital Social es de \$ 120.000 (Ciento veinte mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en su cargo por tiempo indefinido. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la

sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año. Domicilio sede social: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle San Marcos 70, del departamento Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza. Integración del capital social: Los socios suscriben el 100% del capital social equivalente a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) de acuerdo con el siguiente detalle: a) Francisco José CASTRO, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y b) Martín Enrique CASTRO, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, en este acto, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador titular a: Martín Enrique CASTRO, argentino, con documento nacional de identidad 26.463.160, cuit/l: 20-26463160-3, nacido el día 11 de abril de 1.978, de 41 años de edad, quién manifiesta ser de profesión comerciante, casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Alsina 2.362, del distrito Luzuriaga, departamento Maipú, de esta provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; Designar Administrador suplente a: Francisco José CASTRO, argentino, con documento nacional de identidad 23.849.717, cuit/l: 20-23849717-6, nacido el día 28 de enero de 1975, de 44 años de edad, quién manifiesta ser de profesión comerciante, casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Juan Manuel Fangio 2195, departamento Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_4746503 Importe: \$ 320
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

LA NETA WINES S.A.S.: Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: "Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: EMANUEL TOBAL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.266.981, CUIT/L 20-31266981-2, nacido el día 25 de enero de 1985, de 34 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Barrio 27 de Abril manzana G casa 6, de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 14/11/2019, 3°) Denominación: LA NETA WINES S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio 27 de Abril manzana G casa 6, de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) PRODUCCION, B) COMERCIAL, C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, (D) INMOBILIARIAS y CONSTRUCTORAS, (E) INVERSIONES, FINANCIERAS y FIDEICOMISOS, (F) GASTRONOMICAS, HOTELERAS y TURISTICAS 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por CINCO MIL ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: el Señor EMANUEL TOBAL suscribe cinco mil (5.000) acciones, por un valor total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), - El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de acta notarial, comprometiéndose el socio a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a los dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: administrador titular y presidente: el Sr. EMANUEL TOBAL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.266.981, CUIT/L 20-31266981-2, nacido el día 25 de enero de 1985, de 34 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Barrio 27 de Abril manzana G casa 6, de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y como administrador suplente el Sr. Sr. Esteban Darío Figueroa, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 36.169.067, CUIT/L 20-36169067-3,

de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 20 de marzo de 1991, de 28 años de edad, con domicilio en Elena de Zizzias 810, Gobernador Benegas, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por un plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del administrador titular o de un administrador suplente en caso de ausencia o impedimento del administrador titular. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_4746791 Importe: \$ 264
04/12/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

“CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BALCARCE”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2019 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social del club, sito en calle Balcarce 575 - Ciudad de San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2 -Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS, CUADROS Y ANEXOS, INVENTARIO, PADRÓN DE SOCIOS, INFORME DE REVISORES DE CUENTAS E INFORME DE AUDITORIA correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2017 y el 31/12/2018 y el tratamiento de los resultados no asignados acumulados en los diferentes ejercicios. 4- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4743998 Importe: \$ 96
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA AMISTAD CLAVELINA, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Diciembre de 2019 a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21 HS., en segunda convocatoria, cita en Ruta Zavateri 177 y Prolongación Los 2 Álamos, Los Claveles, Cañada Seca – SAN RAFAEL con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos , Inventario , padrón de Socios , Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado 31/12/2017, 2018. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4744470 Importe: \$ 96
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL CÍRCULO ARGENTINO DE COMUNICADORES SOCIALES. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL. En cumplimiento de lo previsto en las normas estatutarias y legales Vigentes, la Comisión Directiva de la “ASOCIACIÓN MUTUAL CIRCULO ARGENTINO DE COMUNICADORES SOCIALES” convoca a todos los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre del 2019.- A las 20:00 hs (Veinte horas) en la Sede de la Mutual calle Vicente López nº 491, de la ciudad de Mendoza Capital.- Si al horario previsto no hubiese completado el

quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta que se labre.-2. Aprobación y Consideración de la Asamblea fuera de término.- 3. Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor. Por 5to, 6to y 7mo ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2016,2017 y 2018 respectivamente; como así también los Reglamentos aprobados por asamblea.- 5. Análisis y determinación de la política de gestión para el periodo de los años 2019 y 2020.

Boleto N°: ATM_4744527 Importe: \$ 156
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACIÓN DE APOYO Y COOPERACIÓN AL IES 9-026, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembre de 2019 a las 9:30 horas en Primera Convocatoria y a las 10:30 en Segunda Convocatoria en el domicilio Almirante Brown 2600 de Las Heras, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos socios para firmar el acta. 2) Aprobación del Inventario al 30/10/19, de acuerdo a la Resolución DPJ 1301/2013. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_4745200 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR JESUS NAZARENO Convocamos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs. En la sede social, sita en B° Favaro, calle El Carrizal 5997, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Someter a consideración a los asociados el Balance General, el Estado de Resultados, Memorias 2018 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2018. 4) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM_4745263 Importe: \$ 112
04-05/12/2019 (2 Pub.)

(*)

POWER DISTRIBUCIONES S.A. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA - Convoca a los Señores accionistas de POWER DISTRIBUCIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 2019 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria en la sede Fiscal y Real de la sociedad, cito Maza 2657 – Gutiérrez en la ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar lo relacionado al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2019. Por lo expuesto se procede a informar sobre los temas que incluye el Orden del día de la Asamblea: 1- Designación de un accionista para presidir el acto. 2- Lectura y aprobación del Balance del ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2019. 3- Aprobación de la memoria del ejercicio. 5- Dar lectura y corrección de las observaciones realizadas por Persona Jurídica, de acuerdo a aspectos formales de los balances 2017 y 2018. 6- Designación de Directorio, y aprobación de la gestión del actual Presidente. 7- Designación de un accionista para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_4745539 Importe: \$ 88
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“UNION VECINAL BARRIO 8 DE DICIEMBRE”**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas en la primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de nuestra institución sita

en calle Chile S/N Barrio 08 de diciembre Lote 6 distrito Mayor Drummond , del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 30/11/2019.4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4745586 Importe: \$ 80
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ASAMBLEA G.O MAMIS HOCKEY. En el día de la fecha, martes 26 de noviembre de 2019 siendo las 20:00 hs se reúnen la Comisión Directiva con la presencia de las siguientes miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Mamis Hockey Mendoza: Carolina Frigerio (Presidente) DNI 27740565, Jimena Silva (Secretaria) DNI 24973394, Andrea Gil (Tesorera) DNI 21371876, Viviana Mercedes Capo (1° vocal) DNI 17126971, Nancy Elizabeth Hernández (2° vocal titular) DNI 20300639, María Celeste Lucero (3° vocal titular) DNI 26711493, Nora Lis Cáceres (4° vocal titular) DNI 20445184, Silvia Fernández (5° vocal titular) DNI 22464902, Leticia Olga Morales (1° vocal suplente) DNI 16170865, Liliana Elvira Pacheco (2° vocal suplente) DNI 13282221, Marcela Vásquez (Revisora de Cuentas Titular) DNI 18615279, en calle San Martín n° 1640 de Godoy Cruz a efectos de dar tratamientos al siguiente orden del día – Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para aprobar Memoria y Balance de Ejercicio 2018 y Elección de Autoridades.

Habiendo el quorum necesario la Comisión Directiva decide convocar a Asamblea General Ordinaria para aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2018 y elección de autoridades al día 19 de diciembre de 2019 a las 17hs en la sede del Club Alemán de Mendoza, quien facilitará sus instalaciones a los efectos de la realización de dicha asamblea, cito en José María Gutiérrez n° 2588, Gllen. Siendo las 21hs se da por concluida la reunión.

Boleto N°: ATM_4745756 Importe: \$ 112
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La **FEDERACIÓN MENDOCINA DE DEPORTES ACUÁTICOS** convoca a los delegados de las instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2019 a las 18.00 horas en el domicilio ubicado en Irigoyen 8450 - La Puntilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior del 27 de Julio de 2018. 2) Lectura de la Memoria Anual. 3) Balance General N° 54 del 01/07/2017 al 30/06/2018. 4) Balance General N° 55 del 01/07/2018 al 30/06/2019. 5) Cuadro de Bienes de Uso General al 30/06/2018 y Cuadro de Bienes de Uso General al 30/06/2019. 6) Informe del CPN y de los Revisores de Cuentas del Balance General al 30/06/2018 y del Balance General al 30/06/2019. 7) Renovación de autoridades del Consejo Ejecutivo. 8.a) Elección de cuatro (4) vocales titulares por el término de dos años. 8.b) Elección de dos (2) vocales suplentes por el término de un año. 8.c) Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y uno (1) suplente por el término de un año. 8.d) Informe y consideración de los motivos por los cuales el Balance N° 54 del Ejercicio Económico del 01/07/2017 al 30/06/2018 se presenta fuera de término. 8.e) Informe y consideración por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 8.f) Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta de la misma juntamente con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_4745800 Importe: \$ 256
04-05/12/2019 (2 Pub.)

(*)

La **COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO LA AMISTAD**, convoca a sus asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el próximo Veintisiete de Diciembre de 2019, a las 19.30 horas en el Quincho de la Entidad, sito en Carril Sud Alto Verde s/n. Ing. Giagnoni, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1ro.) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2do.) Consideración de Asamblea fuera de termino. 3ro.) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, compuesto de: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Inventario e Informe de Revisores de Cuentas y auditor, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, y 31/12/2018. 4to.) Elección total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4745821 Importe: \$ 72
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

CORDIC: Se resuelve llamar a Asamblea para el día 18 de Diciembre 2019 a las 20 horas, en la sede de la institución, Martín Zapata n° 189-ciudad, Mza, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 53 finalizado el 31/08/19, 3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con Presidenta y Secretaria.

Boleto N°: ATM_4745490 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Familia Piemontesa de Mendoza** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2019 a las 21 hs. en el local de calle Pasteur N° 1063 de San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: ATM_4745909 Importe: \$ 112
04-05/12/2019 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION BIOQUIMICA DEL ESTE. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señor Socio: La Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo n° 25 de nuestros Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Asociación Bioquímica del Este, por realizarse el día 20 de Diciembre del año 2019 a las 20:00 horas, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio n° 580 de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Destino del Resultado del Ejercicio, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Contador, todo correspondiente al Ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2019. 5) Consideración del Lucro Cesante destinado a la actividad desarrollada por los miembros de la Comisión Directiva en cumplimiento de sus funciones específicas. 6) Fijar cuota de ingreso. LA COMISION DIRECTIVA Dra. Mariela Andrea Méndez Secretaria Secretaria, Dr. Onofre H. Dapas Presidente. Nota: Art. 39: " Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de Reforma de Estatutos y de disolución social sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido ya a la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Boleto N°: ATM_4745959 Importe: \$ 128

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"FEDERACION MENDOCINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO" (FEMEMOD)**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Diciembre de 2019, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en la calle Naciones Unidas N° 8152 B° EPA distrito de Carrodilla, Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Día: Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. Consideración de Informe de Revisores de Cuentas. Consideración de Memoria. Aprobación del Balance General cerrado el día 31/10/19 Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.-

Boleto N°: ATM_4746282 Importe: \$ 64

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FUTBOL BERMEJO**, Legajo 5250, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 20 de DICIEMBRE de 2019, a las 19:30 horas, sito en B° Jardines de Avellaneda, calle Victoria y Calle N° 2 (Espacio Verde), Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de JUNIO de 2018 y 2019.4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4746286 Importe: \$ 88

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL ISLA GOROSTIAGUE**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de DICIEMBRE de 2019, a las 20:00 horas en su primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de su sede social de calle Gorostiague y Arias, General Alvear, Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos socios para refrendar el acta. 2º Motivos por el llamado fuera de término. 3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Externo por el Ejercicio finalizado el 31/12/2018. 4º- Elección de las autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4746318 Importe: \$ 64

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Horticultura (AsAHO)** convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevarán a cabo el día 20 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas en la sede social de la Asociación, sita en Ex Ruta 40 Km 96, distrito de La Consulta, San Carlos, Mendoza para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 3. Informe de presidencia. 4. Lectura y consideraciones de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo Efectivo, Notas

y Anexos, Proyecto de distribución de Resultados, Informe de Revisores de Cuentas e Informe del Contador Público de los Ejercicios N° 11 cerrado al 30 de junio 2016, N° 12 cerrado al 30 de junio de 2017 y N° 13 cerrado al 30 de Junio de 2018. 5. Informe de Secretaría de Prensa y Difusión. 6. Designación de la sede el próximo Congreso. 7. Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, conforme lo dispone el Estatuto Social vigente, por un período de dos años. MAIROSSER, Andrea Erika Secretaria General DNI: 20.691.481, AYASTUY, MIREN EDURNE Presidente DNI: 13.227.146.

Boleto N°: ATM_4746369 Importe: \$ 104
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Servimen S.A.: Convoca a sus accionistas a su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hs en el primer llamado y a las 12 hs en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Rawson N° 847 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. 2- Consideración de Asamblea Fuera de Término. 3- Consideración del Balance General, Inventario, Estados de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos prescriptos por el Art. 234, Inciso 1 de Ley 19.550 y por el Art. 62 de Ley 22.903, todo ello correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Destino de los Resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. 4- Retribución a Directores por el desempeño de tareas Técnicas Administrativas.

Boleto N°: ATM_4746383 Importe: \$ 72
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA JUNIN, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 2019, a las 18:30 hs., en primera convocatoria y a las 19:30 hs., en segunda convocatoria en la sede social sita Calle Isidoro Bousquet S/N, Junin, Mza., con el fin de tratar el siguiente Orden del día: Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. Aprobación de Memoria, Inventario y Balance exposición de la contadora. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_4746408 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE **CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2019; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean superiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4743629 Importe: \$ 440
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

ASOCIACION MENDOCINA DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS - En conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales en su Art. 25, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2019 a las 21 horas, en la sede

social de la entidad, sita calle Montecaseros 2618 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1)- Designación de dos (2) socios presente para revisar y firmar el acta juntamente con el presidente y secretario (Art. 20 del estatuto Social) 2)- Tratamiento de Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el Ejercicios Económicos N° 34 cerrados el 30 de junio de 2019.

Boleto N°: ATM_4744640 Importe: \$ 128
03-04/12/2019 (2 Pub.)

Club Hípico Mendoza. En cumplimiento del Art. 43 de los Estatutos del club, convoca a la asamblea general ordinaria de socios, el día 20 de Diciembre de 2019 a las 18 hs, en la Sede Social del Club Hípico Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 – Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario General firmen el acta de la presente asamblea. 2-Consideración del acta de la asamblea fuera de término. 3 – Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 4 – Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 30 de Diciembre de 2016, Ejercicio cerrados al 31 de Diciembre de 2017 y Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018 . 5- Designación de una junta escrutadora de votos. 6 – Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva según el siguiente detalle: - Presidente por 3 años por terminación de mandato - 2 Vocales Titulares por 3 años, por terminación de mandatos – 3 Vocales Titulares por dos años por terminación de mandato, 3 Vocal Suplente por 3 años, por terminación de mandatos y 3 Vocales Suplentes por 2 años por terminación de mandatos. Se recuerda que es necesario estar al día con sus cuotas. Balance a su disposición en Secretaria del Club.

Boleto N°: ATM_4745225 Importe: \$ 560
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

En los términos del artículo 15 del Estatuto, CONVÓCASE a los Señores **ASOCIADOS DE LA CÁMARA HOTELERÍA DE MENDOZA** a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre a las 18.00 hs en la Sede Social de la Cámara Hotelería de Mendoza, sito en calle Sarmiento 744 de la Ciudad de Mendoza. Se tratarán los siguientes temas: Orden del día. 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente. 2) Estados contables al 30 de junio de 2016, 2017 y 2018. Ratificación del tratamiento y consideración de las mismas en virtud que las asambleas fueron realizadas, pero la documentación no se acompañó a Dirección de Personas Jurídicas, por negligencia del Profesional actuante (ocasionando daños y perjuicios a la entidad). 3) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 4) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes. 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente. Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art. 15 del Estatuto Social). Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios. Santiago Laugero, Presidente, Adrián González. Secretario.

Boleto N°: ATM_4745302 Importe: \$ 352
03-04/12/2019 (2 Pub.)

ÁREA DIGITAL S.A. El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el 17 de diciembre de 2019, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los ejercicios económicos N° 1, 2, 3 y 4 finalizados el 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018. 3) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2015, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado 31/10/2015 y su distribución. 5) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2016, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2016 y su distribución. 7) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2017, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2017 y su distribución. 9) Consideración de la documentación contable, Memoria, Inventario, Estados contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2018, según lo establece el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/10/2018 y su distribución. 11) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados al 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018. 12) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios finalizados al 31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017 y 31/10/2018. 13) Informe y consideración de la retribución del Directorio durante los ejercicios tratados. Se informa que los señores accionistas se encuentran en poder de la documentación a tratar con la debida antelación y en su caso podrá ser remitida nuevamente si así lo requieren mediante soporte digital.

Boleto N°: ATM_4742252 Importe: \$ 920
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUIT 30-58962293-2 “**VALLE DE LAS LEÑAS S.A.**” Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las Leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, el 23 de diciembre de 2019, a las 09 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación dos Accionistas para firmar acta; 2) Motivos convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234; Inciso 1ro. de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 28 de febrero de 2019; 4) Consideración de los Resultados. Consideración de forma de Absorción de Perdidas. Desafectación de Reservas Facultativas, Reservas Legales y Ajuste de Capital 5) Consideración de la Renuncia al Cargo de Director Titular del Sr. Diego Ariel Jelcic; 6) Consideración de la Gestión del Directorio en el proceso de Adquisición de Medios de Elevación; 7) Consideración de la Gestión de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 9) Determinación del número de miembros del Directorio y Elección de Nuevos Directores; 10) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 11) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4743359 Importe: \$ 600
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Rivadavia 107, 5° Piso, Departamento N° 10, Ciudad, Mendoza, para el día 27/12/2019 a las 10:30 horas en Primer Llamado; y a las 11:30 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta? 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2019; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio.

Boleto N°: ATM_4743561 Importe: \$ 240
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

La gerencia de **INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.** convoca a los socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 19 de diciembre de 2019, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1- Reconducción de la sociedad, 2- designación de los socios que firmará el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM_4742413 Importe: \$ 120
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionista de la firma **FUTURA NORTE S.A.** a celebrarse en calle Primitivo de la Reta N° 1007 de la Ciudad de Mendoza, el día 19 de diciembre de 2019, en 1 era convocatoria a las 13.00 hs., y en 2da convocatoria a las 13.30 hs., para dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. 2) Consideración de la documentación indicada en el art 234, inc 1° de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de agosto de 2019. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia General. Se hace saber a los Sres Accionistas que deberán notificar su asistencia (en los términos del Art 238 de la Ley 19.550) en la sede social calle 9 de Julio 1936 Ciudad de Mendoza, hasta el 16 de diciembre en horario de 9.30 a 13.30 hs.

Boleto N°: ATM_4742406 Importe: \$ 400
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

El Directorio de **CUYOPLACAS S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2019 a las 16 hs., en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta. 2 Consideración de la renuncia presentada por los miembros titulares y suplentes del Directorio de Cuyoplacas S.A. 33- Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_4741534 Importe: \$ 400
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

REMATES

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, matrícula 2437, por orden PRIMER CAMARA DEL TRABAJO, SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos 24.338 "VERGARA MARCELO CEFERINO c/VIÑAS DE ALTURA S.A. p/DESPIDO", hace saber por TRES DIAS, que REMATARA día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS ONCE (11:00) HORAS, En edificio del Poder Judicial (calle Emilio Civit intersección calle Maza) Subsuelo –costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial. A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, CON BASE DE \$ 1.075.362,00. Debiendo las posturas incrementarse como mínimo en \$ 20.000,00: inmueble propiedad de la demandada, ubicado con frente a calle Luis del Carmen Rojo, a aproximadamente 996,00 metros de Ruta n° 160, y a aproximadamente 553,00 metros de calle Barrutti. Superficie según matrícula: CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Límites: según matrícula: Norte: en 500,43m con Fracción "A". Sur: en 499,95m con Santa Elena Martínez. Este: en 99,92 m con calle Luis del Carmen Rojo. Oeste: en 100,19m con Bodega Lavaque S.A.. Mejoras: Inmueble rural, con destino a plantación de vides. Edificaciones: Vivienda de adobe, techo de chapas de cinc y rollizos; aberturas en

madera, en estado de derrumbe. Galpón abierto: construido en material cocido, techo de cinc a dos aguas, piso de tierra. Plantaciones: viña baja variedad Shyrac y Sauvignon Blanc; aproximadamente 15 hileras de ciruelos variedad D'agen y escasos olivos. Alambrado olímpico, con postes de hormigón, alambrado en regular estado en límite Norte; límites Este, Oeste y Sur: abiertos. Servicio de luz eléctrica. No posee servicio de agua y gas. El galpón ocupado con maquinaria de la demandada y las plantaciones explotadas igualmente por la demandada. Estado ocupacional: habitado. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 39.941/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/93498-5, deuda al 30/09/2019: \$ 10.096,12. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2100-368626-2. Avalúo Fiscal rige 2019: \$ 537.681,00. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego, de carácter Definitivo, inscripto al Código de cauce 4072, Padrón Parcial 174. Deuda al 30/08/2019: \$ 14.086,85. EDEMSA, Nic 2014810, deuda al 03/09/2019: \$ 1.000,10. GRAVAMENES: B-1: EMBARGO PREVENTIVO: \$ 93.700 prov. p/int, costas y cap. en Autos 24.338 "VERGARA MARCELO CEFERINO c/VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 55, To 178 de Embargos. Ent 78612 del 13-11-15. B-2: CONVERSION: se convierte en definitivo embargo de B-1. Reg a fs. 124, To 21 de Aclaraciones. Ent 86476 del 21-03-16. B-3: EMBARGO: \$ 500.000 est prov p/int, costas y capital en Autos 24579 "BARRIO ANTONIO ALFREDO c/VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 98, To 179 de Embargos. Ent 92810 del 07-07-16. B-4: EMBARGO: \$ 260.000 capital, más \$ 65.000 prov. Autos "PILLADO MARCELINO RUBEN c/ VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 2° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 99, To 179 de Embargos. Ent 92811 del 07-07-16. B-5: EMBARGO: \$ 77.000 capital, más intereses y costas. Autos 26018 "PALLARES JULIO FEDERICO Y OTS. En JUICIO 02.04.01-24.338 c/VIÑAS DE ALTURA SA p/EJECUCION DE HONORARIOS" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 151, To 179 de Embargos. Ent 95565 del 25-08-16. B-6: EMBARGO: \$ 43.000 p/intereses, costas y capital. Autos 24.328 "BALMACEDA RUBEN ANTONIO c/ VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 167, To 179 de Embargos. Ent 96634 del 09-09-16. B-7: EMBARGO: \$ 755.464,84 capital e int. Autos 24557 "GELDES OSCAR ENRIQUE c/VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 36, To 179 de Embargos. Ent 2313 del 12-12-16. B-8: EMBARGO: \$ 10.400 capital, más \$ 2.600 prov p/int y costas. Autos 13.911 "PAVLOVIC VALERIA LUCIANA en J. 02.04.02 12.290 c/VIÑAS DE ALTURA SA p/EJECUCION DE HONORARIOS" 2° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 68, To 180 de Embargos. Ent 5725 del 20-02-17. B-9: EMBARGO: \$ 30.218,59 prov p/int, costas y capital. Autos 26746 "LUCERO SILVIA MARTA en J 02.04.01 24.557 c/VIÑAS DE ALTURA SA p/EJECUCION DE HONORARIOS" 1° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 171, To 180 de Embargos. Ent 137157 del 28-07-17. B-10: EMBARGO: \$ 100.000 capital, más \$ 25.000 prov. p/int y costas. Más \$ 28.360 honorarios, más \$ 7.090 prov p/int y costas. Más \$ 19.112,80 honorarios, más \$ 4.780 prov p/int y costas. Autos 12.075 "MARQUEZ MARCELO JESUS c/ VIÑAS DE ALTURA SA p/DESPIDO" 2° Cámara Laboral San Rafael. Reg. a fs. 16, To 181 de Embargos. Ent 141591 del 22-09-17. Concurso preventivo en autos n° 44.860 2VIÑAS DE ALTURA S.A. p/CONCURSO PREVENTIVO" 1° Juzgado Concursal, 2° Circ Jud. Comprador abonará acto de remate: 10% seña; 3% comisión martillero en dinero en efectivo, no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art. 276 CPC. CT). Saldo de precio y 3,5% ATM, aprobada la subasta y de la siguiente forma: saldo de precio abonar al martillero y 3,5% abonar en ATM, Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. 3% del precio obtenido en subasta Transferencia de Inmuebles Ley Nacional 23905, -AFIP; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio este último, dicho importe deberá ser pagado ante la AFIP dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Prohibida la compra en comisión. Deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta. Título agregado en autos donde podrá ser consultado. Visitas: Diarias de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaria autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604426040/ 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

S/Cargo

04-06-10/12/2019 (3 Pub.)

(*)

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/12/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs., Sábado 14 de Diciembre de 9 a 12 hs., y el 16 y 17 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 17 a las 9:00 horas en el mismo lugar: LAZO, MARIA SOLEDAD, HYUNDAI, RURAL 5 PTAS, TUCSON 2WD 2.0, 2018, AC696YD, \$ 422.000; TRONCOSO, LILIANA INES, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, TIPO POP 1.6 AT6, 2018, AD334PQ, \$ 719.800; LICERA CUELLO, MATIAS NAHUEL, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, TIPO EASY 1.6 AT6, 2018, AD284RQ, \$ 773.200; PONS, ESTEFANIA AYELEN, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, TIPO POP 1.6 AT6, 2018, AD257MK, \$ 729.600. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar . La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara a viva voz en el acto de la subasta, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2019.-

Boleto N°: ATM_4739759 Importe: \$ 360
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/12/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Diciembre de

10 a 13 y 14 a 16 hs.: SERGIO DANIEL GELVEZ; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2015; OZX 616; 183.400 - GUSTAVO CARRIZO; FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /2014; NUW 761; 155.800 - RAUL MOYANO; FIAT SIENA FIRE 1.4 MPI /2013; NEB 454; 147.300 - GUSTAVO FERNANDO MORENO; FIAT FIORINO FIRE 1242 /2014; NUB 837; 167.200.- Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: CEFERINO ADRIAN ALMADA; VW GOL TREND 1.6 5P/2016; AA 132 XM; 215.100 - AGUSTIN NICOLAS GALDAMEZ; VW GOL TREND 1.6 5P/2012; LDQ 806; 180.100 - NORMA ALICIA GONZALEZ; VW SAVEIRO 1.6 CAB. SIMPLE/2017; AB 660 WS; 205.900 - NESTOR JONATAN QUICHU TORREZ; RENAULT SANDERO EXPRESSION PACK /2017; AC 024 MV; 210.600.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/11/2019. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77; L° 69; F° 129.

Boleto N°: ATM_4742368 Importe: \$ 176
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primer Juzgado Civil de la III Circunscripción Judicial, autos N° 55.963, carat. "GIMENEZ ARTURO A. Y BERGIERE ODINA ALBA P/SUCESIÓN.", se designa la audiencia del 18 de diciembre 2019 a las 09,30 hs., para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006), del 100% del inmueble de propiedad de la causante. Fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000). La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, sito en Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y prolongación 9 de Julio; debiendo estar presentes los oferentes en el acto de la subasta, asimismo el adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago de 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar con CINCO DÍAS de anticipación a la fecha de apertura, es decir, desde las 9.30 horas del día 10 de diciembre de 2019 hasta las 9:30 horas del día 17 de diciembre de 2019, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, en la cuenta del B.N.A. suc. 1920, N° 9901285802, perteneciente a estos autos. . En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- No se admite la compra en comisión. - Inmueble: ubicado en Tercer Barrio Empleados de Comercio, lote 1 manzana O, de Ciudad de San Martín. Constante en una superficie total según título y mensura de 196 m2. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula N° 341975 de San Martín. Padrón Territorial N° 08/23775-2, debe en ATM al 26-08-19 \$7.710,05.- Nomenclatura catastral 08-01-01-0086-000001-0000-9. AySam S.A. N° 122-0009212-000-8, debe al 02/10/19, \$10.806,18.- Municipalidad de Gral. San Martín: Contribuyente N° 7145, debe al 9º mes de 2019 \$28.290,84. Ecogas, cuenta N° 20199109 debe al 9-9-19 \$17.011,83, cortado por falta de pago el 8-8-19. Edeste, ruta 4306, folio 18000, debe al 6-9-19 \$725,00.- Gravámenes: No posee. Mejoras y ocupantes: Se trata de una casa habitación asísmica, con techos de losas, cielos rasos de yesos, piso con cerámicos, compuesta por cocina comedor, en la cocina bajo mesada, tres dormitorios, un baño, carpintería metálica y madera, aberturas con rejas, entrada principal por calle French y sobre calle Vicente López y Planes, portón metálico o corredizo que accede a patio de hormigón con estructura para parral metálico, parte con tela media sombra. Sobre esquina ampliación de una habitación con baño, mismas características. Posee

servicio de luz, agua y gas natural, sobre calles asfaltadas. Es ocupada por el Sr. Claudio Giménez. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.-

Boleto N°: ATM_4745056 Importe: \$ 1480
04-06-10-12-16/12/2019 (5 Pub.)

(*)

Delfín Héctor Escudero, martillero matricula 1563 por orden del Juzgado Federal Nro. 2 de la Provincia de Mendoza, Secretaria Nro. 5, en autos Nro. 43036/2015 caratulados "B.N.A. c/ BODEGAS Y VIÑEDOS DON SALVADOR y ot. p/ EJ. HIPOTECARIA", rematará el día 13 de diciembre del 2019 a las 11.00 hs. en los estrados del Tribunal sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, un inmueble con instalaciones de Bodega capacidad 2.550.000 lts. en regular estado de conservación y sin mantenimiento, con una vivienda de material de 60 mts. Cubiertos aprox. destinada a casa habitación de casero la misma se encuentra habitada y con orden de desalojo expedita a las resultas del remate. De propiedad de Silvia Beatriz Maíz y Jorge Fabián Maíz inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matricula 216.587, SIRC 800216587, ubicado en Carril Costa Canal Montecaseros s/n Fracción B, Distrito Montecaseros, Gral. San Martín, Mendoza con frente a la calle Carril Canal Montecaseros, de una superficie de 6.582,91 m2 según título y 6584,28 m2 según plano de mensura.- Inscripciones y deudas: Irrigación: RUE 200342 \$ 295.364,61 Rentas: Padrón Territorial 08-30305 registra deuda apremiada por impuesto inmobiliario, \$ 5305,15; Gravámenes y embargos: 3) Hipoteca \$ 300.000 por préstamo a favor del Banco de la Nación Argentina. Escr. Beatriz Susana Martínez (66) esc. 20 fs. 58 del 08/06/11 Ent. 943.521 del 15/06/11.- 4) Hipoteca \$ 250.000 en garantía a favor del Banco de la Nación Argentina Cuit 30-5001091-2 domic. 9 de julio 194 esquina paso de los Andes Ciudad de San Martín. Escrit. Beatriz Susana Martínez (66) esc. 3 fs. 14 del 17/01/136 Ent. 1138718 del 23/01/13.- 5) Embargo: \$ 150.000,00 con más \$ 32.183,51.- por of. Del 23/12/15, en J: 43036/2015, caratulado "BNA C/ Bodegas y Viñedos Don Salvador y ot. s/ ej. Varias" del 2º Jdo. Fed., Mza. Reg. A fs. 2 del Tº 533 de Emb. Gral. Ent. 1492416 del 11/02/16. 6) Embargo \$ 50.000 por of. Del 12/08/2016 en J. 43026/15 carat. "BNA C/Bodegas y Viñedos Don Salvador y ot. p/ Ej. Vs" del (no consig) Reg. A fs. 129 del Tº 541 de Em. Grales. Ent. 1554032 del 01/09/2016. Provisional por 180 días por falta de sello del Jdo. (Art. 90 Ley 8236) 7) Embargo \$ 250.000 Por oficio del 23-12-2016 en J: 43029/15 carat. "BNA c/ BODEGAS Y VIÑEDOS DON SALVADOR Y OTS. P/ EJEC. VS" DEL Jgo. Federal Nro. 2Mza. Reg. a fs. 44 del Tº 549 del Emb. Grals. Ent. 1603940 del 17-02-2017.- 8) Embargo \$ 42.275,28 Por of. del 03-17 en J: 43027/15 carat. "BNA c/ BODEGAS Y VIÑEDOS DON SALVADOR Y OTS. P/ pve" del Jgo. Federal Mza. Reg. a fs. 86 del Tº 552 del Emb. Grals. Ent. 1625194 del 03-05-2017 Provisional por 180 días (art. 9 inc. B Ley 17801) hasta tanto consigne el o los titulares a afectar con la medida (art. 90 Ley 8236) et 9) Embargo Por of. del 07-06-17 en J: 42411/16 carat. "BNA c/ JORGE FABIAN MAIZ Y OTROS P/ EJEC. VS" del Jgo. Federal Nro. 2 Mza. Provisional por 180 días (art. 9 inc. B Ley 17801) por falta de monto (art. 90 Ley 8236. REg. a fs. 96 Tº 1 de Emb. Grales. Ent. 1645290 del 26/06/17.- 10) Embargo \$ 20.410,93 Por of. del 10-08-17 en J: 43024/15 carat. "BNA c/ MAIZ, SILVIA BEATRIZ P/ pve" del Jgo. Federal nº 2, Mza. sobre parte indivisa de Maiz, Silvia Beatriz Reg. a fs. 10 del Tº 2 del Emb. Grals. 3º Circ. Jud. Mza. Ent. 1666420 del 28-08-2017 11) Embargo por Of del 12-03-19 en J: 43027/15 carat. "BNA c/ BODEGAS Y VIÑEDOS DON SALVADOR Y OTS. P/ pve" del Jgo. Federal Mza. Reg. a fs. 135 del Tº 4 del Emb. Grals. 3º Circ. Jud. Mza. Inscripción Provisional por 180 días (art. 9 inc. B Ley 17801) hasta tanto consigne moneda y monto del embargo (art. 90 in fine Ley Prov. 8236) y además consigne Apellido y nombres del titular o titulares registrales a afectar con la medida (art. 90, inc. b, Ley Prov. Ley 8236) Ent. 1894876 del 08-04-2019.- Pesa sobre el inmueble Según oficio Agregado. El remate se llevara adelante con una base de \$ 2.500.000 y al mejor postor debiendo depositar el adquirente en el acto dinero efectivo, la seña del 10% a cuenta de precio y comisión del 3% para el martillero en manos de este. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si la subasta fracasa por falta de postores a continuación y en un mismo acto se podrá llevar a cabo un nuevo remate con una reducción en la base del 25%, si volviera a fracasar por falta de postores en el mismo acto se podrá

llevar a cabo un nuevo remate sin base y al mejor postor. Títulos y demás antecedentes agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos ni por los edictos. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Los gastos de escrituración y planos serán a cargo del adquirente como asimismo los que se deriven de la protocolización e inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del inmueble ante las reparticiones pertinentes. Exhibición 12/12/19 de 17 a 19 hs. Informes Secretaria actuante, BNA Sucursal San Martín o domicilio del martillero Álvarez Condarco 491 San Martín Mendoza, TEL 02623 423298 o celular 0262315662770.

Boleto N°: ATM_4745027 Importe: \$ 912
04-05/12/2019 (2 Pub.)

(*)

ELBA BEATRIZ ENRIQUE, Martillera Pública, Matrícula 2569, domicilio Uriburu 47 Malargüe, orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Faltas de Malargüe;
Autos 38.229, "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LENCINAS, DANIEL ARMANDO; ARAYA CRISTIAN JOSE y ARAYA, LUIS JESUS PI MONITORIO- ESPECIAL - EJEC. PRENDARÍA" REMATARA día DIECIOCHO DE DICIEMBRE 2019, A LAS ONCE HORAS, estrados del Juzgado, Avda. Rufino Ortega y Comandante Salas, Malargüe; a VIVA VOZ SIN BASE y al MEJOR POSTOR,(art.275 y ccs del CPCCT. no admitiéndose compra por comisión; un AUTOMOTOR estado en que se encuentra, Dominio: AB 777 KL, marca Chevrolet; Modelo Prisma JOY 4p 1.4 N LS MT, tipo sedan 4 puertas, motor Chevrolet GFK064369; chasis Chevrolet 9BGKL69TOJG176I 36, Modelo Año: 2017, mas detalles a fs. 32 de autos.- DEUDAS: ATM: deuda \$ 12.291,97 15/II/2019 periodos 01/2017 al 04/2019.- GRAVAMENES: PRENDA 1° grado)Acreedor Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados. \$ 291.503,63, fecha inscripción: 26/09/20t7.- EMBARGO: Estos autos, inscripto 03/06/2019. Monto \$ 785.558.-Fecha de cumplimiento: 03/06/2022, sin clausula de ajuste. - Comprador abonar acto de subasta en dinero en efectivo 10% seña, 10% comisión.- Saldo de precio y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan y 4,5% impuesto fiscal, aprobada la subasta.- La inscripción registral deberá perfeccionarse dentro de los 15 días corridos de cancelar saldo, siendo efectiva la posesión del automotor una vez transferido.- DIA DE EXHIBICION: jueves 12 y viernes 13 diciembre en horario de 09 a. 12 hs, calle Inalicán Este 144 (gestoría Maya)-Malargüe.- Mas informes Martillera o Secretaria Celular 260-457385 1.- ebeatrizen@gmail.com.

Boleto N°: ATM_4745441 Importe: \$ 384
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.601 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XFM 319 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XFM 319. Marca: FORD. Modelo: Sierra L. Año: 1985. Tipo: Sedan 5 PTAS. Motor N° BJAS36076 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA61FG23649 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Scacciante Leda Azucena. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.910 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4718523 Importe: \$ 360

03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.311 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 110 HIS p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 110 HIS. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B013236. Cuadro N° 8ELM59200BB013236. Titular: Leandro Rubén Moreno. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 9.903.37. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.585 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4718528 Importe: \$ 336

03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.633 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO ASB 474 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: ASB 474. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RT. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° VF1B57BK51454926 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Domínguez Mario Andrés. CON BASE \$ 36.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4727373 Importe: \$ 312

03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.466 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 391JMC p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 391 JMC. Marca: GUERRERO. Modelo: G200. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT163FMLD0003317. Cuadro N° 8A2XCLLA5DA002834. Titular: Pérez Leandro Agustín. Deudas: ATM debe \$ 15.285.45. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.862.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4732049 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.642 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO TQV 315 p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TQV 315. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Año: 1986. Tipo: Automóvil. Motor N° G5S03728. Chasis N° GS1503833Z. Titular: Chafala Héctor Luis. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.970 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4732131 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.088 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 589 KPV p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 589 KPV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1725780. Cuadro N° 8A6PCMGZEC110099. Titular: Cosio Josue Rubén Moisés. Deudas: ATM debe \$ 14.244.57. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.785 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4732141 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.914 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 712 EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 712 EYB. Marca: SUMO. Modelo: SG 125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81381187. Cuadro N° LX8PCJ0JX8D000403. Titular: Arriga Miguel Ángel. Inhibiciones: Autos N° 13-04338544-9 (011901-1251713) Carat. "ARRIGA MIGUEL ÁNGEL p/ QUIEBRA DEUDOR" 1° Juz. de Proc. Concursales de MZA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.364,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4739159 Importe: \$ 336
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.638 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WLC 786 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WLC 786. Marca: FORD. Modelo: FORD FALCON LUJO. Año de Inscripción Inicial: 1970. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 08F17428. Chasis N° KA02KP28338. Titular: Gutierrez Marcelo Eduardo. Inhibiciones: Autos N° 84096 /T/A Anio 2012 GUTIERREZ M E GUTIERREZ R QUIROGA A S Y REALE P M MONTO DEMANDADO: 2034.59. JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA TRIBUTARIA MENDOZA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 16.660,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4739164 Importe: \$ 360
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.606 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 706 CTB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 706 CTB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUSTOM 100. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6049051. Cuadro N° 8ELM031106B049051. Titular: Pacheco Irma Esther. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 50.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4739172 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.693 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RHY 335 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RHY 335. Marca: FORD. Modelo: FALCON RURAL VERSION 3.0L. Modelo año: 1985. Tipo: Motocicleta. Motor N° DTBA31759. Cuadro N° KA22DG06953. Titular: Jorquera Mario Fabián. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.000,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C

Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4739178 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.089 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 533 EWB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 533 EWB. Marca: KELLER. Modelo: CONQUISTA 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157QMJ09011496. Cuadro N° LYDTCK20591100182. Titular: Mora Javier Antonio. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 33.348,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4739203 Importe: \$ 312
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, Autos 131.346 "SAT OSCAR C/ QUINTEROS HECTOR P/EJEC. CAMBIARIA: REMATARA DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 11:00 HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., PROPIEDAD DEL DEMANDADO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA a viva voz AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE SEGUIENTES BIENES: 1) JUEGO DE LIVING COMPUESTO DE UN SILLON DE TRES CUERPOS Y DOS INDIVIDUALES, TAPIZADO EN BRATINA COLOR BEIGE. 2) UN SILLON DE DOS CUERPOS TAPIZADO EN BRATINA COLOR NEGRO CON SUS RESPECTIVOS ALMOHADONES. 3) HELADERA CON FREEZER MARCA WHIRPOLL CON DISPENSER DE AGUA, EN FUNCIONAMIENTO. 4) EQUIPO DE MUSICA MARCA SONY CON DOS PARLANTES (NO SE CONSTATA FUNCIONAMIENTO. Comprador deberá abonar de CONTADO en el acto, en efectivo, cheque certificado el total del precio del bien, 10 % comisión al Martillero y el 1,5% de Impuesto a la compra de bienes en subasta (art 276 CPCC Y T). Lugar de Exhibición: Calle Corrientes N° 147 en horario de comercio. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 260-4423736/ 260154-531135.- WALTER ROQUE ESTEBAN MARTILLERO PUBLICO MAT. 2717

Boleto N°: ATM_4740426 Importe: \$ 312
02-04-06/12/2019 (3 Pub.)

Blanco Cuquejo Juan Martín, Martillero Público matrícula N° 3327, orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, autos N° 29.943 caratulados BALDASSO GONZALO ARIEL C/ FIGUEROA ROMERO JOSÉ HUGO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA, rematará a VIVA VOZ y al mejor postor, el día VEINTE DE DICIEMBRE próximo a las DIEZ HORAS, en los estrados del Tribunal, San Martín 1900, Ciudad de Tunuyán, Mendoza. Un automotor marca CHEVROLET CORSA CLASIC 3 PUERTAS MOD. 2005, dominio EXO 625, N° motor 5K5018452 y de chasis N°8AGSB08N05R150850. En el estado en el que está y se exhibe según acta de secuestro a fs. N° 63. Con base de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100.- (\$ 84.000,00) Y CON INCREMENTOS MINIMOS ENTRE POSTURAS DE TRES MIL CON 00/100.- (\$ 3.000,00). Embargo en autos fecha 08/08/2018 monto \$ 174.091,00.- en el Registro de la Propiedad del Automotor, deuda en ATM \$ 3.305,33 al día 15 de noviembre del corriente año. Forma de pago, efectivo. Seña 10%, comisión martillero 10%, resto al aprobarse la subasta, 4,5% impuesto por compra en subasta y demás impuestos

nacionales y/o provinciales que por ley correspondan aprobada la subasta. El martillero no hará entrega al adquirente del automotor, hasta no se acredite el pago de impuesto fiscal y se exhiba la constancia de haber iniciado el trámite de transferencia y aforado del trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Exhibición desde el día lunes 09 de diciembre hasta el día 16 de diciembre en el horario de 16 a 18 hs, en calle Las Heras 153, Tupungato, Mendoza o comunicarse al 2622-510968 o al 2622537803. E-MAIL: juanmartinbc@live.com.

Boleto N°: ATM_4744031 Importe: \$ 408
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.265 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 861 KNV p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 861 KNV. Marca: CORVEN. Modelo: Hunter 150 BY CORVEN. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1010577. Cuadro N° 8CVPCKD08CA007159. Titular: Grattoni Mauricio David. Deudas: ATM debe \$ 1.054.11. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.331 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4722374 Importe: \$ 336
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.266 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 279 KPN p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 279 KPN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ14A09786. Cuadro N° LHJPCCKLA2E2965928. Titular: Claveria Emiliano Jonathan. Deudas: ATM debe \$ 2.204.50. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.292 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4722388 Importe: \$ 312
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.464 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 184 DZK p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 13 de Diciembre de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 184 DZK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ71797339. Cuadro N° LF3PCKD047D019666. Titular: Anachuri Puma Rolando Walter. Deudas: ATM debe \$ 4.325.25. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 23.337 si durante el acto de la subasta no hubiera

postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Diciembre de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % (más IVA) 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: ATM_4722503 Importe: \$ 312
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo, III Circunscripción Judicial, Mendoza, autos N° 21416, carat. "CRUZ ALFONSO ALEJANDRO C/SECCHI TITO ALBERTO Y OTS P/A.O.A.", se designa la audiencia del 12 de diciembre 2019 a las 10:00 hs., y conforme lo autoriza la acordada 19.683 y art. 277 inc. IV del CPCC yT, para proceder a la venta del inmueble embargado, inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia en el asiento N° 3.619, fs. 67, T° 18 de La Paz, Mendoza, matrícula SIRC N° 1200523776 a nombre del demandado Oscar Osvaldo Pennacchio DNI 10.784.904, titularidad en condominio 60% indiviso de la nuda propiedad, reconociendo derecho real de usufructo, sito en Ruta Nacional N° 7, km 926, departamento de La Paz (aproximadamente a unos 200 mts hacia el este sobre la misma ruta nacional 7, costado norte, y a la altura mismo kilometraje, paraje denominado La Lagunilla). Mediante la modalidad mixta (ofertas en sobre cerrado y posteriormente a viva voz entre las tres posturas más altas). Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en Secretaría del Tribunal a partir del día 06 de diciembre 2019 y hasta 48 horas antes de la fecha y hora que se designa para su apertura, (o sea hasta el 10-12-19, 10,00 hs) en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios autorizados en la Secretaria del Juzgado, los que deberán contener propuesta de precio único, cierto e incondicionado, que partirán de la base de \$ 100.000.- y ser firmados por el oferente. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate. En el día establecido se procederá a la apertura de los sobres, en la Secretaría del Tribunal, del Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio; con la presencia del Martillero designado y de todos los oferente, una vez efectuada la apertura de sobres se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí a viva voz, debiendo estar presentes, con intervención del martillero actuante y en presencia del Secretario, sin incremento mínimo entre posturas, hasta lograr la adjudicación, la que se será al mejor postor, quien deberá depositar en ese acto el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y el 4,5% impuesto fiscal. El saldo una vez aprobada la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y hora señalada el martillero abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas, debiendo estar presente cada uno de los oferentes en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. La superficie total del inmueble es de 21 has 5211,20 m2. Se encuentra desocupado, campo inculto y alambrado. Inscripciones y deudas: padrón territorial N° 12-03373/4, en ATM debe al 13-11-18, \$ 2.939,14. Nomenclatura catastral 12-11-88-0000-003373-0000-4. Dpto. Gral. De Irrigación: Informa que No posee derecho de riego superficial y NO posee perforación. La perforación N° 11/0235, debe al 30/11/18 \$40.348,97. Gravámenes: Reconoce Derecho Real de usufructo. Embargo: Estos autos por \$ 60.000, sobre el 60% indiviso de la nuda propiedad de Pennacchio Oscar Osvaldo. Ent 1815787 del 19/09/2018. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 4 y 3 edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.

S/Cargo
28/11 02-04-06-10/12/2019 (5 Pub.)

Exma. Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial San Rafael (Mza.). Jueza de Cámara, Dra. Mariana Cecilia Carayol – Dr. Javier Gerardo Castrillejo. Juez de Cámara. Secretaría Vespertina Interina a cargo Dra. Daniela Mirallas. Autos N° 12.290, caratulados “PILLADO, MARCELINO RUBEN C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO”, hace saber cinco días alternados en Boletín Oficial durante período entre días 22/11/2019 y 19/12/2019 incluidos, que, Martillero Público, César Javier PAEZ, Mat. 2662, con domicilio legal en calle Granaderos N° 546, ciudad San Rafael, rematará día: VEINTE DE DICIEMBRE DE 2.019 (20/12/2019), DIEZ HORAS (10:00 hs.), en el edificio Tribunales San Rafael (calle Emilio Civit N° 257- intersección calle Maza), Subsuelo – costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, Modalidad: a viva voz (art.275 y 276 CPCCT), al mejor postor, siguiente bien propiedad de la demandada. Inmueble rural cultivado y edificio inscripto en la Matrícula N° 39.941/17, Padrón Territorial San Rafael N° 93498/17, Nomenclatura Catastral 17-99-002100-368626-0000-2. Individualizado como Fracción “B” en el Plano de Mensura y Fraccionamiento archivado en Dirección Provincial de Catastro, Delegación Zona Sud bajo el N° 17/47820, confeccionado por el Agrimensor, Norberto Monzalvo en Diciembre año 2.002, visado en Enero de 2003. Ubicado con frente calle Luis del Carmen Rojo, Distrito Cañada Seca, Dpto. San Rafael. Constante de una superficie total de 4 Has.9998,74 según Título y conforme al plano citado anteriormente, consta una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4 Has.9999,99 m2.), con siguientes límites y linderos: Norte: pto.6-5 en 500,43 m. con Fracción “A”; Sur: pto.1-2 en 499,95 m. con Santa Elena Martínez; Este: pto.5-1 en 99,92 m. con calle Luis Rojo; y Oeste: pto.2-6 en 100,19 m. con Bodegas Lavaque S.A. Tiene derecho regadío carácter definitivo para toda extensión por Río Diamante, Canal Barruti. P.P.174. Registra Pozo “Consorcio Calle Rojo” N° 0121/1002. 10”. Expte. 101163-E-8. Procedencia Parte Mat. N° 14899/17. Todo lo anterior según copia matrícula obrante a fs. 343/344.- Mejoras: Edificado: pisa una casa habitación construcción adobe crudo en estado semi abandono, sin habitar, destinada a la guarda de elementos agrícolas entre otro. Un galpón construcción material cocido de 10 x 13 mts. aprox.; Cultivos: Plantación en toda extensión; viña baja con variedades Sauvignon Blanc y Shirah; y un pequeño cuartel con ciruelos Santa Rosa, lo que se encuentra en muy buen estado de producción, conservación y labores anuales. Cierre perimetral al norte con alambre liso y púa de 5 y 6 hilos, postes de madera y parte tela olímpica, hacia el este y sur, no posee cierre perimetral, ya que limita con otro inmueble explotado también por la demandada. Estado ocupacional: Es de hacer notar, que, todo lo allí edificado y cultivado, se encuentra ocupado y explotado laboralmente por la demandada (Viñas de Altura S.A.).- Base de venta: Precio de seña e impuestos – condiciones: Base correspondiente al 100 % del avalúo fiscal año 2019 agregado a fs. 319, es decir la suma de \$ 537.681. El comprador deberá abonar acto remate en dinero efectivo o cheque certificado (art.276 CPC), el 10 % concepto seña más 3 % comisión Martillero. Saldo de precio y 4,5 % establecido por Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 art. 6 inc. h) dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación subasta. El saldo del precio deberá abonarse al martillero. En tanto el importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en Administración Tributaria Mendoza, acompañándose en autos el comprobante de pago correspondiente, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, deberá abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme a informe de AFIP de fs. 337 y 260 es el 3 %, o impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso que el precio obtenido en subasta fuera inferior al del avalúo fiscal, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante Administración Federal de Ingresos Público dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta, acompañándose en autos el comprobante de pago bajo apercibimiento de ley. Los oferentes presentes en el acto del remate, con documento que acredite su identidad, podrán pujar a viva voz, con intervención del Martillero actuante, y con una base mínima de las posturas a realizar, las que serán de un monto de \$ 10.000 c/u. de ellas, hasta lograr la adjudicación al mejor postor. Se deja expresa constancia, que, la Compra por Comisión; No se admitirá en ningún caso, atento a lo normado por el art. 268 inc. I. Gravámenes: B-1): Embargo Preventivo; \$ 93.700 est. prov. p/resp. a cap., int. y costas; Autos N° 24.338 carat. “Vergara Marcelo Ceferino c/Viñas de Altura S.A. p/Despido” de la Cámara 1ª del Trabajo de San Rafael. Reg.a fs.55, T° 178 de Embargos. Ent.N° 78.612 del 13/11/15. B-2): Conversión: en DEFINITIVO el embargo de B-1. Reg.a fs.124 T° 21 de Aclaraciones. Ent.N° 86.476 del 21/0-/16. B-3): Embargo \$ 500.000 est. prov. p/resp. a cap. int. y costas; Autos N°

24.579 "Barrio Antonio Alfredo c/Viñas de Altura S.A. p/Despido" de la Cámara 1ª del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.98, Tº 179 de Embargos. Ent.Nº 92.810 del 07/07/16. B-4): Embargo \$ 260.000 concepto cap. con más \$ 65.000 pres. prov. en Autos carat. "Pillado Marcelino Rubén c/Viñas de Altura S.A. p/Despido" de la 2ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.99, Tº 179 de Embargos. Ent.Nº 92811 del 07/07/16. B-5): Embargo \$ 77.000 estimados prov. para resp. a cap., int. y costas. Autos Nº 26.018 "Pallares Julio Federico y Ots. En Juicio Número 02.04.01-24.338 c/Viñas de Altura S.A. p/Ejecución de Honorarios" de la 1ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.151, Tº 179 de Embargos. Ent.Nº 95565 del 25/08/16. B-6): Embargo \$ 43.000 prov. para responder a cap., int. y costas. Autos Nº 24.328 "Balmaceda Rubén Antonio c/Viñas de Altura S.A. p/Despido" de la 1ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.167, Tº 179 de Embargos. Ent.Nº 96634 del 09/09/16. B-7): Embargo \$ 755.464,84 est. prov. p/resp. a cap. e int. en Autos Nº 24.557 "Geldes Oscar c/Viñas de Altura S.A. p/Despido" de la Cámara 1ª del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.36 de Embargos. Ent.Nº 2313 del 12/12/16. B-8): Embargo \$ 10.400 en concepto honorarios con más la suma de \$ 2.600 pres. prov. p/resp. a int. y costas en Autos Nº 13.911, carat. "Pavlovic Valeria Luciana en Juicio Nº 02.04.02- 12.290 c/Viñas de Altura S.A. p/Ejecución de Honorarios" de la 2ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 68, Tº 180 de Embargos. Ent. Nº 5725 del 20/02/17. B-9): Embargo \$ 30.218,59 est.prov. p/responder a cap., int. y costas en Autos Nº 26.746 carat. "Lucero Silvia Marta en Juicio Número 02.04.01- 24.557 c/Viñas de Altura S.A. p/Ejecución Honorarios" de la 1ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 171, Tº 180 de Embargos. Ent. Nº 137157 del 28/07/17. B-10): Embargo \$ 100.000 en conc. capital con más la suma de \$ 25.000 est. prov. p/resp. a int. y costas, con más la suma de \$ 28.360 en concepto de honorarios, con más la suma de \$ 7.090 est. prov. p/resp. a int. y costas, con más la suma de \$ 19.112,80 en concepto de honorarios, con más la suma de \$ 4.780 est. prov. p/resp. a int. y costas, en Autos Nº 12.075, caratulados Marquez, Marcelo Jesús c/Viñas de Altura S.A. p/Despido" de la 2ª Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs.16, Tº 181 de Embargos. Ent.Nº 141591 del 22-09-17.- Deudas: (A.T.M.). Impuesto Inmobiliario: \$ 9.388,85 al 11/10/2019. Dpto. Gral. De Irrigación; Servicio superficial: \$ 12.275,32 al 28/06/2019. Ambas deudas, reajustables según fecha de pago. Se hace saber que las deudas que devengue el bien inmueble a subastar, serán a exclusivo cargo del comprador a partir del auto aprobatorio de la subasta, como así también que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la misma, es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Título, Matrícula, Plano de Mensura, Gravámenes, Deudas y demás datos de interés, se encuentran agregados en autos, donde podrán consultarse. No admitiéndose ningún reclamo por defectos o fallas de los mismos, después de realizado el remate. Exhibición y visitas al inmueble, los días 17, 18 y 19/12/2019 en horario de tarde, previo contactarse con el Martillero al Celular Nº 2604-595579 – Correo cjpaez@live.com.ar. Mas Datos e Informes: Secretaría autorizante o Martillero, César Javier Páez. Granaderos 546, San Rafael.

S/Cargo

22-27-29/11 04-11/12/2019 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matrícula 1.737, orden VIGESIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos Nº 115.192 caratulados "GARGUIULO LUIS ESTEBAN Y OTS. C/ MARTIN JOSE LUIS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", rematará día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ HORAS, la que se llevara a cabo en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, al mejor postor y BASE DE \$ 200.000.- 100% Inmueble rural ubicado en calle LAMADRID S/Nº, Distrito Costa de Araujo, Departamento de Lavalle-MENDOZA, con una superficie DIEZ HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETRO CUADRADO según titulo y plano nº 13/07860 de DIEZ HECTAREAS CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, propiedad demandado. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con Juan González en dos tramos en 514,80 mtrs; Sur: Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano en dos tramos en 519,89 mts.; Este: Calle Lamadrid en 372,02 mts.; Oeste: En tres tramos con Juan González y otros en 428,25 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público de la Propiedad a nombre de JOSE LUIS MARTIN, Matrícula nº 446.739; ATM.: Padrón Territorial Nº 13/09299 y 13/09298; debe \$ 9.151,33 y \$ 7.648,61.- respectivamente, Nomenclatura Catastral: Nº 13990008003078920000 y 13990005007978230000

Avalúo Fiscal año 2019 \$ 56.958 y \$ 40.735.- Departamento General de Irrigación: Derecho de riego definitivo para 3 has. 9325 m2, PP. 10 CC. 1201, debe \$ 7.747,22.- Deudas actualizadas efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo estos autos por \$ 250.000.- MEJORAS: Inmueble con cierre perimetral de alambre, hay plantación de viña en espalderos de uvas tinta y mezcla semi abandonada, hay una casa de adobe con techo de caña y barro con piso hormigón dos dormitorios cocina comedor un baño y pequeño galpón, hay una cisterna de material para agua. Habitada por Ángel Villegas y un hijo obrero del inmueble. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo aprobación, oportunamente se ordenara el pago del impuesto fiscal. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 4273931. cel. 153690669.-.

Boleto N°: ATM_4737671 Importe: \$ 920
26-28/11 02-04-06/12/2019 (5 Pub.)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, ORDEN QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 119652, caratulados: "BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/ MANRIQUE, Roberto y Otrs. / Ejec. Hipot."; REMATARA el día doce de diciembre próximo (12/12/19) a las once horas (11:00 hrs.), en la sala de subastas judiciales sito en calle San Martín N° 322, Planta baja, Ciudad, Mendoza, un inmueble rural en el estado que se encuentra, con frente a calle Quiroga, limite Sur, (aproximadamente a 3,5 Km. al Este de la Ruta Nacional N° 40), Distrito Jocoli, Departamento Lavalle, Mendoza. Superficie del terreno: según Título: 25 has. 556 mts2. y según mensura (plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 11451/13): 25 has. 7.163,41 mts2. Limites y Medidas Perimetricas según mensura: Norte: calle Villanueva en 202,94 mts.; Sur: con calle Quiroga en 186,10 mts., Este: con Juan Vicente Romano en 1.124,80 mts.; Oeste: con Elcira Elsa Vuelgen de Crocco en dos tramos de 522,38 mts. y 597,43 mts.. Inscripciones, deudas y gravámenes: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 165.499/13 de Folio Real.: (A:2) "AVOR SOCIEDAD ANONIMA"; transferencia por aporte de Capital, Escritura N° 22 fs.38 del 18/02/04 Escribano Héctor Impagliazzo. Inscripción Preventiva Art.38 Ley 19550. Inscripción definitiva entrada N° 221752 del 20/10/04. (B-1) Hipoteca preexistente: U\$S 600.000.- por crédito a favor del Banco Regional de Cuyo S.A. Escritura N° 13 fs. 55 del 18/02/2000 Escribana Laura Chapinotto. Se ha consentido la cesión del crédito y la emisión de letras Ley 24.441. Registrada al N° 3422 fs. 809 T° 6 Impar de Hipotecas de Lavalle. (D-1) Refinanciación de deuda y prórroga de plazo relacionado con (B-1) se toma razón al solo efecto de Publicidad Noticia. (B-2) Hipoteca: U\$S 77.000.- por préstamo a favor del Banco Regional de Cuyo S.A. Escritura N° 366 fs. 1077 del 24/09/01 Escribana Laura Chapinotto. Entrada 17856 del 12/10/01. Se ha consentido la cesión del crédito Ley 24.441. Conjuntamente con Matriculas 165386/13, 165387/13, 165498/13 y 72260/3. (A-11) Embargo: estos autos por \$16.640.273-, registrado a fs.58 del Tomo 581 de Embargos generales. Entrada 1976185 del 04/11/2019. ATM: Padrón Renta: N° 13-04520-8, deuda \$ 497.644,45- al 11/09/2019. Dirección General de Catastro: Nomenclatura 13-99-00-1900-850420, Avalúo Año 2019: \$ 3.316.416-. Departamento General de Irrigación: no posee derecho de riego inscripto, posee un pozo de extracción de agua subterránea de 10" para riego (actualmente con salida de 3") N° 13/1720, deuda \$ 74.523,74- al 29/08/19; Inscripto en el RUE al N° 100125; deuda \$ 165.737,19- al 29/08/19. Mejoras: Superficie cultivada: 24 has. aproximadamente, de viñedo (conducido en parral) dividido en cinco (5) cuarteles, de los cuales dos (2) tienen variedad Moscatel, en forma dominante y los otros tres con mezcla de variedades. Bodega: según hipoteca con capacidad total de 57.000 hl.; vasijas de hormigón revestidas con epoxi (41.500 hl) y tanques de acero inoxidable (15.500 hl) con agitadores y doble camisa para refrigerar. Son 20 vasijas de hormigón en planta sub-suelo, 16 vasijas de hormigón en planta suelo, 12 tanques de acero inoxidable de 1200 hl c/u y 2 de 450 hl c/u.; 4 lagares, 4 rampas volcadoras, 3 moledoras, equipo de frío; etc. Casa 1: de aproximadamente 197 m2 cubiertos, de adobe en regular estado, piso calcáreo, techo caña y barro, tres dormitorios, baño, cocina, comedor. Habitada por Jaquelina Gonzalez con su familia. Casa 2: de aproximadamente 122 m2 cubiertos, de material, techo de losa, pisos calcáreos, dos baños, tres dormitorios, cocina, comedor, escritorio, laboratorio. Habitada por el Sr. Pascual Colucci con su esposa. Casa 3: construcción de aproximadamente 40 mts2. cubiertos, de ladrillo visto, un dormitorio, baño y

cocina comedor; techada con madera, mezcla y membrana, carpintería de madera. Galpón: de aproximadamente 168 m2 cubiertos, de material, techo chapa de zinc, pisos de tierra, dos baños y portón de chapa. Copia de título, plano, constataciones del inmueble e informes agregados al Expediente; se deja constancia que después de la subasta no se aceptara cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. No se permite la compra en comisión (Art. 568 inc. I del CPCCyT). Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador, previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral aprobado y actualizado por la Dirección Provincial de Catastro (Disposición Técnica Registral N°20). BASE del REMATE: PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000-); donde partirá la primera oferta y los incrementos no podrán ser menores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) adjudicándosele al mejor postor. El comprador depositara en el acto 10% de seña, 3% comisión, y 4,5% impuesto fiscal; el saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse el remate. Exhibición viernes 06/12/19 de 09 a 13 hs.

Informes: Juzgado o Martillero, Monseñor Zabalza 30, P.B. Dpto."A", Ciudad, Mendoza - Cel.0261-5388575- frigerio@hotmail.com

Boleto N°: ATM_4737567 Importe: \$ 2000
26-28/11 02-04-06/12/2019 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez 22° Juzgado Civil, remataré a viva voz próximo 09 de DICIEMBRE de 2019, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 252736 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra GERBAUDO FLAVIA por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra. VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen. Modelo TAKE UP! 1.0 MPI. Tipo Sedan 5 puertas. Dominio AA610TX. Modelo Año 2016. Motor y Chasis Volkswagen números CWR040577 y 9BWAG4126HT519643 respectivamente. Funcionando al momento del secuestro y con 7.357 Kilometros. Presenta detalles de chapería. Tiene 4 ruedas armadas con tapas plásticas. Abolladuras en capot, guardabarros delanteros y puerta delantera derecha. Paragolpe delantero partido. Optica partida. Interior en buen estado. 4 alfombras de goma. Gato y llave de ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$179236,23 (Noviembre-2016). EMBARGO: en estos autos \$206580 (Setiembre-2019). DEUDAS: RENTAS: \$27116,29 (Octubre-2019). CONDICIONES: Sin base, al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$1.000 Oportunamente se ordenará el pago del Impuesto Fiscal. Acto subasta comprador abonará: 10% seña, 10% comisión. Saldo aprobación. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre. EXHIBICIÓN: viernes 06 de diciembre próximo de 17:30 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), España 161. Ciudad.

Boleto N°: ATM_4738055 Importe: \$ 600
26-28/11 02-04-06/12/2019 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 95.353, caratulados "MONTEAVARO, MANUEL C/GARCIA, WALTER Y OTS. P/EJECUCION CAMBIARIA", rematará a viva voz día 06/12/19, hora 09,00, en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja Ciudad – Mendoza, inmueble propiedad de los demandados RICARDO GARCIA y ANA MARIA BASSI, que ubica en calle Arenas s/n. – SANTA ROSA - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 6.579 FOLIO REAL; Rentas N° 11-06030-8, Nomenclatura Catastral N° 11-01-01-0023-000034-0000-5; Municipalidad Padrón N° 649, AYSAM Cuenta N°019-0000786-000-9. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Deudas: Rentas al 23/08/19 \$ 7.763,35; Municipalidad al 02/08/19 \$ 3.635,02; AYSAM al 09/08/19 \$ 6.233,12.- Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título y plano 240,00 mts. 2. Límites: Norte: Calle Angelino Arenas en 10,00 mts.; Sur: Instituto Provincial de la Vivienda en 10,00 mts.; Este: Lote N° 4 en 24,00 mts. y Oeste: Lote N° 2 en 24,00 mts. Mejoras: Lote libre de mejoras. Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 28.500.- Avalúo año 2019 \$ 16.896.- Base de la subasta \$ 50.000.- de donde partirá la primera oferta. Incremento por oferta mínimo \$

1.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza. Tel. 155079047.-

Boleto N°: ATM_4737467 Importe: \$ 640
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.584 caratulados: "HERRERA ANGELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ANGELA HERRERA con D.N.I. N° F3.906.232. Síndico designado en autos: ANTONELLA CARLA TORRI con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21786 Importe: \$ 400
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.020.047 caratulados "TRIVIÑO DIAZ FRANCO MIGUEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TRIVIÑO DIAZ FRANCO MIGUEL D.N.I N° 30.491.018 , ...V. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SCHILARDI DANIEL ESTEBAN, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011

Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVDA. ESPAÑA N°1057, P.B. OF. 13, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-5243335/ 261-4672503. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21814 Importe: \$ 1200
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04853870-8(011901 - 1252663) caratulados VILLARROEL SEBASTIAN NICOLAS P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SEBASTIAN NICOLAS VILLARROEL, DNI 28511262, CUIL 20-28511262-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 03/09/2019; fecha de apertura: 05/11/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 19/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 06/03/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4745331 Importe: \$ 320
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/26 autos N°13-04885753-6 caratulados: "SEQUEIRA JESUS ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SEQUEIRA, JESUS ANDRES, DNI 30.076.160; C.U.I.L. N°20-30076160-8, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2020. 17°) Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65, PB, OF. 5, Ciudad HORARIO DE ATENCION:martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21834 Importe: \$ 1200
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/46 autos N°13-04866237-9 caratulados: "CHAUCINO MAURICIO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra CHAUCINO MAURICIO JAVIER, DNI 30.108.308; C.U.I.L. N° 20-30108308-5, con domicilio en Las Magnolias 2578, 2 3, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE JULIO DE 2020.17°) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VAIERETTI PALANDRI, MARIA DEL VALLE DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OFICINA 6, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 21835 Importe: \$ 1240
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/37 autos N°13-04863036-1 caratulados: "RIOS ORLANDO ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra RIOS, ORLANDO ANGEL, DNI 14.615.563; C.U.I.L. N° 20-14615563-5 con domicilio en Parque Costero s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores

pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2020.17º) Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MAYMO LEONARDO GABRIEL DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461 – PB – OFICNA 8 Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21837 Importe: \$ 1240
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.020.039 caratulados "JARA GERARDO RIGOBERTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JARA GERARDO RIGOBERTO D.N.I N° 21.750.249,... V. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIN SANTOS JOSE MIGUEL, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTIDES VILLANUEVA N° 751, DPTO. N° 09, CIUDAD, Mendoza., telef.2634-442201/ 2634-313884. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21805 Importe: \$ 1200
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 30 de los autos N° 1.020.041 caratulados "ALANIZ EDGARDO LUIS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALANIZ EDGARDO LUIS D.N.I N° 25.782.713,...V. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BEHLER KARIN PATRICIA MARIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AMIGORENA N°56, 4° PISO, DPTO. 18, Ciudad, Mendoza., telef. 261-4972294/ 261-2078465. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21806 Importe: \$ 1200
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1.019.953 caratulados "PEREIRA NOEMI GRISELDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PEREIRA NOEMI GRISELDA D.N.I N° F5.621.688,... V. Fijar el el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de

trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020.

X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207-2615561812. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. -SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21807 Importe: \$ 1240
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.823 caratulados "OLMO RUBEN ORLANDO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OLMO RUBEN ORLANDO D.N.I N° 35.661.106, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 51 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 25/28 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019: ... II. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. GLADYS SUSANA ORDOVINI, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21809 Importe: \$ 1280
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.781 caratulados "CORNEJO TEOBALDO DELFO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE JULIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORNEJO TEOBALDO DELFO D.N.I N° 14.925.742, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 49 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019: ... II. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. ORDOVINI GLADYS SUSANA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21810 Importe: \$ 1280
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.019.892 caratulados "MARTINEZ LUIS ALFREDO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARTINEZ LUIS ALFREDO D.N.I N° 35.513.391, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 58 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 25/28 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 19 de NOVIEMBRE de 2019:... II. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley

24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. Sindicatura: Cdr. ORDOVINI GLADYS SUSANA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CASEROS N° 969, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.4520397/ 155322619. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21811 Importe: \$ 1280
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/22 de los autos CUIJ N° 13-04861748-9 caratulados "CASTRO MIRIAM MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTRO, MIRIAM MABEL, DNI N° 10.901.608; CUIL N° 27-10901608-5. V. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE - Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez -. Síndico Ctdor. SOSA, JAUN ATILIO con domicilio legal en calle San Martín N° 1432, 1er Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4259512 / CEL 155592906 / E-mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21823 Importe: \$ 840
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

2° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04879678-2 (011902 - 4357568) caratulado: "VILLEGAS RICARDO CIRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 01/11/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a VILLEGAS RICARDO CIRO, DNI 17.544.929, 23-17544929-9; 2) fecha de presentación: 15/10/2019; que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18 /02/2020; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/03 /2020 (arts. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_4744165 Importe: \$ 280
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 298/301 autos N°13-03872489-9 caratulados: "PENNESI NORMA LIDIA P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES. FS. 298/301)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PENNESI NORMA LIDIA, D.N.I. N° F5.986.631; C.U.I.L. N° 27-05986631-7, con domicilio real sito en calle Muñiz N° 556, B° Batalla del Pilar, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ZARCO LUIS RAMÓN DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OFICINA 6, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. N°: 21827 Importe: \$ 920
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/40 autos N° 13-04864867-8 caratulados: "GOMEZ CLAUDIO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GOMEZ, CLAUDIO ARIEL, DNI 24.232.321; C.U.I.L. N° 20-24232321-2, con domicilio en calle Salta N°153, B° Matheu, El Resguardo, Las Heras, Mendoza la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTITRES DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2020. 17°) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el

que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE OCTUBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BENAROYA CARLOS EDUARDO DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 6° PISO, OF. 78/79, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8 a 12 horas.

C.A.D. N°: 21828 Importe: \$ 1240
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/46 autos N°13-04824536-0 caratulados: "BURGOS JORGE FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra BURGOS JORGE FABIÁN, DNI 16.908.400; C.U.I.L. N° 23-16908400-9, con domicilio en Cipolletti 580, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTSÉIS DE JUNIO DE 2020.17°) Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CAGGIANO PEDRO DOMINGO DOMICILIO: MARIANO MORENO 293, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21829 Importe: \$ 1240
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.385, caratulados: "BARRIONUEVO MARIA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA ROSA BARRIONUEVO con D.N.I. N° 13.300.860. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza.

Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21773 Importe: \$ 360
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.489, caratulados: "LIRANGHI CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS ALBERTO LIRANGHI con D.N.I. N° 20.335.271. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21774 Importe: \$ 360
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.550, caratulados: "CHIRINO HUGO CAYETANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HUGO CAYETANO CHIRINO con D.N.I. N° 16.471.689. Síndico designado en autos: KEVIN RUBEN HERMAN con domicilio legal en Barrio La Primavera, Manzana B, Casa 23, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Sábado de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 2615384211. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21796 Importe: \$ 400
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.607, caratulados: "VARGAS JOSE DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra a JOSE DANIEL VARGAS, con D.N.I. N° 29.992.893. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS con domicilio legal en Tucumán N° 100, San Martín, Mendoza, Cel.261-155128842, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21808 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.570 caratulados: "VALDEZ EMILIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de EMILIA VALDEZ con D.N.I. N° 14.478.019. Síndico designado en autos: JOSE MIGUEL MARIN con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en SAN ISIDRO 423, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel. 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21821 Importe: \$ 400
02-03-04-05-06/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos N° 1.019.740 caratulados "MAZA NESTOR FABIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MAZA NESTOR FABIAN D.N.I N° 29.681.761 , ...V. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BONAHOA GUSTAVO ALFREDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en TENIENTE PRIMERO IBAÑEZ N°449, Ciudad, Mendoza., telef.261-5378894. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21798 Importe: \$ 1200
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 1252764, caratulados: "NEGUELOUA RICARDO ADRIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona

humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. Ricardo Adrián Negueloua, D.N.I. N° 24.263.780, CUIL 20-24263780-2.; 2) Fecha de presentación: 17/10/2019; 3) Fecha de apertura 20/11/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/03/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 18/03/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM_4741610 Importe: \$ 280
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04867897-6 ((011901 - 1252721)), caratulados CONTROL POINT S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO. Hágase saber: 1) la apertura del concurso preventivo de CONTROL POINT S.A., CUIT 30-70866044-9, inscripta bajo el número de inscripción 9391; con domicilio social en 9 de Julio 891, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza 2) fecha presentación: 25 de setiembre de 2019; 3) que se ha fijado el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3°); pudiendo, la concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE JUNIO DE 2020 (art. 34) a efecto de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez. Asimismo, se pone en conocimiento que se ha designado como Síndico al Contador AYALA, HUGO ARMANDO, Matrícula N° 985, documento N° 6883929 con domicilio legal en LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 4230501. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE. Secretaria. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Diario LOS ANDES (art. 27 LCQ)

Boleto N°: ATM_4741622 Importe: \$ 560
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Proceso Concursales. Autos CUIJ: 13-04874124-4 ((011902-4357556)) caratulados "SCOLARO SALVADOR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SCOLARO SALVADOR ANTONIO, DNI N° 29.425.104, CUIL 27-29425104-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 04/10/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 11/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Juez.

Boleto N°: ATM_4743195 Importe: \$ 280
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 139/142 autos N° 13-04249548-9 caratulados: "CORNEJO JUAN RAMON JESUS P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CORNEJO JUAN RAMON, D.N.I. N° 32.317.520; C.U.I.L. N° 23-32317520-9, con domicilio real sito en calle Sarmiento N° 3057, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020

como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SEIS DE ABRIL DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SCORDIA ANTONIO ANDRÉS DOMICILIO: INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 666, PB, CIUDAD

C.A.D. N°: 21816 Importe: \$ 920
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/31 autos N°13-04867588-8 caratulados: "SOSA HECTOR DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SOSA, HÉCTOR DAMIAN, DNI 35.191.130; C.U.I.L. N°20-35191130-2 con domicilio en B° El Malal, Mzna. 4, casa 2, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE JUNIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE AGOSTO DE 2020. 17º) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRES DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI MARCELA BEATRIZ DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566, Ciudad HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21812 Importe: \$ 1240
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/20 autos

Nº13-04872893-0 caratulados: "BAROLO JUAN ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BAROLO, JUAN ROBERTO, DNI M8.141.827; C.U.I.L. Nº20-08141827-7 con domicilio en calle Mariano Moreno 470, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el OCHO DE JULIO DE 2020.17º) Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ZABALA CELSO LUIS DOMICILIO: SARMIENTO 45, 3º PISO, OFICINA 136, Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 21813 Importe: \$ 1240
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/23 y fs.45 autos Nº 13-04800911-9 caratulados: "SOSA SAAVEDRA CINTIA ANALIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra SOSA SAAVEDRA, CINTIA ANALIA, DNI 35.200.351; C.U.I.L. Nº 23-35200351-4 con domicilio en calle Monteagudo Nº 2359, Bº Tamarindo I, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.Procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ESPILOCIN JUAN ROBERTO DOMICILIO: MAZA 1264, DORREGO, GUAYMALLEN HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21815 Importe: \$ 1400
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Proceso Concursales. Autos CUIJ: 13-04866304-9 ((011901-1256695)) caratulados "JOFRE SANDRA VIVIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JOFRE SANDRA VIVIANA, DNI N° 20.335.816, CUIL 23-20335816-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 23/09/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 26/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM_4743320 Importe: \$ 280
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.578 caratulados: "MENEGHELLI CARLOS EMMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Noviembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS EMMANUEL MENEGHELLI con D.N.I. N° 33.053.825. Síndico designado en autos: VALERIA SALOME SOSA LOBOS con domicilio legal en Tucumán N° 100, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 261-6947274. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21795 Importe: \$ 400
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.020.010 caratulados "ZUQUETTI HECTOR FABIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ZUQUETTI HECTOR FABIAN D.N.I N° 21.910.650,... V. Fijar

el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CORTIJO YAÑEZ MARIANO OSCAR, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N°525, CIUDAD, Mendoza., telef. 2615891042. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21790 Importe: \$ 1200
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.020.030 caratulados "QUEVEDO CARLOS OSVALDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUEVEDO CARLOS OSVALDO D.N.I N° 29.588.920 , ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SALACETA ALBERTO

ORLANDO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en B° PARQUE NORTE, MZNA, H, CASA 1, LAS HERAS, Mendoza., telef.2614723630. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21792 Importe: \$ 1200
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.020.033 caratulados "MUÑOZ JORGE MAXIMILIANO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MUÑOZ JORGE MAXIMILIANO D.N.I N° 33.616.603, ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020.

X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LO GIUDICE ROSA NORMA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. ESPAÑA N°533, 2° PISO, OF. 9, CIUDAD, Mendoza., telef. 2616619191/2612525222. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21793 Importe: \$ 1200
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.020.037 caratulados "OZAN RODOLFO MARCELO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OZAN RODOLFO MARCELO D.N.I N° 21.688.041 , ...V. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las

impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MAYO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. ZAPATA FANNY ALICIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. SAN MARTIN N°610, 2° PISO, OF. H, CIUDAD, Mendoza., telef. 4203556/ 156539008. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21794 Importe: \$ 1200
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 3° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° (288) - 00007581 caratulado "LUDUENA HECTOR JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 20/11/2019. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUDUEÑA HECTOR JAVIER, D.N.I. N° 27.785.513, CUIL N° 20-27785513-6; 2) fecha de presentación: 18/10/19; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/03/2020; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/03/2020 (arts. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMÁN BELLENE - Juez.

Boleto N°: ATM_4740187 Importe: \$ 280
28-29/11 02-03-04/12/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUZGADO CIVIL SEGUNDO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 1.015.277 Caratulados "Torres Jorge Sebastián C/ Walter Jaime Innes p/ Prescripción Adquisitiva". a fs. 136 se ha dictado el siguiente proveído: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que el Sr. Walter Jaime Innes, es persona fallecida y desconocidos los posibles herederos del mismos. II.- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a los presuntos herederos del Sr. Walter Jaime Innes, personas declaradas desconocidas. NOTIFÍQUESE. Y a fs. 137, RESUELVO: 1) Modificar el punto II) de la resolución de fs. 136, el que quedará redactado definitivamente de la siguiente manera: II.- Déjese sin efecto el traslado conferido a fs. 89 y en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a los posibles herederos del Sr. WALTER JAIME INNES, declaradas desconocidas para la actora, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).-III.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES a intervalos regulares de DOS DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los

Andes, conforme lo dispone el art. 72 inc II del CPCCyT, citándose a los posibles sucesores del Sr. Walter Jaime Innes, personas declaradas de existencia incierta, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).-IV.- Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. NOTIFÍQUESE como parte integrante con la resolución recaída a fs. 136. Fdo: Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM_4742180 Importe: \$ 456
04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, en autos N° 28975 caratulados: "JARA, VICTOR HUGO C/MORALES, JOSÉ ROBERTO P/ USUCAPION" Notifica a: a los que se consideren con derecho, al inmueble a usucapir; se transcribe la Siguiete resolución de fs. 72. La que copiada en su fecha y parte pertinente expresa : Tunuyán (Mza.), 10 de abril de 2017.-... - Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C. P. C.). debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. NOTIFIQUESE - OFICIESE.- dv.- Fdo: Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO - Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: 2da. Inscripción al N° 27697, fs. 264, Tomo 45 - I de Tunuyán, Fecha de Inscripción 22-10-1991; Fecha de Escrituración: 25-09-1991; A nombre: de JOSE ROBERTO MORALES, Pretendiente: VICTOR HUGO JARA, visado el 18/04/2016 Exp.17863-D-2015, Sup. Según Mensura: 24ha.4.511,35 m2; Sup. Según Título: 31251ha 9.9374,34 m2; Padrón Rentas: 15-10944-0 Titular JOSE ROBERTO MORALES; Padrón Municipal: NO TIENE; Nomenclatura Catastral: 15-15-88-0000-010944-0000-0; Límites: Norte: 1-2:295,06 m; 2-3:76,65 m; 3-4:65,29 m; 4-5:65,29 a nombre de AGRICOLA SAN FRANCISCO S.A. y 4-5:52,00 m; 5-6:402,04 m; a nombre de RIO TORDILLO S.A.; Sur 7-8:889,28 a nombre de COLLA DI BOASI S.A.; Este: 6-7:250,00 m con ENCARNACIÓN MARTINEZ DE BERRIO; OESTE 8-1:313,15 m con JOSE ROBERTO MORALES; Ubicación: Callejón de servidumbre con salida a calle los sauces S/N; LUGAR: POTRERO DE LAS HIGUERAS; Distrito LOS SAUCES, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4745356 Importe: \$ 1360
04-09-12-17-20-26-31/12 05-10-13/02/2020 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en Autos N° 39.678 Caratulados "PINNA RAFAEL ATILIO C/ ROMO NOTARO HUMBERTO , ROMO NOTARO MIGUEL Y ROMO NOTARO FRANCISCO P/ PRESCRIPCION ADQUISITVA", sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de una superficie de 600,18 cm2 en calle ALEMN NORTE 10,00, al Norte de CALLE "G" costado Oeste de la Ciudad de General Alvear, Inscripto bajo matrícula N° 13032, Padron Rentas 18/14330-5 Nomenclatura catastral 18-99-03-0102-104101-0000-0 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte días, acordado precedentemente, Bajo apercibimiento de ley (ART.209 INC. II-A) DEL C.P.C. Y T) .- Dr, LUCAS A. RIO ALLAIME.- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4719639 Importe: \$ 320
02-04-06-10-12/12/2019 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Conjuez Dr. Lucas Rio Allaime, Autos N° 38.447 caratulado "TIERRAS DEL SUR S.R.L. C/BANCO DE MENDOZA S.A. Y ROSALES NORBERTO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Ruta Provincial n° 143, Km 181 del Departamento de General Alvear, Mendoza; constante de una superficie según mensura de 2ha, 8.609, 46 m2 y según título de 2ha., 8.634,70 m2.,

correspondiente al plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el n° 18/18169, con una inscripción de dominio en el Folio real mat. n° 06.571/18 Asiento A-1 de General Alvear, Mendoza, de fecha 12/11/1992 a nombre del BANCO DE MENDOZA S.A.; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT).-FDO. DR LUCAS RIO ALLAIME, CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4740195 Importe: \$ 400
02-04-06-09-11/12/2019 (5 Pub.)

EDICTO AUTOS N° 303.784 CARATULADOS " SAUMA MARIA MAGDALENA C/ MORELLI ANTONIO, MORELLI LUIS ROMULO, MORELLI JUAN MORELLI MARIA DE, MORELLI RAQUEL PERLA Y MORELLI SILVIA RAQUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN PASAJE DAVILA 1679 PEDRO MOLINA GUAYMALLÉN, SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 240,76 M2 Y FORMA PARTE DE UNA MAYOR SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO DE 5.429,41 M2, ANOTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ COMO 1ª INSC. FS. 939 Y MARGINAL FS. 938 AL N° 23.291 DEL TOMO 105-A 17 DE GLLÉN, PCIA. DE MENDOZA.- PUBLICACION POR 5 DIAS ALTERNADOS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.

Boleto N°: ATM_4737289 Importe: \$ 280
27-29/11 04-06-10/12/2019 (5 Pub.)

AUTOS n° 303.783 CARATULADOS "SAUMA MARIA MAGDALENA C/ CARRERAS Y GUTIERREZ S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN BARRIO LOS ALMENDROS CASA 4, TIRASSO S/N, GUAYMALLÉN MENDOZA, ANOTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FR. 64673/4 ASIENTO A-1 DE GUAYMALLÉN, CON SUPERFICIE TOTAL SEGUN MENSURA, DE 251,29M2 Y FORMA PARTE DE UNA MAYOR SUPERFICIE SEGUN TITULO DE 1395,13M2.

Boleto N°: ATM_4739379 Importe: \$ 200
28/11 02-04-06-09/12/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; en los autos N° 263.426 caratulados, "PERALTA MARIA NOEMI C/ MARCEROU MARCELINO PABLO Y SENATORE ALFREDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se les hace saber a los posibles herederos de los SRES. MARCEROU MARCELINO PABLO Y SENATORE ALFREDO el decreto de fs. 10 donde Tribunal proveyó en su parte pertinente: "Mendoza, 25 de Abril de 2019. I.- ... II.- ... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T).- ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle José Mármol N° 347 de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCC y T).-.... Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez".

Boleto N°: ATM_4740176 Importe: \$ 440
28/11 02-04-06-10/12/2019 (5 Pub.)

El Primer Tribunal de gestión judicial en lo civil de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos N° 54466, caratulados "CICERO EDGARDO OSCAR C/PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M. Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a quienes se consideren con derecho al inmueble a Usucapir, la resolución de fs.264, que se transcribe: "Gral. San Martín, (Mza.), 07 de

noviembre de 2017.-Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los accionados PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS, ASLAN Y EZCURRA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA INDUSTRIAL y COMERCIAL y DICASA DRAGADO Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA, son personas de domicilio desconocido para el actor. II.- Firme la presente, notifíquese la presente resolución conjuntamente con la providencia que disponer correr traslado de la demanda, por razones de economía procesal, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario de amplia circulación, que corresponda, DIEZ VECES en forma alternada, en el plazo de cuarenta días, arts. 69, 72 y 214, del C.P.C.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez”. Y la de fs. 200 cuya parte pertinente se transcribe: “Gral. San Martín, Mza. 02 de Octubre de 2013. Atento a lo expresado y constancias de autos, a la presentación de fs. 189/193, provéase: de la demanda y su ampliación, TRASLADO por DIEZ DIAS a PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS; ASLAN Y EZCURRA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL; DYCASA DRAGADO Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA a fin de que comparezca responda ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.)...NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Fdo: Dra. Ana María Casagrande – Secretario”.

Boleto N°: ATM_4733668 Importe: \$ 1440
22-26-29/11 04-11-18-26/12 07-14-18/02/2020 (10 Pub.)

Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en autos N° 252.155, caratulados: "CARMONA GILBERTO LISANDRO C/ VILLEGAS FLORENCIA DEL CARMEN Y OTS. P/ PRESCRICION ADQUISITIVA", notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción adquisitiva inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° inscripción, al N° 4872, fs. 21, Tomo 47 de Lavalle a nombre de ARCADIO PATRICIO DIAZ, ubicado con frente a calle salida a calle Godoy Cruz N° 281, Villa Tulumaya, Lavalle, Plano de Mensura N° 13-14305, el resolutive de a fs. 98, el que en su fecha y parte pertinente expresa: A fs. 98 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de junio de 2.017. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif. ... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble. ... FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ."

Boleto N°: ATM_4734803 Importe: \$ 1040
21-26-29/11 04-09-12-17-20-26-31/12/2019 (10 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Estanislao Salas N° 353 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza; superficie según Mensura 123,88 m2 y titulo de 996,56 m2, Nomenclatura Catastral 18-01-02-0027-000033-0000-5, Escritura N° 353 fs. 528 vta. De fecha 22/11/1909; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, y bajo apercibimiento de ley; autos N° 37.574, caratulados: "SUAREZ LAURA MIRIAM C/EDUARDO SUBERCASEAUX P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Fdo Juez Manuel Ramón.

Boleto N°: ATM_4714200 Importe: \$ 240
22-26-28/11 02-04/12/2019 (5 Pub.)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, Provincia de Mendoza, autos N° 259.078 "MANUELE NAZARENO ANGEL Y ORESTE ROUSSELLE JULIO VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a toda otra persona que se considere con derecho sobre el motovehículo que se pretende usucapir, el Auto de fs. 49, el que en su parte pertinente dice:... "Mendoza, 01 de Febrero de 2017. De la

demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el motovehículo marca KAWASAKI, modelo 1000 c.c., motor marca KAWASAKI N° KZTOOAE-027604, cuadro marca KAWASAKI N° KZTOOA-018302, dominio 47443, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS."

Boleto N°: ATM_4730647 Importe: \$ 800
15-21-26-29/11 04-09-12-17-20-26/12/2019 (10 Pub.)

Juez, PRIMER JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN, Autos N° 31.249, caratulados "CANCINO, LEONIDAS MERCEDES C/ HROS. DE NICOLAS LUCERO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, la siguiente providencia del Tribunal obrante a fs. 286 de los autos mencionados ut-supra que en su parte pertinente expresa: "Tunuyán (Mza.), 31 de octubre de 2019 ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Victorio Maestri N° 271, Distrito de Villa San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, y consta de una superficie de 595,90 m2 de acuerdo con el plano de mensura realizado por el Agrimensor Daniel Lancellotti, Mat. 1.201 en el mes de Enero de 2008 y cuyo número de plano es 16 11739 y según Título presenta una superficie de 1.853,75 m2. El Inmueble registra inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Raíz, al N° 3.553 Fs. 281 T° 29 a nombre de Nicolás Lucero y se encuentra individualizado en el Padrón de Rentas bajo los N° 16/06451-1 y 16/03563-6 a nombre de Nicolás Lucero y en el Padrón Municipal bajo los N° 1-22-5-2 y 1-21-5-2 a nombre de Nicolás Lucero. El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites, según el plano mencionado: SUR 4-1 en 33,83 m, NORTE: 2-3 con Nicolás Lucero en 32,29 m; OESTE: 1-2 con calle Victorio Maestri en 18,15 m y al ESTE: 3-4 con José Néstor Galdame en 17,94 m."

Boleto N°: ATM_4735904 Importe: \$ 640
22-26-28/11 02-04/12/2019 (5 Pub.)

Juez del TGJA N° 3, Primera Circunscripción Mendoza, en los autos 251.920 caratulados "CARBALLO CORNEJO JORGE C/ IDEME JOSE MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Tribunal Proveyó a fs. 8: "Mendoza, 23 de mayo 2016. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a Ideme José Manuel por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Practíquese información sumaria como se solicita en el punto III de fs. 3 vta, ofíciase a la Policía de Mendoza y a la Junta Electoral a sus efectos. CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CC y C).A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE. Fdo.: María Eugenia Guzmán - Juez"

Boleto N°: ATM_4722421 Importe: \$ 1200
07-12-15-21-26-29/11 04-09-12-17/12/2019 (10 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. AUTOS N° 1.010.209, "MARQUEZ LUCIA ELADIA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 478 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 05 de JULIO de 2018...Publíquese edictos DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,

citándose a los presuntos herederos del Sr. Roberto Pascual Arleo, personas declaradas desconocidas, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 214 inc. III del C.P.C.). Sobre dos lotes de terreno urbano contiguos, con una superficie según título de 345,00 m2, título 1 y 33 Has 0413,61 m2 título 2 y según mensura de 429,20 m2., con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Francisco Humberto Quiroga en 28,42 mts.; Sur: Clodomiro Guajardo en 27,67 mts.; Oeste: Eduardo Jorge Neme en 15,62 mts.; Este: Calle Uriburu en 15 mts., inscripción ante el Registro de la Propiedad Raíz, Título I, 3º Inscripción al N° 9373, Fs. 120 del Tº 55 B de San Martín de fecha 17/07/1948 y Título II, 1º Inscripción al N° 7320, Fs. 255 del Tº 44 de San Martín, Mendoza, de fecha 14/08/1931 ap. II), se encuentra Empadronado en Dirección Gral. de Rentas bajo los N° 08-29512-3 y 08-29511-5 y ante la Municipalidad de Gral. San Martín: Padrón N° 5736, Mzna. 800, Parcela 21. A Fs. 487 proveyó: Gral. San Martín, Mendoza, 25 de Septiembre de 2019. Atento a lo expresado, cúmplase con la publicación de edictos ordenada a fs. 478, punto II, en el diario Los Andes. FIRMADO. Dr. JORGE CORRADINI - JUEZ.

Boleto N°: ATM_4714306 Importe: \$ 1440
30/10 04-07-12-15-21-26-29/11 04-09/12/2019 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva". Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas, posibles herederos de Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Victoria 633 distrito Villa Nueva Guaymallen Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza Matrícula 52331/4 Asiento A-2, D-1 y D-2, que limita con: Norte Guillermo Peralta Hernandez y Daniel Orlando Peralta, Sur Jesús Fabio Rojas y Jose Chalfon, Este Victor Marcial Lopez y Domingo Mioniz, Oeste calle Victoria. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil- BOLETIN OFICIAL - Mendoza, martes 18 de agosto de 2015 7719 vil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciase a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.

Boleto N°: ATM_4697951 Importe: \$ 1840
11-18-24-30/10 05-11-15-22-28/11 04/12/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.390 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ FAUNDEZ JUAN LUIS titular registral del dominio 749-DSN p/ EJECUCION LEY 8018." Notifica al titular registral del dominio 749-DSN, FAUNDEZ JUAN LUIS CUIT/DNI 20-23893387-1 23893387 domiciliado en MARTINEZ LEANEZ 759 MAIPU MENDOZA Real, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído de fs. 7 Mendoza, 06/12/2018 EMPLAZASE al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de VEINTE DIAS y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos para que en plazo de veinte días retire el

bien del lugar que se encuentra. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese, Fdo. DRA VALERIA ELENA ANTUN JUEZ.

Boleto N°: ATM_4717246 Importe: \$ 72
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA DE GODOY CRUZ de esta Primera Circunscripción Judicial notifica a la Sra. ZULMA AZUCENA LUCERO, el auto recaído a fs. 17 en los autos N° 1762-18/8F "ANDRADE ITALO MANUEL CONTRA LUCERO ZULMA AZUCENA POR DIVORCIO UNILATERAL", en los que se ha resuelto: Mendoza, 21 de Agosto de 2019..., RESUELVO: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ZULMA AZUCENA LUCERO, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCyTM. 2º) Ordenar se publique la presente resolución, conjuntamente con el traslado de la demanda obrante a fs. 13, a fin de notificar a la Sra. ZULMA AZUCENA LUCERO por EDICTOS, durante TRES DÍAS con intervalo de DOS DÍAS en el diario Los Andes y Boletín Oficial. 3º) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda a los efectos de que tome intervención conforme lo dispone el art. 75 último apartado del CPCCyTM. CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, y a fs. 13 proveyó: Mendoza, 1 de Marzo de 2019. A fs 10/12: por ratificado. Téngase presente lo expuesto y acta acompañada. Por cumplido el previo ordenado en autos. En consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172, 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE. Fdo Dra. Verónica Dangelo Secretaria.

Boleto N°: ATM_4729475 Importe: \$ 432
04-10-16/12/2019 (3 Pub.)

(*)

A herederos de CARDOZO, JOSE BERNARDO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE. N°803-D-2019.

Boleto N°: ATM_4743439 Importe: \$ 40
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

A herederos de CAMPOS SANTIAGO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 806-D-2019

Boleto N°: ATM_4744554 Importe: \$ 40
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

Dra. Beatriz Susana Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a OCHOA, CLAUDIO ADRIAN, DNI 24.303.612 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 60.179, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OCHOA CLAUDIO ADRIAN P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E)" de la siguiente resolución: "Maipú, 27 de AGOSTO de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... FALLO: I: Haciendo lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA FINANCIERA S.A contra CLAUDIO ADRIAN OCHOA, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 8.059,45.-) con más el interés reclamado en un 4% mensual desde el 28 - 02 - 2.017, e IVA sobre interés hasta la fecha de su efectivo pago. II- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del C.P.C).

III.-Declárese REBELDE al demandado en los términos de los arts. 74 y 75 del C.P.C. IV.-Regulando los honorarios profesionales del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS (\$ 806.-) y LUIS IANIZZOTTO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 1.612.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19 y 31 ley 3641). NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez"

Boleto N°: ATM_4738571 Importe: \$ 112
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Dra. Elsa G. Rosi, Coinjuez del Juzgado de Paz Letrado de Palmira, Mendoza, NOTIFICA a ALVAREZ, FELIPE OSCAR, DNI 17.205.338 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 7.720, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ALVAREZ FELIPE OSCAR P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de la siguiente resoluciones: A fs. 81 el Juzgado proveyo: Palmira, Gral. San Martín, Mza., 08 de agosto de 2019.- ... Habiendo vencido el plazo para comparecer, declárese rebelde al demandado a los fines y con los efectos dispuestos por el art. 75 del C.P.C. C. y T. Dese intervención al Ministerio Público de la Defensa (art. 75 in fine, Ley 9001).- CUMPLASE- Remítase por bolsa.- Fdo: Dra. M. SILVANA ROMERO - Juez Subrogante.- A fs. 85 el Juzgado resolvió: "PALMIRA, San Martín, MENDOZA, 25 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS; .. RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda instada por el actor MONTEMAR CIA FIN S.A. contra FELIPE OSCAR ALVAREZ, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos OCHOCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS(\$810,06), más intereses legales ,costas, costos y demás accesorios legales e iva sobre intereses. II.-Imponer las costas a la demandada vencida. III- Regular los honorarios profesionales del Dres. LUCAS MATIAS MOLESINI, BRUNO HERMES MOLESINI y AGUSTIN PISCOPO, en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$243,01), en forma conjunta e Iva en el caso de corresponder (art. 19 y 31 de la ley 9131.) CUMPLASE. COPIESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elsa Rosi, Conjuez"

Boleto N°: ATM_4738572 Importe: \$ 128
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 4, Secretaría a cargo de la PROC. CECILIA ALDUNATE, NOTIFICA al Señor ORTIZ, SERGIO ALBERTO, Documento 27.785.386, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 256.634, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ORTIZ SERGIO ALBERTO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs. 61 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 25 de Octubre de 2019.-AUTOS, VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Por preparada la vía monitoria. II.- Hacer lugar a la demanda por preparación de la vía monitoria, deducida por la actora MONTEMAR CFSA contra el/la demandado/a ORTIZ SERGIO ALBERTO, D.N.I. N° 27.785.386 ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 25.587,41), más la estimada provisoriamente para responder a intereses pactados, siempre que los mismos no superen el máximo admitido como lícito por el Tribunal, IVA en caso de corresponder, costos y costas.- III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del/ la demandado/a por la suma TOTAL de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 82/100 (\$51.174,82) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 43/100 (\$25.587,41), presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, costas y costos.- A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada.- IV.- Hágase saber al/ la demandado/a que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. arts. 74, 75, 234 y 235 del CPCC y T.)- V.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad. (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.)- VI.- OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- COPIESE NOTIFÍQUESE- Fdo. Dra. LINA PASERO DE POSADAS - JUEZ SUBROGANTE".

Boleto N°: ATM_4738583 Importe: \$ 480
04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado, NOTIFICA a FERNANDEZ, LEONARDO JESUS, DNI 29.420.407 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 255.799, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CALIVARES SONIA PATRICIA Y FERNANDEZ LEONARDO JESUS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: Estos autos N° 255.799, caratulados: "MONTEMAR C.F. S.A. C/ CALIVARES SONIA PATRICIA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)", teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por el art. 243 del C.P.C., RESUELVO: "I) Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR C.F.S.A. contra SONIA PATRICIA CALIVARES y ordenar prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 4.172,58), con más los intereses legales correspondientes, IVA costos y costas. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS M. MOLESINI, MARISA HENRIQUEZ y AGUSTÍN PISCOPO en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 1.251,77), en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 9 y 31 de la ley 3.641. III.- Declarase la rebeldía del/ de los demandado/s, a tenor de los arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo. Dra. Norma Laciari, Juez"

A fs. 66 el Juzgado proveyo: "Mendoza, 24 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto a fs 63 por la parte actora debiendo, en consecuencia, ampliar el resolutive I) de la sentencia de fs 62 la que quedará redactada de la siguiente manera: I) Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR C.F.S.A. contra SONIA PATRICIA CALIVARES Y LEONARDO JESUS FERNANDEZ ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 4.172,58) con más los intereses legales correspondientes, IVA costos y costas. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Norma Laciari, Juez"

Boleto N°: ATM_4738594 Importe: \$ 504
04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Dra. Viviana Isgro Mostaccio, titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaria a cargo de Dr. Mauricio Colotto NOTIFICA a PUEBLA, ALBERTO VALENTIN, DNI 28.979.112 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 256.635, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PUEBLA ALBERTO VALENTIN P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" de las siguientes resoluciones: Mendoza, 09 de octubre de 2019: AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que ALBERTO VALENTIN PUEBLA, D.N.I. 28.979.112 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT) III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (art. 75 último párrafo del CPCCyT) Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio y a fs. 25 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de agosto de 2018: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.- Téngase por preparada la vía ejecutiva y por reconocida la documentación agregada en autos.- II.- Ordénese se requiera de pago a la parte demandada SR. PUEBLA ALBERTO VALENTIN DN.I. 28.979.112 por el cobro de la suma de \$ 3.850,28, que le reclama el actora, con más la suma de \$ 2.600,00 de igual moneda, para responder a intereses pactados, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del/los demandado/s, hasta cubrir la suma total de \$ 6.450,28), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Ténganse presente las personas autorizadas. Cítase al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radi del Juzgado. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.).Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio- Juez.

Boleto N°: ATM_4738596 Importe: \$ 432

04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Dra. Constanza Dominguez, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, NOTIFICA a GUZMAN, MIGUEL LUCIO, DNI 5.088.576&, de las siguientes resoluciones en los autos 53.210, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GUZMAN MIGUEL LUCIO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs. 45 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 07 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado SR. GUZMAN MIGUEL LUCIO, D.N.I. N° 5.088.576. 2.- NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- OPORTUNAMENTE, POR MESA DE ENTRADAS, CUMPLASE. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez" y "Luján de Cuyo, 27 de mayo de 2019: AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación atento a la incomparecencia del demandado GUZMAN MIGUEL LUCIO.-II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra el demandado GUZMAN MIGUEL LUCIO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/00 (\$ 22.838,03.-), con más la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 61.305.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora 28/11/2016, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado GUZMAN MIGUEL LUCIO y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 84.143.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas al Mart. Daniel GATTOMAZOLA. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C. y T. VII-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Lucas MOLESINI en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$2.283.-), y al Dr. Luis IANNIZZOTTO en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.567.-), sin perjuicio de los 1 complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) NOTIFICAR la presente al ACTOR VÍA ELECTRÓNICA y al DE-MANDADO por EDICTOS, atento su declaración de ignorado domicilio, PUBLIQUESE por ÚNICA VEZ en el Boletín Oficial y al Diario Los Andes. CUMPLIDO que sea, NOTIFIQUESE a la Sra. DEFENSORA OFICIAL por el demandado en su público despacho con REMISIÓN DE EXPEDIENTE oportunamente NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Constanza Dominguez Juez"

Boleto N°: ATM_4738602 Importe: \$ 344
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA

a REYES, NATALIA VANESA, DNI 31.546.178 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 54.764, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ QUIROGA ESTELA FABIANA Y REYES NATALIA VANESA P/ EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.)" de la siguiente resolución: "LUJAN DE CUYO, 19 de septiembre de 2019. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, atento a la incomparecencia del demandado QUIROGA ESTELA FABIANA Y REYES NATALIA VANESA debidamente notificados. II.- TENER PRESENTE la condición ante la A.F.I.P. denunciada por el Dr. Lucas Matías MOLESINI como monotributista. III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra el demandado QUIROGA ESTELA FABIANA Y REYES NATALIA VANESA hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclama-do o sea la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 57/100 (\$12.440,57.-), con más la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$29.500.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora 28/09/2017, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.) V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado QUIROGA ESTELA FABIANA Y REYES NATALIA VANESA y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$41.940.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VII.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas al Mart. Daniel GATTOMAZOLA, Dr. Agustín PISCOPO y DR Luis IANNIZZOTTO. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C. y T. VIII.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Lucas MOLESINI , Dr. Luis IANNIZZOTTO y Dr. Agustín PISCOPO en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933.-), a cada uno de ellos, según el considerando punto III, sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7, y 31 de la Ley 9.131) X.- NOTIFICAR la presente al actor vía electrónica y por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio REAL del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T), de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 28.565 de Notificaciones Accesibles. NOTIFIQUESE al Ministerio Público de la Defensa (3° Defensoría Oficial), por el demandado REYES NATALIA VANESA, con remisión de autos. (Art. 105 bis de la LOT.). Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez.

Boleto N°: ATM_4738611 Importe: \$ 336
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Cuarto Juzgado Paz, Mendoza, en autos N° 256.167, caratulados: "VEGA MARTINEZ, SANDRA SEBASTIANA C/ DIAZ GLADYS LILIANA P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", notificar a los demandados Sra. GLADYS LILIANA DIAZ, D.N.I N° 14.478.115, y Sr. ANDRES LEONARDO PACHECO, D.N.I. N° 39.157.117, la sentencia recaída en autos que dice: "Mendoza, 13 de Agosto de 2019. RESUELVO: I - Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por SANDRA SABASTIANA VEGA MARTINEZ contra los demandados GLADYS LILIANA DIAZ y ANDRES LEONARDO PACHECO por

consiguiente, condenarlos para que en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente abone a la actora la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) con más los intereses establecidos en los considerandos. II - Rechazar demanda por la suma de \$ 8.400. III - Imponer las costas a la demandada por lo que prospera y a la actora por el rechazo (art. 35 y 36 del C.P.C.C.T). IV - Regular los honorarios profesionales por lo que prospera de los Dres. Carlos Correa Silvano en la suma de pesos setecientos treinta y tres con 33/100 (\$ 733,33), María Marta Gutiérrez en la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y seis con 65/100 (\$ 2.566,65), Sebastián Gutiérrez en la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y seis con 65/100 (\$ 2.566,65); Susana Danza de García Espetxe en la suma de pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620) al que se le dará el destino previsto por ley (arts. 3, 19, 31 Ley 9131, art. 33 inc III CPCCT.). V - Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza de los Dres. Susana Danza de García Espetxe en la suma de pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520) al que se le dará el destino previsto por ley; Carlos Correa Silvano en la suma de pesos ciento noventa y seis (\$ 196), María Marta Gutiérrez en la suma de pesos seiscientos ochenta y seis (\$ 686), Sebastián Gutiérrez en la suma de pesos seiscientos ochenta y seis (\$ 686); (arts. 3, 19, 31 Ley 9131, art. 33 inc III CPCCT.). VI - Firme y ejecutoriada remítase a origen el A.E.V., sirviendo la presente de atenta nota de envío. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. NOTIFIQUESE. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez". A fs. 133: "Mendoza, 27 de Agosto de 2.019. RESUELVO: I - Corregir el punto I de la parte dispositiva de la sentencia de fs. 129/132, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I - Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por SANDRA SEBASTIANA VEGA MARTINEZ contra los demandados GLADYS LILIANA DIAZ y ANDRES LEONARDO PACHECO por consiguiente, condenarlos para que en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente abone a la actora la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) con más los intereses establecidos en los considerandos. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 129/132. Notifíquese. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez"

Boleto N°: ATM_4745346 Importe: \$ 240
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA. EXPTE. N° 115.397-caratulados" CESPEDES CONRADO TOMAS CONTRA ROMERO DAY MARIA ANGELINA Y OTS. POR PRESCRIPCION ADQUISITVA" NOTIFICA A la Sra. MARIA PATRICIA ROMERO DAY Y SR. HECTOR ROMERO DAY y TERCEROS INTERESADOS: la siguiente resolución:" Mendoza, 20 de Noviembre de 2019.VISTOS:... RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por CONRADO TOMAS CÉSPEDES en contra de MARÍA ANGELINA ROMERO DAY, PATRICIA ROMERO DAY, MARÍA GRACIELA ROMERO DAY (sus herederos PAULA DANIELA MARI ROMERO DAY y DIEGO GABRIEL MARI ROMERO DAY), FRANK EDGARDO ROMERO DAY y HÉCTOR ROMERO DAY, declarando adquirido el inmueble inscripto en el Registro Público bajo el N° 14.642, fs. 585, T° 15-A de Ciudad Este, constante de una superficie según mensura de 87,10 m2 como integrante según título de una superficie mayor de 482,75 m2, conforme plano confeccionado por el Agrimensor Daniel E. Pérez M., archivado el 6 de marzo de 2008, bajo el N° 01 - 41440. II.... III. Disponer que firme la presente, previa conformidad profesional y darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva pasen los autos a las oficinas pertinentes, mediante oficios y adjuntándose los comprobantes de pago de los tributos que graven el inmueble a fin de que el mismo se inscriba a nombre de la accionante. PREVIO oficiarse a los fines de la inscripción, deberá OFICIARSE al Registro de la Propiedad solicitando informe sobre gravámenes que puedan afectar el inmueble y deberá acreditarse en autos, libre deuda por el pago de tasas, servicios e impuestos legales correspondientes a distintas reparticiones públicas donde el inmueble se encuentra empadronado. IV. Públíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. CÓPIESE. - NOTIFIQUESE.-Firmado: RICARDO SANCHOJUEZ" fs. 44 que en su parte pertinente dice:" Mendoza, 5 de octubre de 2009.-... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dr. María Eugenia Ibaceta – Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_4745372 Importe: \$ 184
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal Gestión Judicial N° 3, Expte. N° 251.362, caratulados "VERGARA PARDES, MARIA LUCIA DE JESÚS C/ TRANSPORTE DE PASAJEROS GRL. ROCA S.R.L. Y OTS. POR D. Y P.".- NOTIFICAR A: ADOLFO WALTER FAVA CATALÁN. DEMANDADO- A fs. 163 resolvió: "Mendoza, 18 de Octubre de 2019. VISTOS:... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por MARÍA LUCÍA DE JESÚS VERGARA PEREDES en contra de ADOLFO WALTER FAVA CATALÁN, de TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L. y de MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, y en consecuencia condenar a estos últimos a pagar a la actora dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y consentida la presente, la suma única y global de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), con más los intereses tal como se indicó detalladamente en el Considerando. II. Imponer las costas a la demandada vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III. Regular los honorarios correspondientes al Dr. VÍCTOR HUGO GARRITANO en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), al Dr. FEDERICO ARIEL GARRITANO en la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.998), al Dr. ALEJANDRO ROMANO en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 11.997), a la Dra. VIRGINA DAIANA AGUILAR en la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.998), a la Dra. LILIA RAIÁ DE LASCANO en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 8.398), al Dr. LUIS RODOLFO LASCANO en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 16.796), a la Dra. MARÍA JOSÉ PÉREZ en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 16.796), a la Dra. MARÍA ELINA BENEGAS en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 16.796), al Dr. JUAN PABLO VALLONE en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 33.597) y de la Titular de la Quinta Defensoría Civil en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8,000), sin perjuicio de los complementarios que correspondan, debiendo depositarse los honorarios correspondientes a la Defensora Oficial en la cuenta del Banco Nación (Sucursal Tribunales) fondos, art. 47, inc. IV del C.P.C.- (Arts. 2, 3, 4, 10 y 31 de la Ley 9.131). CÓPIESE.- NOTIFÍQUESE.- Firmado: DR. RICARDO SANCHO. Juez"

Boleto N°: ATM_4745396 Importe: \$ 576
04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Segunda Camara Civil autos N° 53976 caratulados: "GIL ROSALIA RAMONA y ots. C/ CUYO INVEST S.A. y ots. P/ ACCION POSESORIA" notifica a Gerardo Dario Lucero de ignorado domicilio que a fs. 757/767 el juzgado proveyo "Mendoza, 17 de setiembre de 2019. Y- VISTOS:... RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto a fs. 693 por la parte actora contra la sentencia obrante a fs. 682/89 la que se confirma en todas sus partes 2) Imponer las costas de este recurso a la apelante por resultar vencida (arts. 35 y 3.6 ap. I C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza) 3) Diferir la regulación de los honorarios para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. BAJEN Fdo. Dras. María Teresa Carabajal Molina y Gladys Delia Marsala - Juezas de Cámara.

Boleto N°: ATM_4745437 Importe: \$ 64
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. Autos N° 13-04955349-2 (011901-1252801). Caratulados ORTIZ ROCHA DARIO SERAFIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR.- Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al SR. ORTIZ ROCHA DARIO SERAFIN DNI 38.306.682, CUIL 20-38306682-5. Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.-1) Fecha de Apertura 27/11/2019.- 2) Fecha de presentación: 30/10/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los

acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE MARZO DE 2020. (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2020/ (Art. 366 C.P.C.C.T.).-Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.- Secretaria: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER.

Boleto N°: ATM_4745723 Importe: \$ 360
04-05-06-09-10/12/2019 (5 Pub.)

(*)

Expte 2308/17/12F en autos SANTOS MIGUEL ANGEL C/ VALDIVIA ISABEL ANTONIA P/ DIV. VINCULAR. RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. ISABEL ANTONIA VALDIVIA, D.N.I. N1 F 5.814.999, es persona de ignorado domicilio. Fdo: Dra. MARIA ELIZABETH LIZAN. JUEZ.- Mendoza 1 de Noviembre de 2017. Fecho, córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DIAS a fin de poner en su conocimientos la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFIQUESE.- Dr. CARLOS ALBERTO JURY. JUEZ DE FAMILIA. SECRETARIA: Dra. Ma. LOURDES GARCIA SARMIENTO.

Boleto N°: ATM_4745733 Importe: \$ 216
04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 9205-D-2019, caratulado B° CRISTO REDENTOR-D-3- notificar al Sr. COBIERE FLORENCIO ANTONIO DNI N° 8.141.972 y la Sra. PALMA ROSA INES DNI N° 5.981.272, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CRISTO REDENTOR-MANZANA-D- CASA-03- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA, autos N° 262849 caratulados “CORALES ALEJANDRO DARIO C/ FALCON SERGIO DANILO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, en el que se dispuso que se notifique la interposición de la presente demanda al Sr. Sergio Danilo Falcón, DNI: 31.386.109, según el proveído de fs. 45: “Mendoza 20 de septiembre del 2018. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 41/44 TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-NOTIFIQUESE. Fdo:Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ – Juez.”. A fs. 83 el tribunal proveyó: “Mendoza, 16 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Sergio Danilo Falcon, bajo responsabilidad de la parte actora. II - Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 45, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario UNO (formato digital) y Boletín Oficial. III - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DRA. ROSANA MORETTI Juez”. A fs. 89 el tribunal proveyó: “Mendoza, 28 de Octubre de 2019. Téngase presente lo dictaminado

por la Asesora de Menores. Hágase saber al Diario Uno que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos por lo que no deberá abonar la publicación de edictos ordenada a fs. 83. Ofíciase. DRA. ROSANA MORETTI. Juez.”

S/Cargo

04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

A FS.139 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: MENDOZA 30 DE OCTUBRE DE 2019. FS. 137 ADVIRTIENDO QUE EN LOS EDICTOS PUBLICADOS SE OMITIÓ EL TRASLADO DE DEMANDA CON TRANSCRIPCIÓN DE TEXTO (FS. 16) REITÉRESE PUBLICACIÓN EDICTAL ORDENADA A FS. 124.

A FS. 124 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: MENDOZA 9 DE AGOSTO DE 2019: I.- APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS, EN CONSECUENCIA DECLARA QUE EL SR. MIGUEL EDUARDO MESTRE DNI 14.788.322 ES PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFICARSE EN ADELANTE MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART 69 Y 72 DEL CPCCyT). II. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL TRASLADO DE LA DEMANDA AL MISMO MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES ALTERNADAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EN EL DIARIO LOS ANDES. CÚMPLASE OFÍCIASE.

A FS. 16 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: MENDOZA 17 DE MARZO DE 2017. BAJO RESPONSABILIDAD DEL ACCIONANTE, DE LA DEMANDA POR IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO, CÓRRASE TRASLADO AL SR. MIGUEL EDUARDO MESTRE Y AL NIÑO JUAN PABLO MESTRE LUCERO POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN, OFREZCAN PRUEBAS Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 52, 76, 79 Y CC LNA; Y ARTS. 20, 21, 74, 75 Y CC CPC). NOTIFÍQUESE. FIRMADO DR. RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_4747014 Importe: \$ 312

04-09-12/12/2019 (3 Pub.)

(*)

REF. EX2019-1171236-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. SE PROCEDE A NOTIFICAR POR INTERMEDIO DEL PRESENTE AL AUXILIAR ROJAS BUSTOS JONATHAN DNI 33.276.560. Atento que en los citados autos el Sr. Instructor Sumariante le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA por infracción al art. 100 inc. 3) y 5) en función con el art. 43 inc. 1) 3) y 4) de la Ley 6.722 conforme surge a orden 58 por lo que el Directorio de la Inspección General de Seguridad a Orden 65 DECRETO: Mendoza 28 de Noviembre de 2.019 Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. RICARDO BATIZ DIRECTOR VOCAL. DR. NORBERTO PARMA DIRECTOR VOCAL UP. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE - ANTE MI DIEGO ASENSIO - ALCAIDE MAYOR SCPA SECRETARIO GENERAL

S/Cargo

04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ref. Expediente: N° 2019-02027333-GDEMZA-DESYA#MSDSYD SR./A. SILVA LUCERO, Fernando Gastón EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICION N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA y ACORDADA N° 2514/97 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Ud/s., destinados a Cubrir parte de los gastos que demande la compra de equipamiento para taller de

carpintería., cuota UNICA, por un importe de \$ 83.965,00 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO), Subsidio N° 456/2019, entregado el día 14/08/2019 con vencimiento el 13/09/2019 conforme Resolución N° 424/2019, obrante en el Expediente de Inicio N° 2019-02027333, al cual se le deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, comínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

S/Cargo

04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 9524/18 CARATULADOS "BUITRAGO CARMONA SONIA CRISTINA C/ERNESTO MONTOYA CARDENAS P/DIVORCIO UNILATERAL", hace conocer que este Tribunal proveyo a fs. 21/23 Rivadavia, Mendoza, 07 de febrero de 2019. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: RESUELVO: I.- Declarar el divorcio del Sr. ERNESTO MONTOYA CARDENAS DNI N° 95.025.612 y la Sra. SONIA CRISTINA BUITRAGO CARMONA DNI N° 95.025.613, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 435 inc c) y 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II.- Declarar extinguida la comunidad al día 30 de julio de 2018 (Art. 475 inc c) y 480 del Cód. Civil y Comercial de la Nación).- III.-Imponer las costas en el orden causado (arts.35 y 36 del C.P.C.).- IV.-(...) V- Ordenar que una vez firme la presente resolución, se oficie al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que tome nota marginal en el acta de matrimonio de las partes, debiendo constar los datos de inscripción de la misma. VI -Firme, expídase copia certificada de esta sentencia por Secretaría del Tribunal. VII - Notifíquese al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. CÚMPLASE. Fdo: DRA. LINA R. MORCOS - JUEZA."

S/Cargo

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

VISTO: El expediente EX-2019-05316181-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulados "S./Abandono de Servicio-MUÑOZ REYNALS JUAN ANDRES 32504652". Atento que la sumariada Suboficial Subayudante S.C.S. MUÑOZ REYNALS, JUAN ANDRES DNI: 32.504.652 conforme Orden 20, tiene egreso de la República Argentina vía aérea desde el Aeropuerto Ministro Pistarini; sito en el partido de Ezeiza Provincia de Buenos el día 10/04/19 con destino a ESTADOS UNIDOS. Que, corresponde en consecuencia, citar a prestar declaración indagatoria para el día 10/12/19 a las 8:00 hs. sito en Montecaseros 1474 de Ciudad en base a los siguientes hechos que se le atribuyen: Que, las presentes se inician mediante carta documento y posterior publicación en Boletín Oficial obrante a orden 3 a los efectos de notificar al causante que concurra a prestar funciones bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones por abandono de trabajo. Que, conforme la intervención del Departamento de Asuntos Internos de este Organismo de Control a orden 20 surge informe de la Dirección de Migraciones que da cuenta que la misma egresó del país vía aérea en el vuelo AR-1300 de la Aerolíneas Argentinas por el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini ubicado en el partido de Ezeiza Provincia de Buenos Aires. Que, no habiendo realizado los trámites de baja voluntaria, y no concurriendo a prestar funciones, se encuentra necesario ordenar la Apertura de Sumario Administrativo denuncia anónima en la que se refiere que la Suboficial Subayudante S.C.S. MUÑOZ REYNALS, JUAN ANDRES DNI: 32.504.652 se encontraría faltando sin justificación incurriendo en abandono malicioso de servicio, en consecuencia corresponde atribuirle la presunta infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 198 inc.12 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia-(Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Concédase a partir de la fecha de indagatoria el plazo de 72 hs. hábiles para designar como abogado defensor administrativo bajo apercibimiento de tenerlo por

autodefensa. Vencido el término de referencia hágase saber que comenzará a correr el plazo establecido del artículo 59 de la Ley 7.493 (ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa). Notifíquese vía Secretaría General de la I.G.S. conforme los términos y alcances de la Ley 9.003 artículo 152. (Publicación Edictal) Trascríbase íntegramente la Resolución 771/19. "MENDOZA, 09 de octubre de 2.019. RESOLUCION N°771/19. VISTO: El expediente EX-2019-05316181-GDEMZADGSERP# MSEG, caratulados "S./Abandono de Servicio-MUÑOZ REYNALS JUAN ANDRES 32504652" CONSIDERANDO: Que, las presentes se inicia mediante carta documento y posterior publicación en boletín oficial obrante a orden 3 notificar al causante que concurra a prestar funciones bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones por abandono de trabajo. Que, conforme la intervención del Departamento de Asuntos Internos de este Organismo de Control a orden 20 surge informe de la Dirección de Migraciones que da cuenta que la misma egreso del país vía aérea en el vuelo AR-1300 de la Aerolíneas Argentinas por el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini ubicado en el partido de Ezeiza Provincia de Buenos Aires. Que, no habiendo realizado los trámites de baja voluntaria, y no concurriendo a prestar funciones, se encuentra necesario ordenar la Apertura de Sumario Administrativo denuncia anónima en la que se refiere que el Suboficial Subayudante S.C.S. MUÑOZ REYNALS, JUAN ANDRES DNI: 32.504.652 se encontraría faltando sin justificación incurriendo en abandono maliciosa de servicio, en consecuencia corresponde atribuirle la presunta infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 198 inc.12 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia –(Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493. EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. EN USO DE LAS FACULTADES RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario identificado como Suboficial Subayudante S.C.S. MUÑOZ REYNALS, JUAN ANDRES DNI: 32.504.652, por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 198 inc.12 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia–(Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Artículo 2º: Solicítese al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE a REVISTA PASIVA del funcionario penitenciario identificado en el artículo 1º, conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante al Suboficial Subayudante SCS GOMEZ LLEDO Fernando Gabriel DNI 28.226.286. Artículo 4º: Notifíquese al Instructor Sumariante, insértese al Libro de Resoluciones. Archívese. FDO. DR. RICARDO BATIZ DIRECTOR VOCAL. DR. NORBERTO PARMA DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD. Cúmplase. ANTE MI DIEGO ASENSIO – ALCAIDE MAYOR – SECRETARIO GENERAL – INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD./

S/Cargo

04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Familia, autos 759/19. HAGASE SABER a los posibles interesados la petición de adición de nombre solicitada por ALEJANDRO SELVAGGIO. Publíquese dicha petición en el Boletín oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses, y en la página del Poder Judicial de Mendoza y Colegio de Abogados. Fdo. Dr. CARLOS E. NEIROTTI. JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.

Boleto N°: ATM_4718444 Importe: \$ 64

04/11 04/12/2019 (2 Pub.)

Juez del NOVENO JUZGADO DE FAMILIA de Las Heras Mendoza, Dra. G. Rosana Tano Difabio, Secretaria: Dra. Eliana Victoria Saada, proveyó en los autos N° 595/19/9F "RUGGERI JESICA PAOLA CONTRA CARMONA JOSE IGNACIO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE": "Mendoza, 10 de Septiembre de 2019....Conforme lo dispuesto en art. 70 del C.C.yC.N ordénese publicación edictal, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de Agustín Facundo Carmona Ruggeri D.N.I N° 45.715.039, de manera que su nombre sea "Agustín Facundo Ruggeri". NOTIFIQUESE mediante edictos

UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C)...Notifíquese el presente decreto. Fdo: Dra. G. Rosana Tano Difabio”.

S/Cargo

04/11 04/12/2019 (2 Pub.)

Juez Décimo Juzgado de Familia, Luján, autos nº 751/19/10F Plasencia Cosavalente, Norma Peregrina c/ Casusol Urtrecho, José Luis p/ Privac. de la Respons. Parental” notifica a José Luis Casusol Urtrecho, de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a fs. 19: “Mendoza, 31 de octubre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. JOSE LUIS CASUSOL URTRECHO, D.N.I. 94.354.678, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO a la contraria de la demanda interpuesta por el término de DIEZ DIAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.C. y T.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc. del C.P.F., art. 700 y cc. del C.C.C.N.) NOTIFIQUESE. III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.) IV. Una vez acreditadas las publicaciones edictales correspondientes, dése intervención a la Defensoría Civil en turno, a fin de que tome intervención y asuma la representación del demandado en autos. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. REMITASE. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos. Juez”.

Boleto N°: ATM_4739764 Importe: \$ 312

29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Familia, sito en calle Perito Moreno 2209, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza - 1º Circunscripción - Mendoza, 24 de septiembre de 2019, Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia, NOTIFICAR al Sr. EMMANUEL RICARDO YUDI DNI Nº 36.183.616, en autos Nº 764/18, caratulados: "FUNEZ CAREN GISELLE CONTRA YUDI EMMANUEL RICARDO POR DIVORCIO UNILATERAL S/ Divorcio, Alimentos y Tenencia de Hijos", lo ordenado por este Tribunal a fs. 54 que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Mendoza, 11 de septiembre de 2019... AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. EMMANUEL RICARDO YUDI DNI Nº 36.183.616, a los términos y efectos del art. 69 del CPCC y TM. II - Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 72 CPCC y TM) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCC y TM. COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE.- Fdo Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez, y a fs....., que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Mendoza, 18 de Mayo de 2018. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la acción de divorcio incoada y la propuesta reguladora formulada sobre los efectos derivados del divorcio. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la acción, TRASLADO a la contraria por el plazo de OCHO (8) DIAS a los fines legales pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo Dra. Marisa Daniela Peralta. Asimismo, se transcribe continuación la providencia de fs..... que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Octubre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... I - Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrante a fs. 54 resolutive, punto I, quedando redactado de la siguiente manera: ``I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. EMMANUEL RICARDO YUDI, DNI Nº 36.183.616, a los términos y efectos del art. 69 del CPCC y TM.. II.- Notifíquese la presente resolución juntamente con la de fs. 54. REGISTRESE- NOTIFIQUESE. CUMPLASE. cb Dra. Marisa Daniela Peralta.

Boleto N°: ATM_4741579 Importe: \$ 600

29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, autos N° 572, caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA C/ CORNETTE MANUEL ANGEL P/ PREPARACIÓN DE LA VIA MONITORIA". Notificar al Sr. Manuel Ángel CORNETTE, D.N.I. N° 23.598.942, demandado, las siguientes resoluciones: A fs. 38:" Mendoza, 06 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... RESUELVO: I - Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y declarar que MIGUEL ANGEL CORNETTE D.N.I. 23.598.942 es persona de ignorado domicilio y notifíquese mediante publicación edictal, el decreto de fs. 19.- II - Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS ALTERNADOS.- III - Oportunamente, dése intervención de la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda.- NOTIFÍQUESE.- CP. Dra. Valeria Elena Antún- Juez. A fs. 39: Mendoza, 09 de Mayo de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Corregir la resolución de fs. 38, en el Punto I de su parte resolutive, en el siguiente sentido: "Donde dice MIGUEL ANGEL CORNETTE, deberá decir MANUEL ANGEL CORNETTE". II.- Mantener incólume el resto de la resolución. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución aclarada.- CP. Dra. Valeria Elena Antún. A fs. 19: "Mendoza, 22 de Octubre de 2018. Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado y en mérito al poder general para juicios acompañado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el comprobante de pago de diferencia de tasa de justicia acompañado; agréguese. Téngase presente lo determinado por la A.T.M., respecto de la tasa oblada. Por cumplido el previo de fs. 23/28. Téngase presente las personas autorizadas. Cítese al demandado CORNETTE MANUEL ANGEL, DNI N° 23.598.942 para que dentro del TERCER DÍA hábil, posterior a su notificación, comparezca al Juzgado a RECONOCER firma y contenido de la documentación acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C. y art. 39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.- FE. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez."

Boleto N°: ATM_4741591 Importe: \$ 480
29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. VALERIA ELENA ANTÚN EN AUTOS N° 401 CARATULADOS: "GELVES, CLAUDIA EVANGELINA C/ BOLLATI GABRIELA Y UFANO NATALIA P/ PROCESOS DE CONSUMO" NOTIFICA A GABRIELA BOLLATI con DNI N° 17 389 777 Y NATALIA ELIZABETH UFANO con DNI N° 27 036 736 PERSONAS DE INGNORADO DOMICILIO LO RESUELTO A FOJAS 72: "Mendoza, 30 de Octubre de 2018. Téngase presente los domicilios electrónicos denunciados. De la demanda instaurada traslado a la demandada por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155,156, 160, 204, 205, 206, 207 y ccs. del C.P.C.C y T.). Notifíquese al demandado en su domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente la solicitud de beneficio de justicia gratuita. Comuníquese a los organismos recaudadores (ATM, Colegio de Abogados y Procuradores, Caja de Jubilaciones y Pensiones) a fin de que en su caso ejerzan la facultad prevista por el art. 97 inc. III del CPCC Y T. NOTIFÍQUESE. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

Boleto N°: 4741631 Importe: \$ 288
29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Rivadavia, autos N° 33045 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA FIDUC. DEL FIDEIC. ADM. Y FINANC. PROCREAR C/ FELIPE DOMINGO SALOMON P/ EJECUCION HIPOTECARIA". Notifica al Sr. Felipe Domingo SALOMON, D.N.I. N° 13.871.993, demandado de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones:" Rivadavia, Mza, 06 de junio de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Aprobar la Información Sumaria rendida de la que se desprende que para el peticionante de autos, el demandado Sr. DOMINGO FELIPE SALOMON resulta ser persona de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.C.T). III - Disponer se publiquen edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando al demandado de la presente resolución y del requerimiento de pago ordenado a fs. 48. IV - Oportunamente dése intervención que por ley corresponda

al Sr. Defensor Oficial. Notifíquese al actor electrónicamente y al demandado conforme ap. III OMITASE SU APARICIÓN EN LISTA DIARIA. Fdo DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI CON-JUEZ.” A fs. 48 el Tribunal resolvió: “Rivadavia, Mza, 26 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II - Librar mandamiento de requerimiento de pago contra el accionado DOMINGO FELIPE SALOMON, por la suma de capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 94/100 (\$ 304.525,94), con más la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$ 106.964,73), presupuestados provisoriamente para responder a intereses (compensatorios \$ 30.706,37, punitivos \$ 15.353,18) y gastos y costas (\$ 60.905,18) III - Disponer la anotación del embargo sobre el bien inmueble hipotecado, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, a cuyo efecto oficiase en la forma de estilo para la toma de razón. IV - Cítase para defensa al accionado por el término de SEIS DIAS, y comínesele para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley y denuncie la existencia de otros acreedores hipotecarios o terceros poseedores del inmueble hipotecado (art. 21, 74, 262 y 263 y consec. Del CPC) ... EJECUTESE. OMITASE SU APARICIÓN EN LISTA. Fdo. Dra. CLAUDIA ALICIA AMBROSINI - JUEZ.”

Boleto N°: ATM_4741763 Importe: \$ 528
29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 179187 “ADM. SUCESION ORLANDO V GARRO C/ GARROI DE PECCINETTO, MATILDE Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a presuntos herederos del Sr. AGUSTIN HUMBERTO GARRO, L.E. N° 6.824.223., la Resolución de fs. 545, que en su fecha y parte pertinente dice: “MENDOZA, 18 de octubre de 2017.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar personas inciertas a los presuntos herederos del Sr. AGUSTIN HUMBERTO GARRO, L.E. 6.824.223. Córrese traslado de la demanda, a los presuntos herederos del Sr. AGUSTIN HUMBERTO GARRO, L.E. 6.824.223, en carácter de demandados. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el traslado decretado a fs. 357, ... 4°) ... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. ERICA ANDREA DEBLASI. Juez” A fs. 357, se dictó el decreto que dice: “MENDOZA, 11 de noviembre de 2.004. Téngase a DANIEL ALBERTO GARRO por presentada y parte, en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO LEGAL constituido. De la acción instaurada, TRASLADO POR DIEZ DIAS a la parte demandada, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. MARINA ISUANI. Juez”

Boleto N°: ATM_4741795 Importe: \$ 312
29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 3422/13/5F "D.I.N.A.F. P/ SEVILLA MARTIN EXEQUIEL, ARIAS MÁXIMO Y ARIAS XIMENA P/ MEDIDA DE EXCEPCIÓN", notifica a la SRA SEVILLA, SONIA AZUCENA, D.N.I. 28.162.520 y hace saber el siguiente resolutivo: “Mendoza, 29 de Octubre de 2019...AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVOI.- DECLARAR la situación de adoptabilidad de los niños ARIAS, MÁXIMO, D.N.I. 50.713.343 y ARIAS, XIMENA, D.N.I. 49.633.509, hijos de la Sra. SEVILLA, SONIA AZUCENA, D.N.I. 28.162.520 y el Sr. ARIAS, TEÓFILO, D.N.I. 25.929.830, a los términos del art. 607 inc. c), CCyC.II.- Al pedido de guarda preadoptiva formulado, y atento a la prohibición estipulada en el art. 611 del C.C.yC., previo, funde en derecho. Notifíquese al domicilio legal y en la persona de la Sra. Coordinadora de la Oficina de Codefensores de Familia, Dra. Noguera.III.- Dese intervención CON CARÁCTER DE URGENTE al E.I.A. a los efectos de que evalúe las circunstancias actuales de los niños y la vinculación con sus guardadores. Notifíquese con remisión de autos.IV.- Notifíquese la presente al progenitor en su lugar de detención y a la progenitora mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. art. 68 punto III, 69 y 72 del C.P.C.C.yT.).V.- Notifíquese Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes y Ministerio Público Pupilar con remisión de autos.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE.”FDO DR RODOLFO G. DÍAZ – JUEZ DE FAMILIA

S/Cargo
29/11 04-09/12/2019 (3 Pub.)

PODER JUDICIAL MENDOZA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, DE LA CIUDAD DE MENDOZA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Autos 157.178 ALMENDROS JOSE LUIS C/ JUGOS DE CUYO S.A. P/ DESPIDO, hace saber que a fs. 71 y fs 14 de autos el juzgado proveyó: Mendoza, 23 de Septiembre de 2019.-VISTOS: El llamamiento de autos para resolver de fs. 70. CONSIDERANDO: Lo solicitado por la parte actora a fs. 190, fracaso de las diligencias modificatorias que surgen de las constancias de autos, informes de fs. 19 correspondiente a Dirección de Persona Jurídica de Mendoza y lo dictaminado por Fiscalía de Cámara a fs. 69, que no formula oposición a los solicitado por la actora, con más lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. y 36 del C.P.L., el Tribunal RESUELVE: I.- Declarar de ignorado domicilio al demandado a JUGOS DE CUYO S.A., en consecuencia se ordena se le notifique la resolución de fs. 14, por publicación edictal durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36 del C.P.L. NOTIFIQUESE.- fdo. DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario. Mendoza, 12 de Junio de 2017. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, Art 12 C.P.L, 74 Y 75 C.P.C. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. ESTELA ELISABETH GALIANO, Secretario.

S/Cargo
03-04-05-06-09/12/2019 (5 Pub.)

Ref. Expediente: N° 2019-01802244-GDEMZA-DESYA#MSDSYD SR./A. SUANES GAETE Rosana Beatriz EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICION N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA y ACORDADA N° 2514/97 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Ud/s., destinados a cubrir parte de los gastos que le demande la compra de equipamiento e insumos para PRODUCCION DE ARTESANIAS VARIAS, cuota UNICA, por un importe de \$52.999,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), Subsidio N° 520/19, entregado el día 13/09/2019 con vencimiento el 13/10/19 conforme Resolución N° 494/2019, obrante en el Expediente de Inicio N° 2019-01802244, al cual se le deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, comínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

S/Cargo
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 1132-S-2011, caratulado "B° CORAZON DE JESUS, A-14, MAIPU S/ LEY DE REGULARIZACIÓN 7706/07". Notificar a la Sra. SOLER ADRIANA IRENE DNI N° 17.246238 (Adjudicataria), y al Sr. STECKLER FACUNDO DNI N° 32.627.327 (Cesionario), Ambos con domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° CORAZON DE JESUS, A-14, MAIPU, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BRAVO, PAULA MARCELA, fallecida el 20-03-1974 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 3º- Fila 02- Sepultura 31- Sector E, (actualmente en osario municipal), en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4739694 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Paz Letrado n° 8, primera circunscripción, N° 258.113, caratulados "GUANXI S.A. C/ GIL ROBERTO DAVID Y SANCHEZ MARIA BELEN P/ CAMBIARIA", resolvió a fs. 69, "Mendoza, 28 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... III - Declarar como de ignorado domicilio al demandado ROBERTO DAVID GIL, DNI N° 30.987.314 y MARIA BELEN SANCHEZ DNI: 30.837.407.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCC y T).- ... - NOTIFIQUESE.- DR. FERNANDO AVECILLA. Juez".- "Mendoza, 29 de Marzo de 2019. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra GIL ROBERTO DAVID DNI N° 30987314 y la Sra. SANCHEZ MARIA BELEN DNI N° 30.837.407, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) con más la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución. IV.- Hágase saber a la ejecutada que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234, 254 del C.P.C.C.T.). ... NOTIFIQUESE. CONJUEZ DR. FERNANDO AVECILLA. Juez".

Boleto N°: ATM_4738239 Importe: \$ 600
26-29/11 04/12/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida GRILLI DE FERRO, ANA, fallecida el 02-01-1974 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 31- Nicho 103 a Galería 53 Nicho 326 y FERRO, HUMBERTO AUGUSTO, fallecido el 22-12-1989 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 42- Nicho 575 a Galería 53 - Nicho 326 , en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4739681 Importe: \$ 120
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Adela Santarelli, Titular de los Nicho N° 318 y 308, del Pabellón 2, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Irene Norma Colombo y el Sr. Rolando Gabriel Colombo, mediante expediente N° 2019-18794-3-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4742416 Importe: \$ 120
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6476-A-2013, caratulado B° CAPILLA DEL ROSARIO II-G-9- notificar a la Sra. RIFARACHI GUTIERREZ LEDY JUDID DNI N° 94.057.765, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CAPILLA DEL ROSARIO II-MANZANA-G-CASA-09- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 83/100 (\$ 15.538.83) equivalente a 123 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6613-A-2013, caratulado B° BELGRANO II-4-14- notificar a la Sra. MERCADO ANDREA NATALIA DNI N° 29.745.870, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO II-MANZANA-4-CASA-14- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO con 23/100 (\$ 5.575.23) equivalente a 75 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6637-A-2013, caratulado B° BELGRANO II-5-12- notificar al Sr. ESCUDERO HUGO ROGELIO DNI N° 29.106.158, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO II-MANZANA-5-CASA-12- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 20/100 (\$ 10.655.20) equivalente a 136 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2856-A-2014, caratulado B° PARRALES DEL SOEVA-D-1- notificar al Sr. NUÑEZ EDGARDO MATIAS DNI N° 27.754.047, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PARRALES DE SOEVA-MANZANA-D-CASA-01- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las

irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS con 45/100 (\$ 25.226.45) equivalente a 57 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 4319-A-2014, caratulado Bº COOP. URVISER-A-2- notificar a la Sra. TORRES SILVIA NOEMI DNI N° 23.062.797 y el Sr. FLORES JOSE SALVADOR DNI N° 17.651.523, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. URVISER-MANZANA-A-CASA-02- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 76/100 (\$ 103.552.76) equivalente a 57 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7587-A-2016, caratulado Bº BRISAS DEL RIO-A-7- notificar al Sr. FAZIO MIGUEL JESUS DNI N° 28.787.136 y la Sra. BATISTTELLA VIVIANA ELIZABETH DNI N° 28.787.136, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BRISAS DEL RIO-MANZANA-A-CASA-07 del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO con 69/100 (\$ 55.224.69) equivalente a 86 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7885-A-2016, caratulado Bº BUEN ORDEN-C-4 - notificar al Sr. FLORES JUAN BERNARDO DNI N° 3.218.950 y la Sra. LEZCANO DONATILA JESUS DNI N° 8.300.353, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BUEN ORDEN-MANZANA-C-CASA-04- del Departamento SAN MARTIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con

15/100 (\$ 1.866.15) equivalente a 43 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3588-A-2017, caratulado Bº REP. PERU-F-3- notificar al Sr. BRIZUELA AGAPITO DNI N° 3.320.626 y la Sra. MAYORGA MARIA ROSARIO DNI N° 8.318.359, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO REP PERU-MANZANA-F-CASA-03- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO con 40/100 (\$ 13.124.40) equivalente a 214 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3770-A-2017, caratulado Bº NAZARENO-15- notificar al Sr. MARTINEZ HUGO MARCELO DNI N° 22.009.325 y la Sra. IBACETA MORALES PATRICIA VERONICA DNI N° 94.289.685, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO NAZARENO-CASA-15- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con 60/100 (\$ 113.478.60) equivalente a 49 cuotas, actualizada al día 26/11/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 25 de NOVIEMBRE de 2.019

REF.: EXPTE N° 18097-SO-2019-60204

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ord. N° 8604/18, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 1082/19, la cual tendrá vigencia a partir del 31 de Octubre de 2.019.

ANEXO NOTA GTR N° 1082/19	
Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 3,8%	
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)	T2 Grandes Demandas -

			Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$223	\$401	\$558	\$893	\$1.004	\$1.115

Marcelino Iglesias

Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_4743626 Importe: \$ 1368
 02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

A herederos de RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 802-D-2019.

Boleto N°: ATM_4742063 Importe: \$ 40
 29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

La Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción en autos 152075 caratulados "SPIVACK GUSTAVO ANDRES C/ FERNÁNDEZ CLAUDIO y OTS P/ DESPIDO" notifica a FERNANDEZ CLAUDIO, de ignorado domicilio el siguiente proveído: Por presentado, parte y por domiciliado a mérito de poder que se acompaña. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO (8) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 45, 46, 22, 26 y cono del CPL). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. NOTIFIQUESE.

S/Cargo
 29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 251.436 caratulados "VIDELA RAMONA FÁTIMA C/ OZAN AMALIA BERTHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Inmueble que se pretende usucapir sito en Avda. Gral. San Martín n° 2802 esq. Rio Negro s /n° B° Santa Elena mzna. 2 – Lote 3 y 4 Distrito Panquehua de Las Heras Mendoza. Notifica fs. 63, Mendoza, 01 de noviembre del 2017. Resuelvo: 1) Tener a los posibles sucesores de la Sra. AMALIA BERTHA OZÁN como personas inciertas. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fs. 62 de autos. Y fs. 62, Mendoza, 01 de noviembre del 2017. De la demanda instaurada y su modificación de fs. 60 TRASLADO a los posibles herederos de la titular registral por el término de diez días para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC)... Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Los Andes... Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi. Juez.. Fs. 83, Mendoza, 18 de Setiembre de 2019. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado, y en consecuencia, téngase por modificada la demanda en los términos expuesto a fs. 66. NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con las resoluciones de fs. 62 y 63. Fdo. DR. GONZALO DANIEL BRANDI NAVARRO. Secretario.

Boleto N°: ATM_4718846 Importe: \$ 1360
 04-07-12-15-21-26-29/11 04-09-12/12/2019 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesion N 253.796 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante EMA SALEH DNI: 2.267.092 a la audiencia de comparendo del día DIECIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4740142 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 304469, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VICENTE SALINAS, DNI N° 10.205.337, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_4740180 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N°: 201.491 CARATULADOS: "ROSSI ALBERTO P/ SUCESIONES" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ALBERTO ROSSI (DNI 11.482.141), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL. FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4709435 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.611 POR SUCESION, cita herederos, acreedores de FARIAS MARIO VALERIO Y CANCIANI DORA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM_4744577 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestion Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.686, caratulados: "REHDER CARLOS EHLER P/ SUCESION", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EHLER REHDER (DNI M 6.927.040), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti.- Juez.

Boleto N°: ATM_4744583 Importe: \$ 32
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. autos EXPTE. N° 405.003 "ARCE HECTOR y ALVARADO OLGA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HECTOR

ALBERTO ARCE DNI 6.755.177 y ALVARADO OLGA ROSALINDA DNI 5.276.390, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM_4745411 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 304658, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 6.878.989, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_4745430 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.628 "FLORIMO, JORGE RECTOR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HECTOR FLORIMO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_4745486 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de FORQUERA PABLO ROGELIO, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 304.369 caratulados "FORQUERA PABLO ROGELIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4745609 Importe: \$ 16
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.452 "MORALES ANTONIO. Y JOSEFA ERNESTINA DUARTE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Antonio Morales, L.E.N°: 3.390.148 y Josefa Ernestina Duarte, L.C. N°: 1.925.367, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4745867 Importe: \$ 32
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.325 "ORTIZ, FERNANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, D.N.I. N°: 6.910.415, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4745958 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 1° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.247 POR Sucesión, cita herederos, acreedores de FAURIE MARIA LIDIA Y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS

(art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM_4745896 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.246 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de FAURIE HECTOR OSVALDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA OÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del c.P.c.c. y T; Y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM_4745899 Importe: \$ 32
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTÍN HUGO EUGENIO, DNI 10.942.216, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 264.310, caratulado "MARTÍN HUGO EUGENIO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4740713 Importe: \$ 32
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez tribunal de gestión asociada N° 4, Mendoza, autos N° 404.401 caratulado LUCENTINI HILDA OLGA Y DIMARCO ROSARIO P/ SUCESION, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCENTINI HILDA OLGA DNI 2.517.747 y DIMARCO ROSARIO RAMON DNI 6.831.191 a fin de que acrediten por escrito en el expediente en el plazo de 30 DIAS CORRIDOS- contados a partir de la publicación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos a su derecho.-

Boleto N°: ATM_4741100 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELBA GRACIELA CRUZ, DNI N° 10.514.570, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT, Autos N° 40.005 caratulados "CRUZ ELBA GRACIELA P/SUCESION" Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Conjuez.

Boleto N°: ATM_4743275 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Carlos LAZO LE N° 6.931.393 y de Norma Adelina VISEDO DNI F9.979.752, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS

(art. 2340 del CCy C y art. 325 y sus. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT), Autos N° 39.016, caratulados. "LAZO Juan Carlos y VISEDO Norma Adelina P/SUCESION". Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - ConJuez.

Boleto N°: ATM_4743442 Importe: \$ 56
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Daniel NOGUEROL, D.N.I. N° 10.514.488 y Noemí MORALES, D.N.I. N° 11.519.118, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art 72 y ss. del CPCCT). Autos N ° 39.855, caratulados "NOGUEROL DANIEL Y MORALES NOEMI P / SUCESION". Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - ConJuez.

Boleto N°: ATM_4744093 Importe: \$ 56
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. PERALTA ELBERT RAMON, DNI M 6.483.911, y SOSA OFELIA MAFALDA, DNI F 1.604.331, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza), acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264950, caratulado PERALTA ELBERT RAMON Y SOSA OFELIA MAFALDA P SUC.

Boleto N°: ATM_4744116 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA. Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 265.899 "RECHECONI, RAMONA LUISA P/SUCESION", Cita y emplaza a herederos y acreedores de RECHECONI, RAMONA LUISA, comparendo el día 5 de FEBRERO de 2020 a las 12.15 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - ala Norte- Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta día conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4745176 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 403.992 "CORVALAN JOSE MARIA - TULA ELVIRA - CORVALAN SEGUNDO JOSE-CASATI TERESA ANGELA - CORVALAN PEDRO MERCEDES Y LUCERO LIRIA ANGELICA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JOSE MARIA CORVALAN DNI N° (Sin documento); ELVIRA TULA LC. N° 8.354.198; SEGUNDO JOSE CORVALÁN LE. N° 3.359.369 y TERESA ANGELA CASATI LC. N° 3.058.607., acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA. DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO.

Boleto N°: ATM_4745526 Importe: \$ 56

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alekcandra KRYSKO DNI N° 14.746.219, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT), Autos N° 40.056 caratulados "KRYSKO ALEKCANDRA P/ SUCESIÓN". Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Conjuez.

Boleto N°: ATM_4745554 Importe: \$ 48

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VICINO FELIPE, LE 3.323.134 y MARIA JUANA YANNIZZOTTO, LC 8.212.756, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 261.662, caratulado "VICINO FELIPE Y YANNIZZOTTO MARIA JUANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4745568 Importe: \$ 48

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr PEREZ ROLANDO ABEL, DNI 22.765.034, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a: partir de la presente publicación. Expediente (012051-264873), caratulado PEREZ ROLANDO ABEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4745584 Importe: \$ 40

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 266.010 "OLIVA, MARÍA LUISA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVA, MARÍA LUISA comparendo el día 20 de DICIEMBRE de 2.019 a las 11 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4745590 Importe: \$ 56

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUAILLPA WILLCA ENRIQUE, DNI 92.235.743, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente 264.467, caratulado "HUAILLPA WILLCA ENRIQUE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4745638 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 265.886 "ZARDAIN, SILVANA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARDAIN, MARIA SILVANA, comparendo el día 18 de DICIEMBRE de 2.019 a las 11.30 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4745717 Importe: \$ 56
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 266.023 "COLUCCI JOSE ANTONIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de COLUCCI JOSE ANTONIO comparendo el día 04 DE FEBRERO DE 2.020 a las ONCE horas, en Sala Dr. PODETTI, Av., España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretario: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4745866 Importe: \$ 56
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 201.616 CARATULADOS "ALVAREZ, HIPOLITO Y FRITES, CLARA TRÁNSITO P/ SUCESIONES" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES HIPOLITO ALVAREZ (DNI M 06.413.098) Y CLARA TRÁNSITO FRITES (DNI F 03.167.098), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL-FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI – JUEZ.

Boleto N°: ATM_4745890 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N°4, Mendoza, autos N° 405.129. caratulados PAEZ RAUL OSVALDO P/ SUCESIÓN cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Paez Raúl Osvaldo DNI 12.481.149 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS contando a partir de la notificación edictal del presente sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Secretaria: Dra. MARIA LAURA AHUMADA.-

Boleto N°: ATM_4746370 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por al causante Sra. UGALDE SILVINA RAQUEL, DNI F 3.046.792, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente: 264.527, caratulados UGALDE SILVINA RAQUEL P/ SUCESIÓN. Secretario: DR. AUGUSTO CARIGNANO.-

Boleto N°: ATM_4746376 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°4, autos N° 403.736 caratulados BARBUI ANSELMO IDELMINO Y JURI MARIA ROSA P/SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANSELMO IDELMINO BARBUI, L.E.: 6.827.926 y MARIA ROSA JURI, L.C. 8.351.378 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS- a partir de la notificación edictal. Fdo. Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4746401 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 140,30 m2 propiedad de PASTEN PATRICIA VIVIANA ubicados en calle Dolores n° 1906, B° Soeva II, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 11. 19:00 hs. Expediente: EX-2019-06705665-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4742886 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jose Giordano mensurará 250 m2, de JORGE MIROSLAV PETRUY, ubicada en calle Rufino Ortega 454, Ciudad, Capital, Mendoza. Diciembre 11, Hora 14. Expte. N° EX-2019-06722446- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4743048 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 108.78 m2, propiedad CAYETANO RAFAEL CORTINEZ e IRMA PAULA BARRERA de CORTINEZ, Ubicación calle Huarpes 2491 Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 11, Hora 17:00. Expediente 2019-06705187-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4744359 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Mario Giner, Ing. agrimensor, mensurará 371.60 m2, propiedad de ITALIANO FELIX, ubicada en calle Pueyrredón 468, Ciudad Oeste, Capital. Expediente 2019-06571966-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4744406 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mediará, parte mayor extensión Aproximadamente 2.572,97 m2, Propietaria ROSA EDITH VIDAL de FEDERICONI, Calle Fray Luis Beltrán, Esquina Secundino Gomez Distrito Ciudad Departamento Tupungato. Diciembre 12, Hora 12:00. Expediente 2019-06662377-GDMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4744431 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Agustín Navarro, mediará 427.50 m2 Propiedad MANUEL AHUMADA Pretendida por MIRTA MAGDALENA PINTOS. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Ubicada Intersección Calle Sarmiento y Sergio Cejas por Esta 14.25 m Al Sur Costado Oeste Vista Flores Tunuyán- Límites: Norte: Manuel Ahumada.- Sur: Manuel Ahumada; Este: Calle Sergio Cejas -Oeste Morassutti Italo Hugo. Expediente 2019-06644274-GDMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 11, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_4744461 Importe: \$ 96
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mediará para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 49,62 m2 aproximadamente, propiedad PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 2342 CC, Inc. 1), Calle Florida s/nº, 72,31 metros al oeste calle Dorrego, vereda Sur, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Laprida, Sur: Andrea Natalia y Matías Alejandro Cannizzo, Este: El pretendiente; Oeste: Eduardo Guido Rizzato. Diciembre 11, Hora 9:00. Expediente 2019-06624635-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4744397 Importe: \$ 96
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Enrique Vergara, Agrimensor, mediará 202,21 m2. Propiedad de ANTONIO DELIA ASUNCION. Ruta Provincial N° 50 N° 11308 Km 11 Pueblo Nuevo Guaymallén. Expediente 2019-06630890-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 11, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4744481 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Juan Manuel Pia Agrimensor, mediará 357,50 m2 de MARGARITA ZACARIAS vda de MORENO, calle Sarmiento N° 378, Ciudad, General Alvear. Expediente 2019-06602831-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 11, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM_4744492 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mediará 639,14 m2 JULIO BANFFI, Mitre 3176, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. Diciembre 11, Hora 9:00. Expediente 2019-06728205-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4744515 Importe: \$ 24
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 12.2237, 30 m2. Propiedad VALENTÍN TONETTO. Ubicada de intersección Calle San Martín y Ruta 40, por esta 550 m al Norte, Costado Este, Villa, San Carlos. Diciembre 12, Hora 12:20. Expediente 2019-06706610-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4744519 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 400 m², de MANUEL CASTILLO ALCALDE. Ubicación: Leguizamón N° 295, Ciudad, Godoy Cruz. Fecha: 11/12/2019, Hora: 8:30, Expte.: EX-2019-06774937-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4745834 Importe: \$ 24
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 364,29 m2 de BASILIO MAJSTRUK Y OTRO, Calle General Alvear Norte 1015- Bowen – General Alvear.- Expte: 2019-06700349-DGCAT_ATM.- Diciembre 11, hora: 12.

Boleto N°: ATM_4745876 Importe: \$ 48
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Juan Pablo Cavagnaro Mat. 1667 CAM, mensurará aproximadamente 426 m2, propiedad de MARIA ADELINA DEASSY GUERRERO MONTECHIARI DE SUAREZ, para obtención de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 pretendida por ROXANA SANDRA PAGLIAFORA, DNI. 13.998.987 ubicada en Calle O'Higgins N° m1957, Godoy Cruz, Mendoza. Límites N: Domingo Néstor Sosa Y Aloisio Salvador Julio Y Otros 05-01-03-0003-000021-0001-7(Matriz Ph); S: Del Río Norma Isabel; E: Norma Susana Dominguez; O: Calle O'higgins. Expediente 2019-06630906-GDEMZA-ATM. Diciembre 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4744497 Importe: \$ 120
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor. Edit Entre Ríos, mensurará 263,23 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.76/58 propiedad FRANCISCO RIVAMAR – MARÍA ISABEL CHACÓN DE RIVAMAR, Calle Florentino Ameghino 758 Ciudad Capital. Pretendida: YESICA ROMINA TORRES. Límites : Norte : Calle Florentino Ameghino. Sur: Sandra Elizabeth Vargas. Este: Lidia Wenceslao Giménez de Tillar. Oeste: María Frutuosa Lucero. Expediente: 2.019- 06742346 -GDEMZA – ATM. Diciembre: 11 Hora: 17.

Boleto N°: ATM_4746284 Importe: \$ 96
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará Título I: 1 ha. 3.119,64 m2 y 3 ha. 1.883,06 m2, Título II: 8.590,81 m2, propietarios AMADOR AVANCINI VIDELA (3/12), ROSA AVANCINI VIDELA (3/12), ADOLFO AVANCINI VIDELA (3/12), MARIA JAQUELINA BRANDI (1/12), MARIA AUXILIADORA AZUCENA BRANDI (1/12) y RAMON EDUARDO BRANDI (1/12), pretendida por Maria Jaquelina Brandi, Maria Auxiliadora Azucena Brandi Y Ramón Eduardo Brandi, la (9/12) habas partes que les corresponden a los demás condóminos de los Títulos Mensurados, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicadas Calle Los Sauces costado Sur a 1375 metros al Este de Calle La Legua y Callejón de Servidumbre con salida a Callejón Peralta o Arenas ubicada en costado Oeste a 270 metros al Sur de

Calle Los Sauces, Rodríguez Peña, Junín. Punto de reunión Calle Los Sauces intercepción con Calle La Legua, Diciembre 10, hora 10. Expediente EX2019-06682012- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Los Sauces, Juan Francisco Avancini, María Elena Velásquez Segovia, José Luis Arenas Mesa. Sur: José Luis Arenas Mesa, Elsa Lidia Stradiotto. Este: María Elsa Velásquez Segovia, Gladys Avancini de Brandi. Oeste: Cayetano José Giudice, José Luis Arenas Mesa, Juan Francisco Avancini, Elsa Lidia Stradiotto.

Boleto N°: ATM_4743637 Importe: \$ 288
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Mensurará 315,00 m2 aproximadamente. Propietario Pedro Olivera. Pretende Carlos Dante Martínez, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Ruibal Este 437 – Ciudad, Malargüe. Límites: Norte José Palacios y Sonia Miczko, Sur Pedro Olivera y Calle Ruibal, Este Carlos Cianci y Oeste Domingo Olivera. Ex-2019-06004937-DGCAT_ATM. Diciembre 9 Hora: 10.30

Boleto N°: ATM_4737672 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Mensurará 310,00 m2 aproximadamente. Propietario Pedro Olivera. Pretenden Marina Roxana Bernales y Ricardo Wilson Cara, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Ruibal Este 437 –Ciudad, Malargüe. Límites: Norte Pedro Olivera, Sur Calle Ruibal, Este Carlos Cianci y Oeste Pedro Olivera. Ex-2019-06004960-DGCAT_ATM. Diciembre 9 Hora: 11.30

Boleto N°: ATM_4737676 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Juan Giuliani Agrimensor mensurará 10 ha 7757,45 m2 Propiedad ATARDECER S.A. callejón Público que se origina 675,00 m Este de calle La Costa por calle Arroyo Brantis costado Sur y desde allí 539,20 m en Dirección Sur. El Peral. Tupungato. Diciembre 10 Hora 16:00. Expte 06398286-ATM-2019.

Boleto N°: ATM_4739767 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Juan Manuel Pia Agrimensor, mensurará 357,50 m2 de MARGARITA ZACARIAS VDA DE MORENO. Calle Sarmiento 378, Ciudad, General Alvear. Expte: 2019-06602831-DGCAT_ATM. Diciembre 09, hora: 13.

Boleto N°: ATM_4742072 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 2.036,00 m2, parte mayor extensión, propiedad de TEODORO MARTINEZ, ubicada en, Callejón Comunero 1 S/N°, Callejón Comunero 2 S/N° y calle 17 de Agosto S/N°, 120,00 m al Este de Ruta Prov. N° 89, costado Norte, Manzano Histórico, Los Chacayes Tunuyán. Diciembre 10, Hora 17:30. Se cita a Condóminos de dichos callejones. Expediente 2019-06514520-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742151 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 137,44 m2 de WALTER OMAR BRAVO Y OTRO. Rawson 798, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 10, Hora 11:00. Expediente 2019-06604414-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742170 Importe: \$ 24

02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mediará 509.40 m², propietaria EMILIA ROSA ZELAYA, Sarmiento 1803, Ciudad, Las Heras. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2019-06317837-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742179 (1) Importe: \$ 24
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensora Gloria Miranda mediará 414,78 m², propietarios ITALO WALTER CARBAJOSA y MAXIMA PLANO de CARBAJOSA. Ehrlich 234, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 9, Hora 9:00. Expediente 17860-D-2016-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742200 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 250.00 m², propiedad OSCAR ELOY UBEDA Ocupante JUAN CARLOS FAUSTINO MILLAN, para Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, ubicada en calle Manuel Quintana 1890, Barrio Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte Oscar Eloy Ubeda; Sur y Oeste: Teofilo Aruani; Este. Calle Manuel Quintana. Expediente 2019-06603426-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 9, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM_4742217 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará y unificará 542,42 m², Propietario MIRTA MARIA CONIGLIONE. Ubicación Gibraltar 40, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Diciembre 9, Hora 8:30. Expediente 2019-06612361-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742223 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará Título I 666.25 m². Título II: 310.04 m² Propietario PAULO DANIEL SPERANTIO, HUGO FABIAN SPERANTIO, OSCAR NAZARENO SPERANTIO, Ubicada: calle Pedro B. Palacios n° 760 y Godoy Cruz n° 2509. Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén. Diciembre 9, Hora 18:00. Expediente 2019-06619287-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742225 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 872,61 m². Propietario RENE OVANDO Y OTRA. Ubicación San José s/n°, costado Este, 259 m al sur calle San Martín, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 9, Hora 10:00. Expediente 2019-06601356-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742226 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza Agrimensor mediará 40 m²; propiedad MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN pretendida por LUIS FELIPE NUÑEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58, Colindantes Norte: Mirtha Delia Prado, Sur: Nelida Teresa Rosignoli, Este, Felipe Luis Nuñez, Oeste: el propietario. El San Juanino 3124-Toribio de Luzuriaga-Maipú. Diciembre 10, Hora 8:15 Expediente 27977-D-2017-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742230 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza Agrimensor mediará 200.77 m²; propiedad MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN pretendida por LUIS FELIPE NUÑEZ para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58, Colindantes Norte: Hugo Sistero, Sur: Juana Elena Lucero, Este, Juan Carlos Laspada, Oeste: Calle el San Juanino 3131-Toribio de Luzuriaga-Maipú. Diciembre 10, Hora 8:00. Expediente 27978-D-2017-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742239 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 170 m² (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial Ley Nac. N°24374/94 y Ley provincial 8475 /12. Propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA. Ocupante VIZAGUIRRE NELLY ISABEL. Ubicada Carlos Washington Lencinas 56, Loteo Dumit Palmira San Martín. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2018-03752164-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742245 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 299,81 m² aproximadamente, propiedad CANTOS JORGE MANUEL, sita en calle Juan B. Alberdi N° 493, Ciudad, Departamento Tunuyán. Diciembre 9, Hora 17:00. Expediente 2019-06635846-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742251 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Daniel Vilomara, mediará aproximadamente 298.09 m² de JUAN MTANIOS NASIFF, JUAN, TEOFILO, ELIAS, ANTONIO JUAN, CARLOS, JORGE Y MARIA NASIFF NASIFF. Pretendida en título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5756/58) Por Luis Enrique Olivares. Límites: Norte: Calle Rufino Ortega, Sur: Juan Roberto Portabella, Este: Carlos Enrique Antonio Comoli y Oeste: Calle Granaderos. Ubicación: Granaderos 799 Ciudad Capital. Expediente: 2019-06509525-GDEMZA-ATM. Diciembre: 09 Hora:11

Boleto N°: ATM_4742358 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza Agrimensor mediará 410 ha, propiedad SOFIA PETRONILA GUAJARDO DE SANCHEZ QUIROGA, MIGUEL SEGUNDO GUAJARDO, DOMINGO NECOMEDES GUAJARDO, TOMASA GUAJARDO DE SANTUCCI Y PERO ANTONIO GUAJARDO (fundo enclavado, parte mayor extensión)- Encuentro, tranquera ingreso "La Torrecita", huella desde Brandsen s/n- Cacheuta-Potrillo-Luján de Cuyo. Diciembre 11, Hora 10:00. Expediente 4910-L-2008-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742371 Importe: \$ 72
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor Mediará 484,10 m² Propietario HONORIO DARDO FLORES Calle Sarmiento 1150 Ciudad Rivadavia Diciembre: 09 Hora 08:00. Expediente Catastro EX - 2019 - 06679750 -GDEMZA - DGCAT _ ATM

Boleto N°: ATM_4742421 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 209,47 m², de NORMA MIRTHA LLAMAZARES. Islas Malvinas 24 m al sur de Juan Domingo Perón, costado oeste, Ciudad, Las Heras. Diciembre 09, Hora 10:00. Expediente EX-2019-06694525- -GDEMZA-DGCAT _ ATM

Boleto N°: ATM_4742427 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 500 m2. Propietario: NICOLAI CARLOS FRANCISCO. Rectificación Plano 17/34451. Calle Espínola 581, Ciudad, San Rafael. Diciembre 9. Hora 16:00. Expte. 2019-06714929-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4743390 Importe: \$ 48
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 625,00 m² aproximadamente propiedad de MUÑOZ FLORENCIO; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por ROSA RAMON PANELO Y MARIA ALEJANDRA PANELO, Limites; Norte: con Calle Buenos Hermanos, Sur: SABINA ZALAZAR, RAFAEL MARTINEZ, Este: CABEZÓN OSCAR, Oeste: ESCALONA HÉCTOR ENRIQUE, ubicada sobre Calle Buenos Hermanos s/n° 320 m al este del eje de la Ruta N° 143 costado sur, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza. Diciembre 09 Hora 15. Expte EX-2019-06682039-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4742022 Importe: \$ 120
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará Título 1 =39.15 m2, Título 2 =1.05 m2, Título 4 =194.70 m2 Propietarios TIVIROLI HECTOR CAMILO, TIVIROLI DE COQUE GLADI IRMA, TIVIROLI MARÍA TERESA, TIVIROLI JOSÉ MARIANO Y TIVIROLI JUAN CARLOS, Título 3 = 171.44 m2, Título 5, 6, 7, 8, 9 = 194.70 m2 cada uno, Título 10 y 11 = 192.15 m2 cada uno, Título 12 = 615 m2 y Título 13 = 1440.45 m2. Propietarios TIVIROLI HECTOR CAMILO, TIVIROLI GLADI IRMA, TIVIROLI MARÍA TERESA, TIVIROLI JOSÉ MARIANO Y TIVIROLI JUAN CARLOS (unidas Título 1 y 2 en un solo cuerpo y del 3 al 13 en un solo cuerpo) para Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58. Pretende ROSALES JUAN BAUTISTA, Ubicada Calle Pedro Vargas N° 401 Villa Italia Sur, Ciudad, San Martín. Límites Título 1 y 2 : Juan Bautista Rosales y María del Carmen Gelvez de Rosales Sur : Cecilia Beatriz Garzon, Oeste Calle Pedro Vargas , Este : Cecilia Beatriz Garzon y Título 3 al 13 : Norte Juan Bautista Rosales y Maria del Carmen Gelvez de Rosales y Cecilia Beatriz Garzon , Sur : Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Titulares : Ramirez Milene Gabriela, Selada Ernesto Ariel , Ponce Marcela Fabiana, Rodríguez Julio Cesar , Giménez Paola Cristina, Cartellone Jesús Cristian Pablo, Cartellone Alejandra Dalila y Suarez Johana Yesica y Selada Ernesto Ariel y Ponce Marcela Fabiana, Este : Pacheco Pablo Silvestre , Lisotto Alejandro Alfredo y Batistella Daniel Hugo , Oeste Calle Pedro Vargas y Garzon Cecilia Beatriz. Diciembre 9, Hora 11:00. Expediente 2019-05607059-GDEMZA-DGCAT-ATM y Expediente digital 2019-04299157-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4742214 Importe: \$ 384
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza, Agrimensor: mensurará 2052,88 m2 propiedad FRANCISCO ANGELICO ATAGUILE Y ANTONIO ANGELICO ATAGUILE, pretendida por MARIO ANTONIO PANDOLFINO para obtención Título Supletorio ley 14159 Dcto. 5756/58. Linderos: Norte: Francisco Angelico y Antonio Angelico Ataguile, Sur: Francisco Angelico y Antonio Angelico Ataguile. Este: Calle Rodríguez. Oeste: Ladislao Mulk-Calle Rodrigues s/n 97 m Sur Calle Goyena (vereda oeste) Jesús Nazareno-Guaymallén. Diciembre 10, Hora 17:00, Expediente 9031-D-2016-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4742241 Importe: \$ 96
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 5 ha. 9.012,23 m2 (aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: MARCELA NOEMI MODESTI y MARCOS JESUS MODESTI, ubicada Servidumbre de Transito de Hecho con salida

a Ruta Provincial N° 50 cuya intercepción es a 335 metros al Este de Carril Chimbas, Palmira, San Martín, Punto de reunión esquina Sur-Oeste de Carril Chimbas y Ruta Provincial N° 50. Diciembre 09, hora 10. Expediente EX2019-06671076- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur y Este: Antonio Eduardo Alonso. Oeste: Josefa Gladys Sánchez de Luna.

Boleto N°: ATM_4742420 Importe: \$ 144
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor medirá 15.900 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio (Ley 14159, Decreto 5756/58), de Provincia de Mendoza, pretendida por María del Carmen Páramo (0,24875 %), Carlos Néstor Meineri (0,24875%), Rosana Lourdes Fabrizi (0,4965%), Mario Guillermo Simonovich (0,24675%), Miguel Ángel Videla (1,24075%), Rosa Ester Lescano (0,4975%), Sergio Omar Battistutta (0,4995%), Pablo Esteban (0,4955%), José Luis Salvalagio (0,4935%), Fabiana Alejandra Iranzo (0,4975%), Elena Haydee Quiroga (0,4975%), Teófila Guerrero (0,4955%), Osvaldo Alfredo Bastías (0,4995%), Patricia Susana Sorli (0,4975%), Claudia Pamela Bernardita Poblet Petit (0,4975%) y Gladys Edith Ocha (0,4935%). Ruta Provincial 99, 700 m al oeste de inmueble del Santuario El Challao, costado sur, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial 99, Sur: COMERFIN S.A. y otros, Este: La Libanesa S.A. y otros, Guillermo Jorge Cano y DALVIAN S.A., Oeste: Carlos Nestor Meineri y otros. Diciembre 9, hora 17:00. Expediente EX-2019-06723880- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4743639 Importe: \$ 216
02-03-04/12/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ESTRELLA JOSEFA ADRIANA D.N.I. N° 13.192.238 CUIT N° 27-13192238-3 DOMICILIO B° CARDENAL MZNA - B CASA 2 PRESIDENTE SARMIENTO GODOY CRUZ MZA. Anuncia transferencia Fondo de Comercio a favor de la Sra. BONIOWSKI VERONICA NOELIA D.N.I. N° 28.401.318 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE FILIPPINI N° 704 - GOBERNADOR BENEGAS - GODOY CRUZ - MZA. Destinado al rubro de "Venta artículos de despensa, librería, regalería y sucursal de panadería", ubicado en B° EL CARDENAL MZNA B CASA 2 - GODOY CRUZ - MENDOZA.

Boleto N°: ATM_4739836 Importe: \$ 240
29/11 02-03-04-05/12/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MIGUEL Y EMILIO MARQUEZ S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/2019 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente: José Miguel Márquez – DNI 8.456.603. Director Suplente: Emilio Antonio Márquez – DNI 10.763.373. Los miembros del Directorio ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM_4744607 Importe: \$ 24
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

OSENBURG S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 15/04/2019 se procedió a la elección de los miembros del Directorio. Fueron designados Presidente: Oscar Enrique Burgos - DNI 6.900.297. Directora Titular: Alejandra Cecilia Burgos - DNI 17.572.981. Directores Suplentes: Gladys Barredo de Burgos - DNI 4.140.190 y Eleonora Gabriela Burgos - DNI 18.452.339. Los nombrados ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM_4744609 Importe: \$ 32

04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

VALLE DE ESCOL S.R.L. (CUIT 30-71144429-3): Los socios de "VALLE DE ESCOL S.R.L.", notifican la celebración del CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES realizada el día 01/12/2019 por el que el Sr. ZENOVIO CHAMBI VILCA, DNI N° 92.403.342 transfirió a totalidad de sus acciones a favor de los Sres. NELSON JOSE CHAMBI y SERGIO NICOLAS CHAMBI, los cuales quedan constituidos como únicos socios de la sociedad, propietarios, cada uno, del 50% del capital social.

Boleto N°: ATM_4745884 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2019, se aprobó la reforma del estatuto social en su artículo once referido a la representación de la Sociedad. El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: Artículo 11: La representación de la sociedad; inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia del Presidente.

Boleto N°: ATM_4746942 Importe: \$ 40
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Liquidación y Cancelación- Miguel Marabini, en su carácter de Presidente liquidador de **MARAGOYI S.A.** y en correspondencia a lo solicitado en el Art 44 de Resolución D.P.J. 2400/15 (Pcia de Mendoza), informa: 1 – Con fecha 19 de Octubre de 2017, se realiza Asamblea General Extraordinaria unánime, transcripta a fs 15 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, donde se aprobó la Disolución y liquidación anticipada de la sociedad y el nombramiento del Sr Presidente, Miguel Angel Marabini como liquidador de la sociedad. 2 – Con fecha 05 de Diciembre de 2018, por Asamblea Extraordinaria unánime de accionistas, transcripta a fs 17 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, se aprueba el Balance final de liquidación cerrado al 30 de noviembre de 2018 y el proyecto final de Distribución, los cuales se hayan transcriptos a fs 77 del Libro Inventario y Balance, que en la misma acta se autoriza en forma unánime al Presidente liquidador a realizar los trámites tendientes a la liquidación remanente de activo de acuerdo a la proporción aprobada en su oportunidad, instruyendo y autorizando a la Esc Adriana Badui a realizar los trámites escriturales correspondientes. 4 – Que se ha cumplimentado con la Certificación realizada por el CPN Gerardo Sanchez Rios y certificada su firma por C.P.C.E. Mza de respecto del cumplimiento del proceso de liquidación y no existencia de saldos sujetos a reintegros, mediante constanación de escritura n° 76, de ADJUDICACION POR LIQUIDACION TOTAL DE MARAGOYI S.A. de fecha 12/12/2018 pasada ante la Escribana Adriana Elsa Baduí, se realizó la adjudicación por liquidación social de la totalidad de los bienes societarios. 5 – El Sr. Miguel Angel Marabini, será el encargado de la conservación de los libros, medios contables y documentación sociales, con su firma certificada notarialmente, manifestando hallarse en posesión de los mismos e indicando sus datos personales y domicilio especial que constituye a los fines de cualquier cuestión relativa a los elementos recibidos, constituyo domicilio especial en Lote 9, sector C, Barrio La Posada, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4742080 Importe: \$ 168
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

Acta complementario al publicado en fecha 29/10/2019 Boletín Oficial N° 30964, donde se deja constancia que por reunión de socios del día 28 de Noviembre de 2019, se procede a subsanar las observaciones que la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza ha formulado a la Constitución de "ISA S.A.S" respecto de: Homonimia: CLÁUSULA PRIMERA Y CONSENTIMIENTO. La señora CARMEN ELIZABETH GONZALEZ, en calidad de única socia fundadora, ha resuelto constituir una

SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) en la República Argentina que se denomina "ROSALDO ERRE S.A.S." y se registrará conforme lo dispuesto en su Estatuto Social. CLAUSULA SEGUNDA. Artículo Segundo. Denominación: La sociedad se denomina "ROSALDO ERRE S.A.S." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Quinto Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), y estará representado por CUARENTA (40) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Registrará el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Cláusula Tercera: Disposiciones Transitorias: Tercera: 3.3 Se designa como GERENTE TITULAR A CARMEN ELIZABETH GONZALEZ, DNI N° 22.469.429 y GERENTE SUPLENTE A CAPONETTO RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL, DNI N° 32.353.329 a) Quienes aceptan el cargo en que se los designa; b) Constituyen ambos domicilio especial en la sede social; c) Declaran Bajo fe de Juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firman al pie de conformidad y d) en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436, declaramos bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO nos encontramos incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), que hemos leído y suscripto. Además asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Boleto N°: ATM_4744531 Importe: \$ 192
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/11/2019 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 5.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas del Departamento de General San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4744619 Importe: \$ 144
04-05-06/12/2019 (3 Pub.)

(*)

LIMPIEZA TOTAL S.R.L. – Cesión de la Totalidad de Cuotas Societarias y su Aprobación. Renuncia de los Socios Gerentes, Renovación y Designación del mismo. Constitución del Nuevo Domicilio de la sede Social. Por instrumento privado de fecha 01 de noviembre del 2019, la Sra. SILVANA IRIS CASTRO, argentina, DNI N° 27.488.607, soltera, con domicilio en Barrio La Gloria, manzana L- casa 108, Godoy Cruz, Mendoza, y la Sra. SILVIA ELIANA GIRALDELLI, argentina, DNI N° 13.387.727, divorciada de primeras nupcias, con domicilio en Barrio La Gloria, manzana L- casa 60, Godoy Cruz, Mendoza, CEDEN Y TRANSFIEREN A TITULO ONEROSO a los Sres. RUTH ELIZABETH LARA FIGUEROA, chilena, DNI Extranjeros N° 92.709.195, y OSVALDO ANTONIO SCORDO, argentino, DNI N° 12.233.624, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Barrio Tercer Barrio Unimev, calle Acacias número 3264, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la propiedad y posesión de la totalidad de sus cuotas, de la siguiente manera: Silvana Iris Castro cede a Ruth Elizabeth Lara Figueroa, Quinientas (500) cuotas nominales y Silvia Eliana Girardelli cede a Ruth Elizabeth Lara Figueroa, Cien (100) cuotas nominales y Cuatrocientas (400) cuotas nominales al Sr. Osvaldo Antonio Scordo, como así también los accesorios de dichas cuotas; quienes aceptan de conformidad. Esta cesión se efectúa por la suma Pesos Trescientos Mil (\$

300.000). Las Sras. SILVANA IRIS CASTRO y SILVIA ELIANA GIRARDELLI, son únicas socias de la sociedad, representada por 1.000 cuotas nominales de \$ 100 cada una, con una participación en el Capital Social de 500 cuotas nominales la Sra. Silvana Iris Castro, que cede en este acto, 500 cuotas nominales a la Sra Ruth Elizabeth Lara Figueroa y Silvia Eliana Girardelli le cede 100 cuotas nominales, la Sra. Silvia Eliana Girardelli cede 400 cuotas nominales al Sr. Osvaldo Antonio Scordo. La cesión se perfecciona el día 01 de noviembre del 2019 en cuya fecha las Sras. Silvana Iris Castro y Silvia Eliana Girardelli dejan de pertenecer a la empresa LIMPIEZA TOTAL S.R.L. y por ende ceden todos sus derechos y obligaciones de la misma a los señores Ruth Elizabeth Lara Figueroa y Osvaldo Antonio Scordo. Así las socias que representan el 100% del Capital Social deciden que la administración, representación legal y uso de la firma social continuara a cargo de la Sra RUTH ELIZABETH LARA FIGUEROA, en calidad de GERENTE, renunciando al cargo de GERENTE SUPLENTE la Sra. SILVIA ELIANA GIRARDELLI, asumiendo el cargo de GERENTE SUPLENTE el Sr. OSVALDO ANTONIO SCORDO, y fijan nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Espejo número 712, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; quienes aceptan las designaciones por el término estatutario.

Boleto N°: ATM_4745278 Importe: \$ 216
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

MISAE S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido hasta la finalización del mandato como sigue: PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ANDRES CIOFFI, DNI: 17.410.422, con Domicilio Real: Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza y Domicilio Especial: Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza, y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. GISELA DIANA SCERBO, D.N.I: 17.640.685, con Domicilio Real: Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza y Domicilio Especial: Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4745314 Importe: \$ 48
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

SANTIAGO CAVAGNARO E HIJOS S.A.C.I.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido hasta la finalización del mandato como sigue: PRESIDENTE: Sra. ALICIA CAVAGNARO DE MOYANO, DNI: 2.764.094, con Domicilio Real: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito , Maipú, Mendoza y Domicilio Especial: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito , Maipú, Mendoza, DIRECTOR TITULAR: Sr. FEDERICO JOSÉ MOYANO, D.N.I: 18.103.160, con Domicilio Real: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito, Maipú, Mendoza y Domicilio Especial: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito, Maipú, Mendoza, DIRECTOR SUPLENTE: Sra. María Inés Moyano con D.N.I: 24.467.851 con Domicilio Real: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito, Maipú, Mendoza y Domicilio Especial: Julio A. Roca N° 2.115, Coquimbito, Maipú, Mendoza, Organo de Fiscalización : Síndico Titular Dr. Ezequiel Ibañez, SÍNDICO SUPLENTE. Dr. Enrique Rufino Marzari.

Boleto N°: ATM_4745452 Importe: \$ 80
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

LA OLGUITA SAS. AUMENTO DE CAPITAL, según asamblea extraordinaria a de fecha 30 de noviembre de 2019. Donde se decide el AUMENTO DEL CAPITAL Sobre este punto se demuestra que el Señor Miguel Altamira a la fecha registra en su cuenta un crédito de \$ 1.130.200 ya que se ha realizado la transferencia de los siguientes rodados: IHS 836 FIAT FURGONETA FIORINO 1242 MPI 8V 2009, HIV 762 FIAT FURGONETA FIORINO 1242 MPI 8V 2008, IOB 858 FIAT FURGONETA FIORINO 1242 MPI 8V 2010, CVG 077 FIAT UNOS 1,7 D3P SEDAN 2 PUERTAS 1999, LCT 372 FIAT UNO VAN FIRE MPI

8V 2012, por valor de total de \$ 721.200 de acuerdo al inventario presentado. Se decide capitalizar el crédito que actualmente mantiene contra la Sociedad en la suma de \$1.130.200 que incluye el aporte de los rodados detallados y la suma acreditada en cuenta bancaria de \$ 409.000, lo que conlleva a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 1.130.200., es decir, de \$ 150.000 a \$ 1280200, y emitir 11.302 acciones ordinarias, nominativas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción las que son suscriptas en su totalidad por el Sr Miguel Altamira, y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: Capital: El capital social es de Pesos un millón doscientos ochenta mil doscientos con 0/100 (\$ 1.280.200); representado por la cantidad de 12802 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien un pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de un carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo 4, de la Ley General de Sociedades N°19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Boleto N°: ATM_4745920 Importe: \$ 208
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

3 LIBRAS SAS. En la Ciudad de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina, el día 20 de Noviembre de 2019 comparecen las señoritas: SEGURA VERNIS, Ivana Macarena, DNI N° 38.415.944, CUIL N° 27-38415944-9, de nacionalidad argentina, nacida el 09/08/1994, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en B° Portal Cordillerano Mzna I Casa 13, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, y SEGURA VERNIS, Florencia Daiana, DNI N° 37.519.608, CUIL N° 27-37519608-0, de nacionalidad argentina, nacida el 31/07/1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en B° Portal Cordillerano Mzna I Casa 13, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas: ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones nominativas ordinarias no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la ley 19550 general de sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Administrador suplente: SEGURA VERNIS, Florencia Daiana, DNI N°37.519.608, CUIT N° 27-37519608-0, de nacionalidad argentina, nacido el 31/07/1993, con domicilio en B° Portal Cordillerano Mzna I Casa 13, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además declara bajo juramento decir la verdad bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal, y manifestando no estar comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la Ley 19.550. Declaración jurada de beneficiario final: SEGURA VERNIS, Ivana Macarena, en mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que SEGURA VERNIS, Florencia Daiana posee el carácter de beneficiario final, en los términos del artículo 510 inciso 6) de la resolución general 7/2015 de la Inspección General de Justicia.

Boleto N°: ATM_4745875 Importe: \$ 232
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

FRENOS FARO S.A.S. Con el objeto de corregir las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas al edicto respecto a la constitución de la sociedad FRENOS FARO S.A.S, se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: FACUNDO RODRIGO RAMOS, DNI 41.111.140, CUIL: 20-41113140-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13/04/1998, edad 21 años, de profesión Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Barrio San Pedro, Manzana 23, Casa 3, General San Martín, Mendoza; ROBERTO GASTÓN TAGLIAFERRO, DNI 32.354.570, CUIL 20-32354570-8, de nacionalidad argentino, nacido el 17/07/1986, edad 33 años, de profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Barrio San Pedro Manzana 8 Casa 3, General San Martín, Mendoza. 2 – Fecha del Acto constitutivo: 21/11/2019. 3 - Denominación: FRENOS FARO S.A.S. 4 – Domicilio social y sede social: La sociedad tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Mendoza, y su sede social en Avenida Lima 691, Departamento de Gral. San Martín, Mendoza. . 5 – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: A) COMERCIALIZACIÓN. B) SERVICIOS. 6 – Plazo de Duración: veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de \$ 200.000.⁰⁰, (PESOS DOSCIENTOS MIL) representado por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (PESOS CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social. FACUNDO RODRIGO RAMOS, suscribe la cantidad de 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; ROBERTO GASTÓN TAGLIAFERRO, suscribe la cantidad de 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en partes iguales, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular: FACUNDO RODRIGO RAMOS, DNI 41.113.140, Administrador suplente: ROBERTO GASTÓN TAGLIAFERRO, DNI 32.354.570. Ambos administradores constituyen domicilio especial en calle La Colonia 451, La Colonia, Junín, Mendoza, a los efectos del art. 256 de la LGS. 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores, convocada por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, asegurándose su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella. Los socios podrán auto-convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 11 – Organización de la Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. 12 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4746344 Importe: \$ 320
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. – El día 12 de setiembre del 2019 a las 13 horas, se reunieron en la sede social, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los accionistas que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 27 de agosto del 2019, en la que habiendo comprometido la

totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Concurren en primera convocatoria dos accionistas por medio de mandatario, tenedores del 100% de las acciones, representativas del 100% del capital social. Preside la reunión Pablo Nicolás Baretta, quien por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El octavo punto del Orden del Día, fue la consideración de la remoción sin causa de los miembros del Directorio y la designación de nuevos miembros del Directorio. Tras deliberar, los presentes resolvieron por unanimidad (i) la remoción sin causa de los Directores titulares y suplentes designados por la Clase B de acciones; (ii) la remoción sin causa de los Directores titulares y suplentes designados por la Clase A de acciones; (iii) fijar en seis el número de directores titulares y en tres el número de directores suplentes de la Sociedad; (iv) designar a los señores Pablo Nicolás Baretta, Mario Benito Hernández, María Marcela González y Rubén Martín Palacio como directores titulares de la Clase A de acciones, y a los señores Pablo Emiliano Armendano u María Belén Laudolfi como directores suplentes de la Clase A de acciones, todos ellos por el plazo de tres (3) ejercicios; (v) dedignar a los señores Esteban Tejeda y Débora Ocampo como directores titulares de la Clase B de acciones y a la señora María Belén García, como directora suplente de la clase B de acciones, todos ellos por el plazo de tres (3) ejercicios; (vi) dejar expresa constancia que el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Pablo Nicolás Baretta, Presidente y Director titular de la Clase A; Mario Benito Hernández, Vicepresidente y Director titular de la Clase A; María Marcela González, Directora titular de la Clase A; Rubén Martín Palacio, Director titular de la Clase A; Esteban Tejeda, Director titular de la Clase B; Débora Ocampo, Directora titular de la Clase B; Pablo Emiliano Armendano, Director suplente de la Clase A; María Belén Laudolfi, Directora suplente de la Clase A y María Belén García, Directora suplente de la Clase B. Los Sres. Pablo Nicolás Baretta, Mario Benito Hernández, Esteban Tejeda, Débora Ocampo y María Belén García, presentes en este acto, aceptan los cargos conferidos. Los Sres. Pablo Nicolás Baretta y Mario Benito Hernández constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2050, piso 2, Suite 205, de la Ciudad de Buenos Aires. Los señores Esteban Tejeda, Débora Ocampo y María Belén García constituyen domicilio especial en Alberdi 643, Río Gallegos, Santa Cruz. Los señores María Marcela González, Rubén Martín Palacio, Pablo Emiliano Armendano y María Belén Laudolfi aceptarán sus cargos mediante carta a ser enviada a la Sociedad. El noveno punto del Orden del Día consistió en la designación de nuevos síndicos de la Sociedad y luego de un intercambio de opiniones de decidió: (i) designar a los señores Armando Fabián Ricci y Juan Sonoda como Síndicos titulares de la Clase A de acciones y a los señores Tomás Alberto Balzano y Joaquín Carrillo como Síndicos suplentes de la Clase A de acciones, por el plazo de un (1) ejercicio; y (ii) designar al Sr. Ramiro Neil como Síndico Titular de la Clase B de acciones y a la Sra. María Fernanda Bilardo como Síndico Suplente de la Clase B de acciones por el plazo de (1) ejercicio. Los síndicos designados aceptarán sus cargos y constituirán su domicilio especial mediante carta a ser enviada a la Sociedad. en virtud de lo expuesto la Comisión Fiscalizadora queda compuesta de la siguiente manera: Armando Fabián Ricci, Síndico titular de la Clase A; Juan Sonoda, Síndico titular de la Clase A; Ramiro Neil, Síndico Titular de la Clase B; Tomás Alberto Balzano, Síndico suplente de la Clase A; Joaquín Carrillo, Síndicos suplente de la Clase A y María Fernanda Bilardo, Síndico Suplente de la Clase B. Los señores Ramiro Neil y María Fernanda Bilardo, presentes en el acto aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial en Alberdi 643, Río Gallegos, Santa Cruz.

Boleto N°: ATM_4746496 Importe: \$ 384
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

MILLS CAPITAL GROUP S.A.: Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de abril de 2019, se trató la renuncia del director titular, Carlos Enrico Thomas, designándose en su lugar al señor Diego Wydra, por el término que durase el mandato del anterior, el cual vencerá en fecha 31 de diciembre de 2019. Al mismo tiempo, Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de junio de 2019, se trató la reducción del número de directores titulares a dos y la renuncia del Director titular y vicepresidente Ricardo Guillermo Sáenz, designándose en su lugar al señor Diego Wydra, por el término que durase el mandato del anterior, el cual vencerá en fecha 31 de diciembre de 2019. Se aclara que luego de las designación de directores realizada en fecha 17/04/2017 y las modificaciones del elenco de directores

mediante Asambleas de fecha 05/02/2018, 04/04/2019 y 06/06/2019, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Director titular y presidente: Carlos Krigun; Director titular y Vicepresidente: Diego Wydra; y Director suplente: Daniel Alejandro Rivera; cuyos mandatos finalizarán en fecha 31/12/2019. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4746810 Importe: \$ 88
04/12/2019 (1 Pub.)

FENIX S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, informa a los señores accionistas que se ha recibido de socios suscriptores declaración de intención de venta de veinticuatro (24) acciones de las oportunamente suscriptas. En consecuencia, los accionistas interesados deberán comunicar por medio fehaciente al Directorio su intención de ejercer el derecho de preferencia y de corresponder de acrecer a la suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la comunicación. El justiprecio por acción conforme las disposiciones del citado artículo se ha fijado en la suma de \$ 40.002,80 por acción.

Boleto N°: ATM_4744578 Importe: \$ 144
03-04-05/12/2019 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 102-M-2018-60207, caratulado "VILLALOBOS, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 14.196.664", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle REMEDIOS DE ESCALADA 2430, B° PELLICIER, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-011129, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0087-000004-0000-9, inscripto en Registro de Propiedad Inmueble al N° 5203, fs. 258, Tomo 36 B de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
27/11 04-11-18-26/12/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 49-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE MORALES, ÁNGELA, D.N.I. N° 6.154.880", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AGUADO 2728, B° INDEPENDENCIA, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-24030-6, nomenclatura catastral 03-09-03-0063-000010-0000-5; inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12.492, fs. 917, Tomo 46 "A" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
27/11 04-11-18-26/12/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1235/19

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 26 de diciembre de 2019, a las DIEZ (10:00) Hs., por la compra de maderas para asistencia social, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$6.037.500); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 18043-DDH-2019-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SEIS MIL (\$6.000).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1238/19.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 26 de diciembre de 2019, a las ONCE (11:00) Hs., por la compra de colchones para asistencia social, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$7.560.000); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 18047-DDH-2019-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1241-19.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 26 de diciembre de 2019, a las DOCE (12:00) Hs., por la provisión de servicios fúnebres tipos 1 al 20, conforme a anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$4.316.200); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 18049-DDH-2019-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN – SEDE CENTRAL

Objeto: "LICITACIÓN ADQUISICIÓN BATERÍAS ESTACIONES NIVOMETEOROLÓGICAS SIH-2019"

Licitación Pública N°: 23/2019

Expediente N°: 776.758 – 2 – 2019

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 12/12/2019 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: \$ 1.500,00

La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Av. España y Barcala (Ciudad) Mendoza, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo:

www.irrigacion.gov.ar

S/Cargo
04/12/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 52/2.019

Objeto: "REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES"

Expte.: 3.484 - MT - 2.019

Apertura: 20 de Diciembre de 2.019

Hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE CON 00/100 (\$9.895.029,00).

Valor Pliego: PESOS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 9.895,00).

Valor Estampillas: PESOS: SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$69,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
03-04/12/2019 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

LA NETA WINES S.A.S.: FE DE ERRATAS: Con fecha 21/11/2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza Nro 30980 la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme al artículo 37 de la Ley 27.349. En la mencionada publicación solo se detalló en el apartado 7) el Monto del capital social: en pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), omitiéndose la suscripción e integración del mismo. A fin de subsanar la omisión el apartado 7) debería quedar redactado de acuerdo al siguiente detalle: 7) Monto del capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por CINCO MIL ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: el Señor EMANUEL TOBAL suscribe cinco mil (5.000) acciones, por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), - El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de acta notarial, comprometiéndose el

socio a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a los dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4745788 Importe: \$ 120
04/12/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$103332
Entrada día 03/12/2019	\$616
Total	\$103948



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30989 04/12/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.